



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 77
Año XLII
Legislatura XI
7 de agosto de 2024

Sumario

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 374/24, sobre
definir el pan sin gluten y su IVA 6829

Proposición no de Ley núm. 375/24, sobre el
impulso en fomento del deporte en Aragón . . . 6830

Proposición no de Ley núm. 376/24, sobre el
impulso de las obras de elevación de aguas
del Ebro a Andorra 6830

Proposición no de Ley núm. 377/24, sobre el
apoyo a la candidatura de Cariñena para con-
vertirse en Ciudad Europea del Vino 20256831

Proposición no de Ley núm. 378/24, sobre el
apoyo a la Enfermedad Pulmonar Obstructiva
Crónica (EPOC) 6832

Proposición no de Ley núm. 379/24, sobre la
necesidad de elaborar una ley autonómica
que regule las VTC y su convivencia con el
sector del taxi. 6833

Proposición no de Ley núm. 383/24, sobre
las medidas frente al riesgo de incendio de
coches eléctricos. 6834

Proposición no de Ley núm. 384/24, sobre el rechazo del real decreto que regula la instalación de placas fotovoltaicas flotantes en embalses de Aragón 6835

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 380/24, sobre el asfaltado de la carretera A-2402, para su tramitación ante la Comisión Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial 6837

Proposición no de Ley núm. 381/24, sobre el torreón de La Hoz de la Vieja, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte 6837

Proposición no de Ley núm. 382/24, sobre la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción ubicada en el municipio de Castel de Cabra, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. 6838

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 66/24, relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte respecto a la escuela rural y, en particular, en relación con el aula de Caneto tras los cambios en el Gobierno. . . 6839

Interpelación núm. 67/24, relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte respecto a los procesos selectivos a los cuerpos de maestros y de profesores de enseñanza secundaria y, en concreto, su valoración en las convocatorias del año actual. 6839

Interpelación núm. 68/24, relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte respecto a los procesos de movilidad del personal docente y, en concreto, su valoración de las comisiones de servicio por motivos humanitarios. 6840

Interpelación núm. 69/24, relativa al acceso a la vivienda en Aragón 6840

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 1368/24, relativa al pin parental 6841

Pregunta núm. 1380/24, relativa al transporte escolar en el IES Gúdar-Javalambre 6841

Pregunta núm. 1386/24, relativa al número de auxiliares de Educación Especial en el CRA Pórtico de Aragón (Teruel) en el curso 2024/25 6842

Pregunta núm. 1390/24, relativa a la exclusión de Huesca como subsede del Mundial de Fútbol del año 2030. 6842

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1361/24, relativa a las ayudas directas a los agricultores y ganaderos de Aragón 6843

Pregunta núm. 1362/24, relativa a la amortización de plazas de profesionales sanitarios en el centro de salud de Almodévar 6844

Pregunta núm. 1363/24, relativa a las peticiones de la comunidad educativa sobre CRA Pórtico de Aragón . . .	6844
Pregunta núm. 1364/24, relativa a la falta de auxiliares de Educación Especial en el CRA Pórtico de Aragón . . .	6844
Pregunta núm. 1365/24, relativa a la ejecución de las obras de Primaria del CPI Ana M.ª Navales, de Zaragoza	6845
Pregunta núm. 1366/24, relativa al canal perimetral de aguas aldeaño al CEIP María Zambrano, de Zaragoza	6845
Pregunta núm. 1367/24, relativa a la compatibilidad de la ayuda a domicilio	6846
Pregunta núm. 1369/24, relativa a la vinculación a la condición de vivienda protegida en el Plan de Fomento de Vivienda Protegida de Aragón	6847
Pregunta núm. 1370/24, relativa al procedimiento para autorizar comisiones de servicios por motivos humanitarios	6847
Pregunta núm. 1371/24, relativa a la apertura de la hospedería del Monasterio de Rueda	6848
Pregunta núm. 1372/24, relativa a la conservación de la hospedería del Monasterio de Rueda	6848
Pregunta núm. 1373/24, relativa a la vigencia de la Ley de Agricultura Familiar.	6849
Pregunta núm. 1374/24, relativa al retraso de los pagos en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación	6849
Pregunta núm. 1375/24, relativa al abono definitivo de las solicitudes pendientes de pago en el Departamento . .	6850
Pregunta núm. 1376/24, relativa a la flexibilización de la PAC.	6850
Pregunta núm. 1377/24, relativa al volumen de lana recogida	6850
Pregunta núm. 1378/24, relativa a las subvenciones de Atención Temprana.	6851
Pregunta núm. 1379/24, relativa a la sede del Consejo Aragonés de la Juventud	6851
Pregunta núm. 1381/24, relativa al bono alquiler joven	6852
Pregunta núm. 1382/24, relativa a la resolución de las subvenciones para entidades juveniles	6853
Pregunta núm. 1383/24, relativa a las modificaciones en la atención sanitaria de Huesca tras el cierre del centro de salud del Santo Grial	6853
Pregunta núm. 1384/24, relativa a la falta de pediatras en el Centro de Salud de Monzón	6854
Pregunta núm. 1385/24, relativa a la falta de médicos de atención primaria en el Centro de Salud de Monzón . .	6854
Pregunta núm. 1387/24, relativa a la ubicación del alumnado no seleccionado en los centros elegidos como primera opción.	6854
Pregunta núm. 1388/24, relativa al pago de cuotas de los colegios concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón	6855
Pregunta núm. 1389/24, relativa a las peticiones del AMPA del IES Gúdar-Javalambre sobre rutas de transporte escolar	6856
Pregunta núm. 1391/24, relativa al desarrollo del «Proyecto: promoción de la autonomía personal a través del uso de tecnología digital».	6856
Pregunta núm. 1392/24, relativa a las nuevas competencias de Hacienda	6857
Pregunta núm. 1393/24, relativa a la implantación de estudios de bachillerato en La Muela	6858
Pregunta núm. 1394/24, relativa a las competencias del Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades . . .	6858

Pregunta núm. 1395/24, relativa al empleo y el diálogo social	6858
Pregunta núm. 1396/24, relativa a la adquisición de los robots Da Vinci o similares	6859
Pregunta núm. 1397/24, relativa a las obras del hospital Royo Villanova	6859
Pregunta núm. 1398/24, relativa a la auditoría sobre el funcionamiento ordinario del Ejecutivo	6860
Pregunta núm. 1399/24, relativa a la remodelación del campo de fútbol de Pinilla	6860
Pregunta núm. 1400/24, relativa a la reforma de campos de fútbol aragoneses	6860
Pregunta núm. 1401/24, relativa al Plan de Instalaciones Deportivas	6861
Pregunta núm. 1402/24, relativa a las futuras medidas extraordinarias de caza en los Montes Universales	6861
Pregunta núm. 1403/24, relativa a las competencias de acción exterior.	6862
Pregunta núm. 1404/24, relativa a la dirección general de igualdad.	6862
Pregunta núm. 1405/24, relativa a la elaboración del mapa de zonificación relacionado con el despliegue de proyectos de energías renovables.	6862
Pregunta núm. 1406/24, relativa a la dirección general de cambio climático	6863
Pregunta núm. 1407/24, relativa a la creación de un observatorio de energía	6863
Pregunta núm. 1408/24, relativa al concierto en la etapa de bachillerato	6864
Pregunta núm. 1409/24, relativa al mapa de necesidades de cada sector sanitario	6864
Pregunta núm. 1410/24, relativa al Plan Integral de Remodelación y Acondicionamiento de los Centros de Salud.	6865
Pregunta núm. 1411/24, relativa al Plan de Infraestructuras de Sanidad	6865

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 45/24, relativa a la posición de la Consejera en relación con las medidas cautelares solicitadas por la comunidad educativa del colegio de Caneto (BOCA 38 de 31 de enero de 2024).	6866
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 60/24, relativa a la vacunación de la gripe (BOCA 38 de 31 de enero de 2024)	6866
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 133/24, relativa a la atención sanitaria en comunidades limítrofes (BOCA 38 de 31 de enero de 2024).	6866
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 140/24, relativa a la modificación del decreto de escolarización (BOCA 38 de 31 de enero de 2024)	6866
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 150/24, relativa al nuevo hospital de Teruel (BOCA 39 de 7 de febrero de 2024)	6868
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 162/24, relativa al C.R.A. Maestrazgo-Gúdar (BOCA 42 de 15 de febrero de 2024)	6868
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 184/24, relativa a Asociación para la Defensa de los Derechos de los Alumnos con Necesidades Especiales (BOCA 42 de 15 de febrero de 2024)	6868

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 274/24, relativa al acceso de vivienda de alquiler (BOCA 45 de 23 de febrero de 2024)	6869
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 275/24, relativa la Ley 12/2023 de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda (BOCA 45 de 23 de febrero de 2024)	6869
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 330/24, relativa a la relación que mantiene el Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza con las asociaciones padres, madres y familias de los centros educativos públicos (BOCA 46 de 28 de febrero de 2024)	6870
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 332/24, relativa a la creación de la figura del médico centinela (BOCA 46 de 28 de febrero de 2024)	6870
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 351/24, relativa al personal actual del Servicio de Reumatología de los hospitales de Huesca y Barbastro (BOCA 46 de 28 de febrero de 2024)	6871
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 352/24, relativa a la situación actual sobre la puesta en funcionamiento del Hospital de Alcañiz (BOCA 46 de 28 de febrero de 2024)	6871
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 357/24, relativa al Mundial de Fútbol 2030 (BOCA 46 de 28 de febrero de 2024)	6871
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 419/24, relativa al colegio público de educación especial Segeda de Calatayud (BOCA 49 de 8 de marzo de 2024)	6871
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 428/24, relativa al decreto de zona única de escolarización (BOCA 49 de 8 de marzo de 2024)	6872
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 429/24, relativa a la implementación de las actuaciones necesarias para garantizar la actividad educativa en la escuela de Caneto (BOCA 49 de 8 de marzo de 2024)	6873
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 432/24, relativa a los protocolos de acoso en el deporte en Aragón (BOCA 49 de 8 de marzo de 2024)	6873
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 434/24, relativa a las obras del hospital de Alcañiz (BOCA 49 de 8 de marzo de 2024)	6874
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 435/24, relativa a la puesta en funcionamiento del hospital de Alcañiz (BOCA 49 de 8 de marzo de 2024)	6874
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 452/24, relativa al centro de salud Arrabal de Zaragoza (BOCA 49 de 8 de marzo de 2024)	6874
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 453/24, relativa al centro de salud Parque Goya de Zaragoza (BOCA 49 de 8 de marzo de 2024)	6875
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 454/24, relativa al centro de salud Picarral de Zaragoza (BOCA 49 de 8 de marzo de 2024)	6875
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 455/24, relativa a la plaza de médico de las localidades oscenses de Sesa, Salillas, Novalles y Piracés (BOCA 49 de 8 de marzo de 2024)	6875
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 456/24, relativa a la escolarización de 0-3 años (BOCA 49 de 8 de marzo de 2024)	6875
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 457/24, relativa a los planes específicos de apoyo a las farmacias rurales en Aragón (BOCA 49 de 8 de marzo de 2024)	6875
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 467/24, relativa al borrador de decreto para fidelizar el talento de los residentes (BOCA 49 de 8 de marzo de 2024)	6876
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 481/24, relativa a la aprobación de normativa afectada por vicios de nulidad (BOCA 51 de 20 de marzo de 2024)	6876

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 482/24, relativa a la previsión contenida en la Ley de Hacienda respecto a la aprobación de una norma con vicios de nulidad (BOCA 51 de 20 de marzo de 2024)	6876
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 512/24, relativa a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Salud Mental (BOCA 52 de 26 de marzo de 2024) . . .	6877
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 538/24, relativa al retraso anunciado en las obras de reforma de la Facultad de Medicina de Zaragoza (BOCA 52 de 26 de marzo de 2024)	6877
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 612/24, relativa a la falta de profesionales de reumatología (BOCA 53 de 4 de abril de 2024)	6877
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 613/24, relativa a la falta de profesionales de neurología (BOCA 53 de 4 de abril de 2024)	6878
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 668/24, relativa a la paralización del proceso de conversión del CEIP Juan Sobrarias de Alcañiz en un centro público integrado (BOCA 55 de 17 de abril de 2024)	6878
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 801/24, relativa al Plan +3000 (BOCA 57 de 3 de mayo de 2024)	6878
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 803/24, relativa al Plan 700 sobre vivienda (BOCA 57 de 3 de mayo de 2024)	6878
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 813/24, relativa al recorte de aulas de 1.º de Educación Infantil en centros públicos (BOCA 57 de 3 de mayo de 2024)	6879
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 815/24, relativa a la eliminación de las zonas de escolarización en la ciudad de Zaragoza (BOCA 57 de 3 de mayo de 2024)	6879
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 821/24, relativa al centro de salud de Binéfar (BOCA 59 de 10 de mayo de 2024)	6880
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 854/24, relativa a la revisión de la Red Transeuropea de Transporte (BOCA 59 de 10 de mayo de 2024) . . .	6880
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 937/24, relativa a la licitación del contrato de servicios para el diseño y redacción del Plan Estratégico de la Logística de Aragón 2025-2040 (BOCA 63 de 30 de mayo de 2024)	6881
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 951/24, relativa a la II fase de las obras del CPI de Benabarre (BOCA 63 de 30 de mayo de 2024)	6882
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1036/24, relativa al mantenimiento para el curso 24/25 del grado medio de F.P. de Gestión Administrativa en el IES Lázaro Carreter de Utrillas (BOCA 64 de 5 de junio de 2024)	6882
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1038/24, relativa a la iniciativa para instalar una universidad privada en Calatayud (BOCA 64 de 5 de junio de 2024)	6882
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1051/24, relativa a las demandas de la comunidad educativa de Caspe (BOCA 64 de 5 de junio de 2024)	6883
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1052/24, relativa a la implantación de los estudios de bachillerato en La Muela (BOCA 64 de 5 de junio de 2024)	6883
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1053/24, relativa a las deficiencias estructurales y falta de espacio en el IES de La Muela (BOCA 64 de 5 de junio de 2024) . . .	6883
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1090/24, relativa a las especificidades de las pruebas de oposición de magisterio que se van a celebrar este año (BOCA 65 de 11 de junio de 2024)	6883

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1101/24, relativa a la falta de médicos en atención primaria en el centro de salud de Ejea de los Caballeros (BOCA 65 de 11 de junio de 2024)	6885
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1107/24, relativa al aeropuerto de Huesca (BOCA 65 de 11 de junio de 2024)	6885
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1135/24, relativa al derecho a cursar el programa de simultaneidad del conservatorio de Huesca (BOCA 69 de 25 de junio de 2024)	6886
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1137/24, relativa a la renovación de los aseos de las aulas de Educación Infantil del CEIP Puerta de Sancho de Zaragoza (BOCA 69 de 25 de junio de 2024)	6886
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1138/24, relativa a la renovación de las ventanas del CEIP Puerta de Sancho de Zaragoza (BOCA 69 de 25 de junio de 2024)	6886
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1139/24, relativa a la instalación de cocina <i>in situ</i> en el CEIP Puerta Sancho de Zaragoza (BOCA 69 de 25 de junio de 2024)	6887
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1140/24, relativa a los cupos de los docentes del CEIP Puerta de Sancho de Zaragoza (BOCA 69 de 25 de junio de 2024)	6887
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1143/24, relativa al estado del transporte para el curso 2024-2025 (BOCA 69 de 25 de junio de 2024)	6887
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1144/24, relativa a las partidas presupuestarias destinadas al colegio de Caneto (BOCA 69 de 25 de junio de 2024)	6887
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1148/24, relativa a la planificación del Plan Corresponsables para el curso 2024-2025 (BOCA 69 de 25 de junio de 2024)	6888
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1149/24, relativa a los cupos de los docentes en el CEIP Juan Sobrarias de Alcañiz (BOCA 69 de 25 de junio de 2024)	6888
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1150/24, relativa a los cupos de los docentes en el CEIP Alejo Lorén de Caspe (BOCA 69 de 25 de junio de 2024)	6888
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1151/24, relativa a los cupos de los docentes en el CEIP Virgen del Portal de Maella (BOCA 69 de 25 de junio de 2024)	6888
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1152/24, relativa a los cupos de los docentes en el CEIP Montecorona de Sabiñanigo (BOCA 69 de 25 de junio de 2024)	6889
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1153/24, relativa a los cupos de los docentes en el CEIP Foro Romano de Cuarte de Huerva (BOCA 69 de 25 de junio de 2024)	6889
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1154/24, relativa a los cupos de los docentes en el CEIP Juan XXIII de Huesca (BOCA 69 de 25 de junio de 2024)	6889
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1155/24, relativa a los cupos de los docentes en el CEIP FP de Montearagón de Huesca (BOCA 69 de 25 de junio de 2024)	6889
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1156/24, relativa a los cupos de los docentes en el CEIP Ferrer y Racaj de Ejea de los Caballeros (BOCA 69 de 25 de junio de 2024)	6890
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1157/24, relativa a los cupos de los docentes en el CEIP Rector Mamés Esperabé de Ejea de los Caballeros (BOCA 69 de 25 de junio de 2024)	6890
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1159/24, relativa a las actuaciones a realizar en el IES Conde Aranda de Alagón (BOCA 69 de 25 de junio de 2024)	6890
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1161/24, relativa a las aulas de tecnificación deportiva en el IES Pablo Serrano de Andorra (BOCA 71 de 3 de julio de 2024)	6890

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1162/24, relativa a una nueva infraestructura para el Conservatorio Profesional de Música (BOCA 71 de 3 de julio de 2024) . . .	6890
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 1163/24, relativa a proyectos de investigación para resolver los problemas ocasionados por la plaga de conejos (BOCA 71 de 3 de julio de 2024)	6891
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1164/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Hispanidad de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024)	6891
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1165/24, relativa al cupo docente del centro CEIP San José de Calasanz de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024)	6891
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1166/24, relativa al cupo docente del centro CPI Maestro Monreal de Ricla (BOCA 71 de 3 de julio de 2024)	6891
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1167/24, relativa al cupo docente del centro CPI Zaragoza Sur de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024)	6892
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1168/24, relativa al cupo docente del centro CEIP María Moliner de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024)	6892
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1169/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Puerta de Sancho de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024)	6892
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1170/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Josefa Amar y Borbón de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024)	6892
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1171/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Las Fuentes de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024)	6893
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1172/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Cortes de Aragón de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024)	6893
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1173/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Marie Curie de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024)	6893
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1174/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Aljafaría de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024)	6893
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1175/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Gaspar Remiro de Épila (BOCA 71 de 3 de julio de 2024)	6894
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1176/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Juan Pablo Bonet de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024)	6894
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1177/24, relativa al cupo docente del centro CPI La Jota de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024)	6894
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1178/24, relativa al cupo docente del centro CPI Soledad Puértolas de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024)	6894
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1179/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Jerónimo Zurita y Castro de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024)	6895
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1180/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Vadorrey Les Allées de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024)	6895
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1181/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Montecanal de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024)	6895
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1182/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Augusta Bilbilis de Calatayud (BOCA 71 de 3 de julio de 2024)	6895
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1183/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Joaquín Costa de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024)	6896

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1184/24, relativa al cupo docente del centro CPI Ana María Navales de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024)	6896
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1185/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Gloria Arenillas de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).	6896
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1186/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Valdespartera de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).	6896
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1187/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Santo Domingo de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).	6897
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1188/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Cándido Domingo de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).	6897
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1189/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Antonio Martínez Garay de Casetas (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).	6897
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1190/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Fernández Vizarra de Monzalbarba (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).	6897
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1191/24, relativa al cupo docente del centro CPI Arcosur de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024)	6898
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1192/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Domingo Miral de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024)	6898
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1193/24, relativa al cupo docente del centro CEIP María Zambrano de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).	6898
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1194/24, relativa al cupo docente del centro CRA Los Bañales de Sádaba (BOCA 71 de 3 de julio de 2024)	6898
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1195/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Ciudad de Zaragoza de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).	6899
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1196/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Diputación Provincial de Brea de Aragón (BOCA 71 de 3 de julio de 2024) . .	6899
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1197/24, relativa al cupo docente del centro CRA L'Albardín de Azuara (BOCA 71 de 3 de julio de 2024)	6899
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1198/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Guillermo Fatás de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).	6899
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1199/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Infanta Elena de Utebo (BOCA 71 de 3 de julio de 2024)	6900
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1200/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Marcos Frechin de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).	6900
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1201/24, relativa al cupo docente del centro CRA Bécquer de Novallas (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).	6900
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1202/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Ana Mayayo de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024)	6900
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1203/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Maestro Don Pedro Orós de Movera (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).	6901
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1204/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Los Albares de La Puebla de Alfindén (BOCA 71 de 3 de julio de 2024)	6901
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1205/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Gascón y Marín de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024)	6901

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1206/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Virgen del Pilar de Calanda (BOCA 71 de 3 de julio de 2024)	6901
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1207/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Miguel Artigas de Pinseque (BOCA 71 de 3 de julio de 2024)	6902
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1208/24, relativa a los recortes de una vía y de profesorado de cupo en el CEIP Octavus de Utebo, para el curso 2024-25 (BOCA 71 de 3 de julio de 2024)	6902
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1209/24, relativa a los recortes de una vía y de profesorado de cupo en el CEIP Miguel Artazos de Utebo, para el curso 2024-25. (BOCA 71 de 3 de julio de 2024)	6902
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1210/24, relativa a los recortes de una vía y de profesorado de cupo en el CEIP Parque Europa de Utebo, para el curso 2024-25. (BOCA 71 de 3 de julio de 2024)	6903
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1211/24, relativa a los recortes de una vía y de profesorado de cupo en el CEIP Infanta Elena de Utebo, para el curso 2024-25. (BOCA 71 de 3 de julio de 2024)	6903
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1212/24, relativa a las especialidades de danza y arte dramático (BOCA 71 de 3 de julio de 2024)	6904
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1213/24, relativa al transporte escolar en Santa Cruz de Grío (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).	6904
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1214/24, relativa a los recortes de profesorado en Utebo (BOCA 71 de 3 de julio de 2024)	6904

3.4.2.3. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 1319/24, relativa a las declaraciones homófobas del Consejero del Gobierno de Aragón	6905
Retirada de la Pregunta núm. 1342/24, relativa a las razones para la no publicación de la agenda institucional del Secretario General Técnico del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.	6905

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación	6905
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.	6906

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario	6906
Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública.	6906
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades ante la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades	6907

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Justicia del Gobierno de Aragón ante la Comisión Institucional de Desarrollo Estatutario	6907
Solicitud de comparecencia Secretario General Técnico del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte	6907
Solicitud de comparecencia del Director General de Personal, Formación e Innovación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte	6908
Solicitud de comparecencia de Director General de Interior y Emergencias ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública	6908

7. ACTAS

7.3. DE COMISIÓN

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación el día 20 de noviembre de 2023	6908
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación el día 5 de febrero de 2024	6910
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación el día 19 de febrero de 2024	6911
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación el día 18 de marzo de 2024	6912
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación el día 8 de abril de 2024.	6913
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación el día 29 de abril de 2024.	6915
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación el día 13 de mayo de 2024	6916
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación el día 27 de mayo de 2024	6918

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.4. COMISIONES

Acuerdo del Pleno de las Cortes por el que se disuelven las comisiones permanentes de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia; de Economía, Empleo e Industria; de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública; de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística y de Educación, Ciencia y Universidades, así como de creación de las Comisión permanentes de Hacienda, Presupuestos , Interior y Administración Pública; de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión territorial; de Educación, Cultura y Deporte, y de Empleo, Ciencia y Universidades	6919
Composición de la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública	6920
Composición de la Comisión de Fomento, Vivienda Logística y Cohesión Territorial	6921
Composición de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.	6922
Composición de la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades	6923

Modificación de los portavoces titular y adjuntos del G.P. Vox en Aragón	6924
Modificación de los representantes titulares del G.P. Popular en distintas comisiones permanentes de las Cortes de Aragón	6924
Modificación de los representantes titulares del G.P. Socialista en distintas comisiones permanentes de las Cortes de Aragón	6926
Modificación de los representantes titulares del G.P. Vox en Aragón en distintas comisiones permanentes de las Cortes de Aragón	6927
Modificación de los representantes titulares del G.P. Chunta Aragonesista en distintas comisiones permanentes de las Cortes de Aragón	6928
Modificación de los representantes titulares del G.P. Aragón-Teruel Existe en distintas comisiones permanentes de las Cortes de Aragón	6929
Modificación de los representantes titulares del G.P. Mixto en distintas comisiones permanentes de las Cortes de Aragón	6930

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.2 RÉGIMEN INTERIOR

Resolución de la Presidenta de las Cortes de Aragón, de 25 de julio de 2024, por la que se cesa a D.ª María Aránzazu Echeverría-Torres Barbeira como Directora del Gabinete de Presidencia	6931
Resolución de la Presidenta de las Cortes de Aragón de 25 de julio de 2024, por la que se dispone el nombramiento de D.ª Ana Pilar González del Cacho como Directora del Gabinete de Presidencia	6931
Resolución de la Presidenta de las Cortes de Aragón de 25 de julio de 2024, por la que se dispone el nombramiento de D.ª María Aránzazu Echeverría-Torres Barbeira como Adjunta a la Directora del Gabinete de Presidencia	6932

9.3. PERSONAL

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 25 de julio de 2024, por el que se convoca, por el procedimiento de concurso de méritos, la cobertura del puesto vacante singularizado, dotado presupuestariamente, Ujier Conductor, Grupo E, n.º RPT 69, de la Secretaría General de las Cortes de Aragón.	6932
--	------

13. OTROS DOCUMENTOS

13.4. OTROS DOCUMENTOS

Declaración Institucional de las Cortes de Aragón sobre la candidatura de Huesca como subselección del Mundial de Fútbol de 2030, aprobada en sesión plenaria celebrada los días 25 de julio de 2024.	6935
---	------

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2024, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de julio de 2024.

*La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN*

Proposición no de Ley núm. 374/24, sobre definir el pan sin gluten y su IVA.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley para definir el pan sin gluten y su IVA, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España se estima que una de cada 100 personas padece enfermedad celiaca y alrededor del 85% de los afectados aún no ha sido diagnosticado, y en la comunidad aragonesa, se estima que son más de 13.000, de los cuales, aproximadamente el 80% no habrían sido diagnosticados. Una realidad preocupante dado que esta falta de diagnóstico puede conllevar el desarrollo de numerosas patologías y síntomas.

Según el Informe-de-precios-2023-FACE, en una familia donde al menos uno de los integrantes padece EC y, además tiene como base de su alimentación productos específicos sin gluten, verá incrementado el coste de su cesta de la compra en 11,23 euros a la semana, 44,92 euros al mes y 538,98 euros al año, si se compara con el gasto de la población general.

Es importante destacar que los resultados han sido calculados teniendo como premisa que tan solo exista una persona celiaca en el núcleo familiar. Sin embargo, vale la pena recordar que, al ser la EC una enfermedad con componente genético, probablemente exista más que una persona con EC en casa, así que se puede decir que, a mayor número de integrantes del núcleo familiar con EC, mayor será el gasto destinado a la compra de productos sin gluten.

El pan sin gluten es básico para las personas celiacas, cuyo único tratamiento es la dieta sin gluten de por vida. La legislación actual en España no establece una definición clara para el «pan sin gluten», ni existen las categorías de «pan común» o «pan especial» para este producto.

La definición de pan sin gluten debe considerar que sus ingredientes son diferentes a los del pan común, dada la falta de esponjosidad en su masa. El pan sin gluten, sea común o especial, necesita una mayor cantidad de ingredientes (principalmente almidones) para obtener características organolépticas similares al pan con gluten.

Incluir el pan sin gluten en la denominación “pan especial” supondría una discriminación fiscal para personas celiacas, al tener que pagar más IVA (el pan especial tributa al 10 %, mientras el pan común al 4 %).

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España para:

1. Que la definición de pan sin gluten sea incluida en la definición del pan y además añadir las categorías de «pan común sin gluten» y «pan especial sin gluten». El pan común sin gluten debe disfrutar del mismo IVA que el pan común con gluten.

2. La definición de «pan común» debe incluir las variedades de pan sin gluten como baguette, chapata o payés, para que estos puedan disfrutar de un tipo impositivo igual al de sus homólogos con gluten. El resto de panes sin

gluten (pan de molde, picos, tostado), al igual que sucede con el pan con gluten, quedarían enmarcados dentro de la categoría de «pan especial».

Zaragoza, 17 de julio de 2024.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Proposición no de Ley núm. 375/24, sobre el impulso en fomento del deporte en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a impulsar el fomento del deporte en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho al deporte está consagrado por la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte. Desde su entrada en vigor, España considera el deporte y la actividad física como un derecho y una actividad esencial para su ciudadanía, de forma libre y voluntaria, en condiciones de igualdad, inclusión, participación, competitividad razonable y ordenada, ética, buen gobierno y juego limpio.

Además, el deporte es un potente factor de cohesión social y un elemento básico para la salud y el desarrollo de la personalidad, en cualquiera de sus manifestaciones (popular, de base, profesional, no profesional, ocasional, de alto nivel de alto rendimiento) y fines (para el ocio, la salud, el bienestar o la mejora de la condición física).

Es por ello por lo que se debe fomentar y potenciar la práctica deportiva entre la población dado que también hay estudios que demuestran que la práctica deportiva tiene beneficios para la salud.

En lo referente a financiación para el fomento del deporte, Aragón está muy por debajo de la media nacional de gasto por habitante al año. Aunque en los presupuestos se mejoró la partida de la Dirección General de Deporte, este incremento es insuficiente.

El gasto medio anual por habitante en nuestra Comunidad ronda los 10 € mientras que la media de gasto autonómico ronda los 19 € por habitante al año. La escasa inversión de nuestra Comunidad nos sitúa muy lejos de las Comunidades Autónomas de referencia en materia de deportes como son Navarra (39 € por habitante al año), La Rioja (30€ por habitante al año), Murcia (22,5 € por habitante al año), Baleares (21 € por habitante al año), Cantabria y Extremadura (20,5 € por habitante al año) y Galicia y Asturias (20€ por habitante al año).

En el Partido Aragonés sabemos bien que es difícil hacer de la noche a la mañana mejoras presupuestarias de gran calado, pero si existe un compromiso firme por parte de los actores políticos aquí representados, entonces, será posible.

De hecho, en esta legislatura se apostó por mejorar las infraestructuras deportivas de la Ciudad de Zaragoza con inversión pública del Gobierno de Aragón, mostrando la firmeza por apostar por el deporte con 20 millones de euros en 2024.

Si esa misma cuantía se incrementara en el presupuesto de la Dirección General de Deporte, el gasto del Gobierno de Aragón por habitante aumentaría hasta los 23€, lo que nos pondría a la vanguardia en inversión en deporte de nuestro País.

Por lo expuesto, esta Agrupación Parlamentaria presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, instan al Gobierno de Aragón a, tras la finalización de la inversión del Gobierno de Aragón en el campo de fútbol de La Romareda, continuar invirtiendo la misma cantidad anual en el presupuesto de la Dirección General de Deporte para fomentar el deporte y dotar de infraestructuras deportivas el territorio.

En Zaragoza, a 17 de julio de 2024.

El Portavoz
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

Proposición no de Ley núm. 376/24, sobre el impulso de las obras de elevación de aguas del Ebro a Andorra.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz Adjunto de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, de confor-

midad con lo establecido, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a impulsar las obras de elevación de aguas del Ebro a Andorra, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A principios de este siglo se constituyó la Mancomunidad de Elevación de Aguas del Ebro a Andorra, de la que forman parte los Ayuntamientos de Ariño, Albalate del Arzobispo, Alloza, Alcorisa y Andorra. El objetivo de la Mancomunidad es hacer llegar el agua del río Ebro hasta estos municipios para garantizar su desarrollo económico, especialmente por la reindustrialización emprendida como consecuencia de la reconversión de la minería del carbón.

El proyecto de Elevación de Aguas del Ebro a Andorra es una histórica reivindicación hecha realidad gracias a la voluntad política de los Ayuntamientos implicados y de la Administración Autonómica y Central, además de los recursos económicos del Plan de la Minería. Esta infraestructura hidráulica tiene un coste aproximado de 60 millones de euros, según proyecto técnico redactado, distribuido en dos fases, de las cuales ya está ejecutada la primera con un presupuesto de 27 millones de euros.

Tras muchos años de gestión y trámites, los cinco municipios tienen otorgada una concesión administrativa de caudal de agua por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE), destinada a uso industrial, agropecuario y de consumo de boca.

La financiación del Proyecto se consiguió cerrar con Fondos Miner para la redacción del Proyecto Técnico y ejecución de la primera fase y con cargo al «Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Aragón, por el que se Fija el Esquema General de Coordinación y Financiación para la Ejecución de Actuaciones en la Comunidad Autónoma del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2008-2015 y del Ciclo Integral del Agua» la segunda fase.

La primera fase fue ejecutada por la Mancomunidad de Elevación de Aguas del Ebro a Andorra y la segunda estaba previsto realizarla por parte de la Administración de la Comunidad de Aragón a través de una encomienda de gestión del Ministerio de Medio Ambiente de acuerdo al Convenio que entre ambas administraciones firmaron.

En la última Bilateral Aragón-Estado en noviembre de 2018 se acordó la finalización de la segunda fase de esta infraestructura hídrica que se antoja imprescindible para el territorio.

Por lo expuesto, esta Agrupación Parlamentaria presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, instan al Gobierno de Aragón a instar a su vez al Gobierno de España a realizar de forma urgente las obras para la elevación de aguas del Ebro a Andorra.

En Zaragoza, a 17 de julio de 2024.

El Portavoz
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

Proposición no de Ley núm. 377/24, sobre el apoyo a la candidatura de Cariñena para convertirse en Ciudad Europea del Vino 2025.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al apoyo a la candidatura de Cariñena para convertirse en Ciudad Europea del Vino 2025, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

RECEVIN, la Red Europea de Ciudades del Vino, es una organización creada para unir a ciudades y regiones europeas con una rica tradición vitivinícola. Fundada en 1987, busca promover y preservar la cultura del vino en Europa, fomentar el turismo enológico y contribuir al desarrollo económico y social de las regiones vinícolas.

Los miembros de RECEVIN son ciudades y regiones con una fuerte identidad vinícola. La red está compuesta por numerosos municipios de países como España, Francia, Italia, Portugal, Grecia y Alemania, entre otros. Estos miembros se benefician de las actividades de promoción, formación y cooperación que ofrece RECEVIN.

Cada año, una ciudad miembro es designada como Ciudad Europea del Vino. Esta distinción promueve la ciudad y su entorno como un destino de enoturismo de excelencia, organizando eventos culturales, educativos y turísticos relacionados con el vino.

El impacto de RECEVIN se manifiesta en el fortalecimiento de la identidad cultural de las regiones vinícolas, el incremento del turismo enológico y el desarrollo económico y social de las áreas rurales. La red contribuye a la valorización de los productos locales, la preservación de las tradiciones y la mejora de la calidad de vida de las comunidades vitivinícolas.

En definitiva, RECEVIN es una plataforma esencial para la promoción del vino y el desarrollo de las regiones vinícolas europeas, ofreciendo una red de apoyo y colaboración que impulsa la innovación, la sostenibilidad y la prosperidad en el sector vitivinícola.

El Ayuntamiento de Cariñena, iniciativa apoyada contundentemente por la Denominación de Origen Cariñena con el apoyo de la Denominación de Origen Cariñena va a presentar su candidatura para convertirse en Ciudad Europea del Vino 2025.

Conseguir el título de Ciudad Europea del Vino 2025 influiría muy positivamente en el desarrollo y promoción del sector turístico no solo de la localidad, sino también de toda la Comarca del Campo de Cariñena y las localidades pertenecientes a la DOP Cariñena, además de dar a conocer la riqueza paisajística, costumbres, tradiciones y la excelente gastronomía de la zona; y por descontado serviría de escaparate nacional e internacional de los vinos elaborados en la DOP Cariñena. Es por ello que, es objetivo de la candidatura impulsada por el Ayuntamiento de Cariñena sumar al mayor número de agentes posibles (institucionales, económicos y de la sociedad civil) de los municipios del ámbito comarcal y de la Denominación de Origen.

La última ciudad en ostentar este título en 2024 fue una amalgama de regiones vitivinícolas italianas, Alto Piamonte y Gran Monferrato, demostrando que es también posible compartir este reconocimiento entre diferentes territorios. Para Cariñena, lo que se juega es la oportunidad de poner en el mapa europeo su cultura vitivinícola, su paisaje y su patrimonio, en un intento de atraer turismo y promover aún más su desarrollo económico y social.

En consideración al beneficio para la Ciudad de Cariñena, para todos los municipios del ámbito comarcal, para su Denominación de Origen y para toda la Comunidad Autónoma de Aragón en general, entendemos que es necesaria la implicación del mayor número posible de agentes institucionales, económicos y sociales.

Por ello, desde el Gobierno de Aragón se ha de apoyar la candidatura de Cariñena para convertirse en Ciudad Europea del Vino 2025.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a apoyar e impulsar la candidatura de Cariñena para convertirse en Ciudad Europea del Vino 2025.

Zaragoza, 18 de julio de 2024.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Proposición no de Ley núm. 378/24, sobre el apoyo a la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al apoyo a la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La enfermedad pulmonar obstructiva crónica, EPOC, es una enfermedad crónica inflamatoria de los pulmones que obstruye el flujo de aire desde los pulmones, causando una grave limitación en la capacidad respiratoria. La enfermedad se manifiesta en forma de tos, ahogo, fatiga, producción de mucosidad y una dificultad continua para respirar que produce además un agotamiento permanente. Se trata de una enfermedad crónica, de progresión lenta e incurable, pero el tratamiento puede aliviar los síntomas, mejorar la calidad de vida y reducir el riesgo de defunción.

La enfermedad es la tercera causa de muerte en el mundo. En España provoca unas 29.000 muertes al año, siendo la quinta causa de fallecimiento en hombres y, es una de las causas más frecuentes de atención médica, especialmente en urgencias por las agudizaciones que sufren durante su evolución. También es la enfermedad que cuenta con mayor tasa de reingresos a los 30 días del primer ingreso, elevando exponencialmente el gasto sanitario por paciente.

La EPOC es una enfermedad poco conocida y visible, a pesar de contar con 3 millones de afectados. En general, no se conoce, ni se tiene conciencia de su gravedad. Es necesaria una mayor visibilidad y concienciación de la enfermedad para evitar que se retrase el diagnóstico y, por tanto, para disminuir las secuelas tanto físicas como psicológicas asociadas a la misma. El diagnóstico precoz es fundamental para revertir el avance de la enfermedad. La imagen social del envejecimiento y/o tabaquismo y sus consecuencias influye en la falta de visibilidad de la EPOC y por tanto en su infradiagnóstico, ya que muchos síntomas de la EPOC se consideran normales como parte del proceso de envejecimiento y/o del tabaquismo. Esta enfermedad comparte con el cáncer de pulmón el principal

factor de riesgo que incide en la aparición de ambas enfermedades, por lo que el riesgo de padecer cáncer de pulmón aumenta en pacientes con EPOC

La prevalencia de la EPOC en España en personas entre 40 y 80 años es de 11.8 %. El infradiagnóstico sigue siendo muy elevado, siendo las tasas globales del 79%.

Debido a la crisis sanitaria provocada por el COVID19 las espirometrías dejaron de programarse por el riesgo de contagio que entrañaban. En la actualidad el ritmo de diagnóstico mediante espirometrías, a pesar de ser una prueba no invasiva, accesible y económica, no ha alcanzado los niveles óptimos para reducir el grave infradiagnóstico que sufre esta enfermedad.

Una vez el paciente es diagnosticado, la optimización de la adherencia es fundamental para un buen pronóstico de la enfermedad además de otros factores que actúan como determinantes de la salud.

Desde la Asociación de pacientes, en línea con las recomendaciones de los diferentes sistemas sanitarios europeos como el NHS, Sociedades científicas españolas como SEMFYC, SEPAR, BMA, Sociedades Científicas regionales, Consejerías de salud, defienden que esta medida contribuye a la mejora, considerablemente, de la calidad de vida de los pacientes puesto que los inhaladores de polvo seco son más beneficiosos dado que están diseñados para no tener que coordinar pulsación con inhalación, algo que sólo se consigue con una cámara espaciadora si se utiliza un inhalador presurizado. Además, el polvo seco puede ahorrar hasta 3 inhalaciones por día, casi mil menos al año por paciente, facilitando la adherencia del tratamiento, aspecto fundamental en el control de las enfermedades crónicas donde esta es inferior al 50%.

La AEMPS indica que se están investigando nuevos propelentes menos contaminantes aunque éstos sólo estarán disponibles en los próximos años. Hasta entonces, cabe la posibilidad de utilizar dispositivos inhaladores de polvo seco o de nebulización en nuevos pacientes mayores de 6 años o con flujo inspiratorio > 30 l/min que mejoran la adherencia del paciente, siempre que estos inhaladores se consideren clínicamente adecuados por sus médicos.

El coste económico de los inhaladores en polvo seco o niebla fina es exactamente el mismo en España.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Dotar a todos los centros de salud de atención primaria de un espirómetro para ayudar a elevar el diagnóstico de las enfermedades respiratorias y facilitar, así, un acceso más equitativo de los ciudadanos a estas pruebas.
2. Realizar cursos de reciclaje al personal sanitario, especialmente de enfermería, para que todos los centros de salud puedan garantizar la correcta realización de espirometrías.
3. Incluir la espirometría como prueba rutinaria de las revisiones médicas realizadas por las áreas de atención primaria, con el fin de abordar un cribado masivo de enfermedades respiratorias.
4. Recomendar a los profesionales sanitarios la prescripción, siempre que sea clínicamente posible, de inhaladores de polvo seco o niebla fina para mejorar la adherencia y, por tanto, la calidad de vida de los pacientes respiratorios.

Zaragoza, 18 de julio de 2024.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Proposición no de Ley núm. 379/24, sobre la necesidad de elaborar una ley autonómica que regule las VTC y su convivencia con el sector del taxi.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Carmen Rouco Laliena, Portavoz adjunta del grupo parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la necesidad de elaborar una Ley Autonómica que regule las VTC y su convivencia con el sector del Taxi, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El marco normativo de los servicios de transporte de viajeros parte del Estatuto de Autonomía de Aragón, que establece en su artículo 71 que «la Comunidad Autónoma de Aragón ejercerá la potestad legislativa, la potestad reglamentaria, la función ejecutiva y el establecimiento de políticas propias, (...) en las siguientes materias: (...) 15.º Transporte terrestre de viajeros y mercancías por carretera, (...) que transcurran íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma, con independencia de la titularidad de la infraestructura».

La Ley 5/2018, de 19 de abril, del Taxi tiene por objeto la regulación de los servicios de taxi que transcurren íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón dotándoles de un marco jurídico propio.

Ante la proliferación masiva de los llamados VTC se dictó el Real Decreto-Ley 3/2018 de 20 de abril que modificó la Ley 16/1987 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, en materia de arrendamiento

de vehículos con conductor. Sin embargo, en los meses transcurridos desde la entrega en vigor del Real Decreto-Ley 3/2018 de 20 de abril se puso de manifiesto que las medidas que contemplaba no eran suficientes ante el elevado incremento de esa modalidad de transporte en los principales núcleos urbanos.

Por ello, se dictó el llamado «Decreto Ábalos», Real Decreto-Ley 13/2018 de 28 de septiembre trasladó la responsabilidad de regular los servicios de VTC a las Comunidades Autónomas (CCAA), permitiéndoles dictar normativas específicas para que estos vehículos pudieran seguir operando en trayectos urbanos, concediéndoles un plazo de cuatro años de transitoriedad. En ausencia de dicha normativa regional, los VTC solo podrían prestar servicio entre núcleos de población.

El Decreto-ley 7/2019, de 12 de marzo, del Gobierno de Aragón, tiene por objeto adaptar la legislación vigente en Aragón en materia de transporte de viajeros mediante el arrendamiento de vehículos con conductor y establecer determinadas condiciones de explotación y control del servicio, en el marco de la habilitación prevista en la disposición adicional primera del Real Decreto-Ley 13/2018, de 28 de septiembre, por el que se modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de ordenación de los transportes terrestres, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor. Este Decreto-Ley se aplica a los servicios de transporte de viajeros mediante el arrendamiento de vehículos con conductor, de carácter urbano e interurbano íntegramente desarrollados en Aragón.

A pesar de esta normativa, es evidente y necesario que, para la correcta convivencia entre el sector del Taxi y el sector de los Vehículos de Transporte con conductor, desde el Gobierno de Aragón se tiene que elabora con carácter de urgencia, una Ley reguladora que ordene y fije los servicios de las VTC.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la elaboración, con carácter de urgencia, de una Ley Autonómica que regule las VTC y su convivencia con el Taxi.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fin de que se involucre para que se llegue a un acuerdo entre ADIF y la empresa concesionaria para la utilización gratuita de los servicios públicos por los taxistas en la Estación de Delicias de Zaragoza.

En Zaragoza, a 18 de julio de 2024.

La Portavoz Adjunta del G.P. Vox en Aragón
CARMEN ROUCO LALIENA

Proposición no de Ley núm. 383/24, sobre las medidas frente al riesgo de incendio de coches eléctricos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las medidas frente al riesgo de incendio de coches eléctricos, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los coches eléctricos tienen cada vez una mayor presencia en el parque nacional de vehículos. Sin duda representan una alternativa interesante, ya que permitirán reducir nuestra dependencia de los combustibles fósiles y, ante todo, las emisiones de gases de efecto invernadero.

Al mismo tiempo su irrupción en nuestra vida cotidiana lleva consigo, entre otras cuestiones, la aparición de nuevos elementos en los garajes comunitarios, como los puntos de recarga, y también una cuestión a considerar: los nuevos factores de riesgo.

A pesar de las bajas probabilidades, lo cierto es que las baterías de los coches eléctricos pueden arder de forma espontánea en algunas circunstancias, y la extinción de estos incendios resultaría más complicada que la del resto de vehículos convencionales. Una batería de ion de litio (presente en los coches eléctricos) puede sufrir un fenómeno denominado «embalamiento térmico», desencadenado por un mal uso de la batería o por un defecto de fábrica: la temperatura de una celda de la batería aumentaría de forma rápida e incontrolada, con la posibilidad de emitir humos tóxicos, originar un incendio en el resto de las celdas o producir una explosión.

Es necesario que tanto los profesionales como los ciudadanos en general cuenten con información objetiva acerca de los riesgos de incendio de las baterías de los coches eléctricos (a pesar de que sean bajos), y, ante todo, del modo de disminuirlos y del comportamiento a adoptar en caso de incendio.

Por todo ello, el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Garantizar a los servicios de emergencias en Aragón una formación específica sobre las peculiaridades que presenta la extinción de incendios provocados por coches eléctricos, así como del protocolo a llevar a cabo, incidiendo en los lugares de aparcamiento más frecuentes y que implicarían peores consecuencias: los garajes comunitarios.

2. Desarrollar una campaña informativa que contemple por un lado las actuaciones a realizar para prevenir los casos de incendios de coches eléctricos y, por otro lado, en caso de que produzcan, el comportamiento a evitar por parte de los usuarios, y de aquellos que compartan con ellos espacios comunes.

Zaragoza, 23 de julio de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 384/24, sobre el rechazo del real decreto que regula la instalación de placas fotovoltaicas flotantes en embalses de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Tomás Guitarte Gimeno, portavoz del G.P. Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación en el Pleno, sobre el rechazo del real decreto que regula la instalación de placas fotovoltaicas flotantes en embalses de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la primavera de 2022 el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico sometió a consulta pública el proyecto de Real Decreto XXX/200X, de XX de XX, por el que se establece el régimen de instalación de plantas fotovoltaicas flotantes en el dominio público hidráulico y se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los títulos preliminar, I, IV, V, VI, VII y VIII del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

En relación a esta consulta manifestaron su oposición entre otra instituciones y organizaciones sociales las siguientes:

a) Los alcaldes y alcaldesas de municipios afectados, las asociaciones ciudadanas y de vecinos, la Federación de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses y buena parte de la población del entorno de los embalses en Aragón han trasladado su oposición a la instalación de placas fotovoltaicas flotantes en numerosos embalses. Lo han expresado en público y mediante notas de prensa, la última el 15 de junio de 2024. Y lo expresaron durante la primavera de 2022 coincidiendo con la consulta pública del proyecto de Real decreto aprobado. Consideran el agua como un bien muy preciado para los territorios ribereños, que otorga unos valores singulares al paisaje y ha abierto nuevas actividades turísticas, que estas actividades, la calidad de los paisajes y la biodiversidad de estos ámbitos estarán en contradicción con la cubierta de las láminas de agua entre un 5 % y un 15 % de la superficie útil total de dichos embalses.

b) El Grupo de defensa de Cueva Foradada y la Asociación de Amigos de Lechago han presentado alegaciones, realizado campañas de recogidas de firmas y declarado su oposición frontal a la instalación de estos elementos extraños en la superficie del agua embalsada, porque no se entiende que se persiga la destrucción de estos enclaves, cuando no es necesario hacerlo.

c) Teruel Existe trasladó al Secretario de Estado de Medio Ambiente, Hugo Morán, en reunión del 4 de mayo de 2022 su rotunda oposición a la instalación de placas fotovoltaicas flotantes en los pantanos de Aragón y de Teruel, y la exigencia de no aprobar el previsto R.D. Posteriormente Teruel Existe volvió a insistir, en la Comisión de Medio Ambiente del Congreso de los Diputados del 21 de octubre de 2022, en la gran cantidad de perjuicios que implicaría la instalación de estos elementos impropios en un ecosistema natural tan complejo y sensible como las masas de agua embalsadas, reconociendo el Ministerio que no existían estudios sistemáticos sobre posibles impactos.

d) La Confederación Hidrográfica del Ebro rechazó mediante informe la instalación de placas fotovoltaicas en embalses por «los graves riesgos» y por «los problemas de explotación» que causarían. Ayuntamientos como Aínsa incluyen una salvaguarda frente a ese tipo de proyectos en la parte que afecta a su término municipal en su Plan General de Ordenación Urbana.

e) Las Cortes de Aragón se pronunciaron en contra de este proyecto durante la legislatura anterior mediante un acuerdo por unanimidad recogido en el punto 1 de esta proposición no de ley.

De manera que respecto a esta nueva regulación del dominio público hidráulico que autoriza la instalación de placas fotovoltaicas flotantes en embalses, aprobada por el Consejo de Ministros del 9 de julio de 2024, no se han tenido

en cuenta estos posicionamientos de organizaciones sociales, instituciones y grupos políticos. Tampoco el Gobierno de España ha considerado de manera suficiente los impactos sobre el paisaje y sobre la biodiversidad que conlleva la nueva instalación, así como la incidencia sobre los ecosistemas sociales que han ido surgiendo en las zonas con embalses, a menudo vinculados al turismo rural, en deporte de aventura y la alimentación.

Sin embargo, es necesario valorar los impactos que esta instalación de placas fotovoltaicas flotantes conlleva en estos valles y cauces hidrológicos, ya que provoca que sean de nuevo territorio de sacrificio para engordar los bolsillos de las empresas eléctricas. En concreto es necesario proteger el Cangrejo (*Austropotamobius Pallipes*) con la categoría de «en peligro de extinción», el Águila azor perdicera (*Hieraetus fasciatus*) con la categoría de “en peligro de extinción” en Aragón. Del mismo modo es necesario que el MITECO no solo considere el evidente impacto visual sino también que respete las determinaciones de los mapas del paisaje de Aragón, así mismo es necesario que valore las negativas consecuencias sobre el ecosistema acuático, la eutrofización de las aguas.

Finalmente es necesario considerar que la instalación de estas placas fotovoltaicas flotantes sobre embalses conlleva la destrucción de actividades económicas vinculadas al turismo activo y de naturaleza. Que a veces, en territorios como el turolense, una gran lámina de agua en un mar de secanos es un oasis, un recurso de primer orden para el desarrollo socioeconómico y la mejora de la calidad de vida. Que el agua de numerosos embalses es el agua de boca de muchas ciudades y pueblos pequeños. Que en la situación actual de sequía la lámina de agua se ha reducido muchísimo y por lo tanto la superficie ocupada por las placas puede superar la extensión superficial del agua. Que en muchos casos será necesaria la instalación de red eléctrica para evacuar la energía. Que la ocupación de la lámina de agua conlleva la afección directa sobre los posibles incendios forestales al impedir la carga de agua por parte de los medios aéreos.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico y al Gobierno de España a:

1. Retirar, o hacerlo decaer no presentándolo a convalidación, el Real Decreto aprobado en el Consejo de Ministros del pasado 9 de julio de 2024 referido al régimen de instalación de plantas fotovoltaicas flotantes en el dominio público hidráulico.

2. Que se aplique la conclusión n.º 19 de la Comisión de investigación sobre renovables aprobada por unanimidad el pasado mes de junio de 2024, que dice: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a no autorizar la instalación de placas fotovoltaicas en los embalses aragoneses hasta la elaboración del Plan Energético Aragonés 2021- 2030 y la Ordenación Territorial de Energías Renovables; plan y ordenación que deberán recoger en su texto, la prohibición de este tipo de instalaciones en los embalses aragoneses».

3. Que se paralice cualquier tipo de concesión en el dominio público hidráulico vinculada a posibles proyectos para instalar placas fotovoltaicas flotantes en los embalses ubicados en territorio aragonés.

4. Que en la planificación hidrológica, en las concesiones y derechos en las cuencas y en el dominio público hidráulico, se tenga en cuenta la opinión de las gentes que pueblan los territorios, de los ayuntamientos afectados y de las organizaciones sociales que trabajan por el territorio, así como se aplique el Mecanismo Rural de Garantía (Disposición Adicional Sexta de la Ley 27/2024, 20 de diciembre, de institucionalización de la evaluación de políticas públicas en la Administración General del Estado, que en su apartado 2.b) exige incluir la incorporación de la evaluación de los efectos territoriales y sobre el medio y la sociedad rural de las políticas públicas), con los objetivos de fijar población en estas comarcas, atender las necesidades de las sociedades locales y ofrecer condiciones y oportunidades de desarrollo al territorio.

Zaragoza, a 23 de julio de 2024.

El Portavoz del G.P. Aragón-Teruel Existe
TOMÁS GUITARTE GIMENO

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2024, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de julio de 2024.

*La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN*

Proposición no de Ley núm. 380/24, sobre el asfaltado de la carretera A-2402, para su tramitación ante la Comisión Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el asfaltado de la carretera A-2402, solicitando su tramitación ante la comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la pasada legislatura se inició la adecuación y reasfaltado de la carretera A-2402 que articula los municipios de Escucha y Castel de Cabra.

Actualmente, falta un tramo de asfaltar prácticamente la totalidad en el término municipal de Castel de Cabra. Por todo ello, el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a concluir las tareas de asfaltado de la carretera A-2402 iniciadas por el anterior Gobierno de Aragón, desde el último tramo asfaltado al municipio de Castel de Cabra.

Zaragoza, 23 de julio de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 381/24, sobre el torreón de La Hoz de la Vieja, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Torreón de La Hoz de la Vieja, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la comarca de Cuencas Mineras, en el municipio de La Hoz de la Vieja, se conserva un torreón del siglo XIV construido por iniciativa de los vecinos durante la guerra de los Dos Pedros entre Castilla y Aragón para así contar con un refugio propio en caso de peligro sin tener que pagar tributos.

Destaca por su planta rectangular y, aunque desgajada la parte superior, sigue conservando mucha de su esbeltez original.

Actualmente, está en peligro de derrumbe y con serio riesgo de pérdidas parciales de la construcción original. El pasado mes de junio fue incluida en la Lista Roja de Hispania Nostra, ya que después de ser estudiado su estado por

el Comité Científico, comprobaron que las características de este bien cumplían las condiciones para ser incluido en la Lista Roja del Patrimonio.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, junto con el ayuntamiento de La Hoz de la Vieja, realice las obras pertinentes de consolidación del Torreón del siglo XIV ubicado en dicho municipio y evitar así la pérdida de patrimonio.

Zaragoza, 23 de julio de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 382/24, sobre la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción ubicada en el municipio de Castel de Cabra, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción ubicada en el municipio de Castel de Cabra, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La iglesia de Nuestra Señora de la Asunción es un templo católico situado en la localidad aragonesa de Castel de Cabra. En 2002 fue declarado Bien Catalogado del patrimonio cultural aragonés (BC). Se trata de una edificación de estilo gótico-renacentista construida entre los siglos XIII y XVII.

En la actualidad, tiene un estado avanzado de deterioro tanto en el interior como en el exterior, además de graves daños en la cubierta.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, junto con el ayuntamiento de Castel de Cabra, realice un proyecto de restauración íntegra de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, así como una planificación de las actuaciones necesarias para su reparación.

Zaragoza, 23 de julio de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2024, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de julio de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Interpelación núm. 66/24, relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte respecto a la escuela rural y, en particular, en relación con el aula de Caneto tras los cambios en el Gobierno.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ignacio Urquizu Sancho, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte la siguiente Interpelación relativa a la política general del departamento de Educación respecto a la escuela rural y, en particular, en relación con el aula de Caneto tras los cambios en el Gobierno, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado viernes 12 de julio, el Presidente del Gobierno de Aragón cambió a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Tomasa Hernández Martín, ha sido a las aulas de Caneto.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del departamento de Educación respecto a la escuela rural y, en particular, en relación con el aula de Caneto, su cierre en noviembre de 2023 y los posteriores autos judiciales del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, tras los cambios en el Gobierno y la creación del nuevo Departamento de Educación, Cultura y Deporte?

Zaragoza, 19 de julio de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
IGNACIO URQUIZU SANCHO
V.º B.º

La Portavoz del G.P. Socialista
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Interpelación núm. 67/24, relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte respecto a los procesos selectivos a los cuerpos de maestros y de profesores de enseñanza secundaria y, en concreto, su valoración en las convocatorias del año actual.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ignacio Urquizu Sancho, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte la siguiente Interpelación relativa a la política general del departamento de Educación respecto a los procesos selectivos a los Cuerpos de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria y, en concreto, su valoración en las convocatorias del año actual, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los meses de junio y julio de este año, se han celebrado las oposiciones a los cuerpos de maestros, así como a profesores de secundaria. Durante todo este tiempo, tanto opositores como tribunales de oposición han mostrado su disconformidad y su malestar con la gestión de estas oposiciones.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del departamento de Educación respecto a los procesos selectivos a los Cuerpos de Maestros y Profesores de Enseñanza Secundaria y, en concreto, su valoración del trascurso y gestión de estas oposiciones en el año actual?

Zaragoza, 19 de julio de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
IGNACIO URQUIZU SANCHO
V.º B.º

La Portavoz del G.P. Socialista
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Interpelación núm. 68/24, relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte respecto a los procesos de movilidad del personal docente y, en concreto, su valoración de las comisiones de servicio por motivos humanitarios.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ignacio Urquizu Sancho, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte la siguiente Interpelación relativa a la política general del departamento de Educación respecto a los procesos de movilidad del personal docente y, en concreto, su valoración de las comisiones de servicio por motivos humanitarios, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte es el competente en la tramitación de comisiones de servicio del personal docente no universitario.

A finales de mayo de este año se han resuelto las solicitudes formuladas por distintos docentes para acogerse a las comisiones de servicio por motivos humanitarios. Estas permiten que por circunstancias muy especiales, y atendiendo a razones humanitarias, empleados públicos puedan realizar sus funciones cerca de familiares que tienen situaciones delicadas.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del departamento de Educación respecto a los procesos de movilidad del personal docente y, en concreto, su valoración de las comisiones de servicio por motivos humanitarios?

Zaragoza, 22 de julio de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
IGNACIO URQUIZU SANCHO
V.º B.º
La Portavoz del G.P. Socialista
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Interpelación núm. 69/24, relativa al acceso a la vivienda en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial la siguiente interpelación relativa al acceso a la vivienda en Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 47 de la Constitución Española establece que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos.

La Comunidad Autónoma tiene las competencias exclusivas en materia de vivienda asumidas en virtud del artículo 71 del Estatuto de autonomía de Aragón.

Por todo ello se presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuáles son las políticas del Gobierno de Aragón para garantizar el acceso a la vivienda?

En Zaragoza, 22 de julio de 2024.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2024, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de julio de 2024.

*La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN*

Pregunta núm. 1368/24, relativa al pin parental.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ignacio Urquizu Sancho, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral, la siguiente Pregunta relativa al pin parental, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El pasado 12 de julio, el Presidente del Gobierno de Aragón decidió cambiar a la Consejera de Educación. Una de las medidas previstas por el actual Gobierno de Aragón es el establecimiento del pin parental, que permite que las familias puedan decidir si sus hijos cursan o no actividades escolares que no estén incluidas en el plan de estudios.

PREGUNTA

¿Cuál es la posición de la nueva Consejera de Educación, Cultura y Deporte respecto del pin parental?

Zaragoza, 19 de julio de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
IGNACIO URQUIZU SANCHO

Pregunta núm. 1380/24, relativa al transporte escolar en el IES Gúdar-Javalambre.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ignacio Urquizu Sancho, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral, la siguiente Pregunta relativa al transporte escolar en el IES Gúdar-Javalambre, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En el mes de julio, las familias de los estudiantes de Fuentes de Rubielos, Olba, Sarrión y Linares, que asisten al IES Gúdar-Javalambre, han hecho pública una nota donde se da a conocer que todavía no se les ha compensado por la falta de transporte escolar en el pasado curso 2023/2024. No tienen ninguna información y no saben cuándo se les compensará por tener que poner sus medios para poder desplazar a sus hijos e hijas hasta el IES que les corresponde.

Además, también manifiestan que desconocen los pliegos para contratar las rutas de autobús de estos municipales del próximo curso. Así se lo han hecho saber en sucesivas ocasiones al director provincial de educación de Teruel, sin obtener respuesta alguna.

PREGUNTA

¿Cuál es la valoración del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la gestión que se está realizando del transporte de estudiantes desde Fuentes de Rubielos, Olba, Sarrión y Linares al IES Gúdar-Javalambre?

Zaragoza, 19 de julio de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
IGNACIO URQUIZU SANCHO

Pregunta núm. 1386/24, relativa al número de auxiliares de Educación Especial en el CRA Pórtico de Aragón (Teruel) en el curso 2024/25.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ignacio Urquizu Sancho, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral, la siguiente Pregunta relativa al número de auxiliares de educación especial en el CRA Pórtico de Aragón (Teruel) en el curso 2024/25, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En el curso 2022/23, en el CRA Pórtico de Aragón (Teruel) había tres niños con necesidades especiales. Puesto que este CRA agrupa a varias poblaciones, algunas distantes en más de 30 kilómetros, el gobierno anterior les dotó con tres auxiliares de educación especial. En el curso siguiente 2023/24, con el cambio de gobierno, a pesar de seguir habiendo tres niños con necesidades especiales, el número de auxiliares de educación especial se redujo a dos, estando desatendido algún niño o niña varios días a la semana. Para el curso próximo 2024/25, sabemos que habrá cuatro niños de educación especial en este CRA.

PREGUNTA

¿Cuál va a ser el número de auxiliares de educación especial para el curso próximo 2024/25 en el CRA Pórtico de Aragón (Teruel)?

Zaragoza, 22 de julio de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
IGNACIO URQUIZU SANCHO

Pregunta núm. 1390/24, relativa a la exclusión de Huesca como subsede del Mundial de Fútbol del año 2030.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Tomás Guitarte Gimeno, portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral en Pleno, relativa a la exclusión de Huesca como subsede del mundial de fútbol del año 2030.

ANTECEDENTES

El pasado 1 de julio de 2022 el Ayuntamiento de Huesca envió una misiva a la RFEF para postularse como subsede del Mundial de 2030. El Ayuntamiento presumía del cumplimiento de los requisitos marcados por la Federación para ser una de las ciudades que acojan la subsede del mundial: Instalaciones deportivas como el Estadio del Alcoraz o los Campos de Entrenamiento de la Base del Fútbol aragonés. También cumplía requisitos como tener un aeropuerto a menos de 40 km, disponer de centros sanitarios que cumple con el Hospital Universitario San Jorge, centro ferroviario en la propia ciudad y que dispone de AVE.

El 17 de enero de 2024 técnicos de la RFEF acudieron al Estadio el Alcoraz para constatar las instalaciones del estadio de la SD Huesca que reúne los criterios de la FIFA para ser subsede. Las posibilidades de que Huesca acogiera la subsede estaban fuertemente vinculadas con que Zaragoza fuera escogiera como Sede del Mundial 2030 como así ha sido. Tras la decisión de la RFEF descartando Huesca y afirmando a Zaragoza como sede del mundial

tiene como Subsedes más cercanas a la capital aragonesa Logroño (170 km), Tarragona (230 km), Pamplona (178 km) pero no Huesca (74 km)

La alcaldesa de Huesca esgrimía que el motivo de que Huesca no fuera subsele era por las plazas hoteleras, disponer de 3 o más hoteles de cinco estrellas, que no tiene la capital oscense, sin embargo otras localidades que sí han sido elegidas como subselees tampoco reúnen estos requisitos como Eibar, Almendralejo y Ponferrada.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a llevar a cabo el Gobierno de Aragón para recurrir la decisión de la RFEF y lograr que Huesca sea subsele del mundial de fútbol del año 2030?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de julio de 2024.

El Diputado del G.P. Aragón-Teruel Existe
TOMÁS GUITARTE GIMENO

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2024, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de julio de 2024.

*La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN*

Pregunta núm. 1361/24, relativa a las ayudas directas a los agricultores y ganaderos de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las ayudas directas a los agricultores y ganaderos de Aragón.

ANTECEDENTES

El anterior consejero de Agricultura, Ángel Samper, anunció que iba a destinar seis millones en ayudas directas a agricultores y ganaderos de Aragón y que se procedería a la negociación y acuerdo en septiembre y retrasaría el abono de ese dinero al mes de diciembre.

PREGUNTA

¿Qué previsión y plazos tiene ahora el nuevo Gobierno de Aragón con respecto a las ayudas directas a los agricultores y ganaderos de Aragón, respecto a la negociación, tramitación y abono definitivo de las partidas?

Zaragoza, 18 de julio de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
MARCEL IGLESIAS CUARTERO

Pregunta núm. 1362/24, relativa a la amortización de plazas de profesionales sanitarios en el centro de salud de Almudévar.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la amortización de plazas de profesionales sanitarios en el centro de salud de Almudévar

PREGUNTA

¿Cuándo y cómo tiene previsto el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón atender la petición de la Plataforma SOS Sanidad Rural Almudévar para que no se amortice otra plaza más de médico en el centro de salud de Almudévar tras la supresión de la primera plaza por jubilación este mismo año?

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de julio de 2024.

La Portavoz CHA en Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1363/24, relativa a las peticiones de la comunidad educativa sobre CRA Pórtico de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las peticiones de la comunidad educativa sobre el CRA Pórtico de Aragón.

Recientemente, el Consejo de Gobierno ha aprobado la incorporación de auxiliares de educación especial en los centros educativos de Aragón para la adecuada integración en el sistema educativo del alumnado con necesidades especiales. Para el CRA Pórtico de Aragón se han aprobado 2 auxiliares de educación especial de 30 horas, para 4 alumnos y alumnas, que se encuentran en diferentes municipios, separados por grandes distancias, con lo cual, es imposible atender las necesidades de este alumnado con necesidades especiales.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón incorporar más auxiliares de educación especial en el CRA Pórtico de Aragón para atender dignamente al alumnado con necesidades especiales?

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de julio de 2024.

La Portavoz CHA en Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1364/24, relativa a la falta de auxiliares de Educación Especial en el CRA Pórtico de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la falta de auxiliares de educación especial en el CRA Pórtico de Aragón

PREGUNTA

¿Cómo y cuándo piensa solventar el departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón el déficit de auxiliares de educación especial en el CRA Pórtico de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de julio de 2024.

La Portavoz Adjunta de CHA
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1365/24, relativa a la ejecución de las obras de Primaria del CPI Ana M.ª Navales, de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la ejecución de las obras de Primaria del CPI Ana M.ª Navales, de Zaragoza.

ANTECEDENTES

Las familias del CPI Ana M.ª Navales han hecho acúmulo de paciencia, con todas las circunstancias negativas que han rodeado el desarrollo de las diversas obras del centro.

Lo último que hemos conocido por la prensa es que las obras de Primaria se han reanudado, después de 8 meses de estar paralizadas.

Por todo lo cual se presentan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿En qué fecha está prevista la finalización de las obras de la primera fase de Primaria del CPI Ana M.ª Navales, de Zaragoza?
2. ¿Estarán habilitados todos los espacios escolares de esta primera fase de Primaria, para el 1 de septiembre de 2025, inicio del curso escolar 2025-26?
3. Con relación a la segunda fase de Primaria, ¿cuándo está previsto el inicio de la licitación de estas obras?
4. ¿Cuándo está prevista la finalización de la segunda fase de Primaria?

En Zaragoza a 19 de julio de 2024.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 1366/24, relativa al canal perimetral de aguas aledaño al CEIP María Zambrano, de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al canal perimetral de aguas aledaño al CEIP María Zambrano, de Zaragoza.

ANTECEDENTES

La solución que han adoptado las Administraciones, al respecto de la peligrosidad demostrada por el barranco de la muerte, en el Barrio de Parque Venecia, ha sido la construcción de un canal perimetral, que canalice las aguas torrenciales de dicho barranco, desviándolas hacia el Tercer Cinturón, por la parte trasera del CEIP María Zambrano y del cuartel de la Policía Local de Zaragoza.

Inicialmente, la alcaldesa de Zaragoza indicó que las obras del canal perimetral se iniciarían en septiembre-2024.

Con posterioridad, y una vez más, ha corregido esta fecha, indicando que las obras se retrasarán para comenzar en diciembre-2024, estando concluidas en abril-2025.

Mientras tanto, la situación de peligrosidad por inundación y aguas torrenciales del propio centro estará expuesta cerca de 2 años, con los riesgos inherentes.

Parece necesario que, después de numerosas vicisitudes de este proyecto, con intercambios de responsabilidades entre las Administraciones, con indefiniciones y con cambios de fechas previstas, sepamos las fechas reales y sean asumidas por las Administraciones, en beneficio especialmente del alumnado del colegio María Zambrano y de sus familias.

Por todo lo cual se presentan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿En qué fecha se iniciarán las obras del canal perimetral de aguas, aledaño a la parte trasera del CEIP María Zambrano y del cuartel de la Policía Local de Zaragoza?
2. ¿En qué fecha estará finalizada esta obra?
3. Mientras tanto, ¿qué medidas y planes ha adoptado el Departamento de Educación, para actuar en caso de emergencia, antes de la finalización del canal?

En Zaragoza a 19 de julio de 2024.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 1367/24, relativa a la compatibilidad de la ayuda a domicilio.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la compatibilidad de la ayuda a domicilio.

ANTECEDENTES

La Orden CDS/425/2023, de 30 de marzo, por la que se modifica la Orden de 24 de julio de 2013, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, reguladora de las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, la capacidad económica de los beneficiarios y su participación en el coste de los servicios, en la Comunidad Autónoma de Aragón, y la Orden CDS/456/2019, de 17 de abril, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia de las personas y el acceso a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia de la Comunidad Autónoma de Aragón, regula la compatibilidad de la ayuda a domicilio con otras prestaciones de la dependencia.

Las principales modificaciones en la Orden de 24 de julio de 2013, incluye la ampliación del régimen de compatibilidades de servicios y prestaciones y busca propiciar que las personas dependientes puedan permanecer en su domicilio:

- En el punto 6 se modifica el artículo 21 d, recogiendo: «El servicio de ayuda a domicilio y la prestación vinculada al mismo son compatibles con los servicios de prevención de las situaciones de dependencia, el servicio de promoción de la autonomía personal o prestación económica vinculada al mismo y el servicio de teleasistencia».

- En el punto 9, se añaden los apartados 4 y 5 al artículo 32, con el siguiente contenido:

«4. Cuando el servicio sea de ayuda a domicilio la cuantía de la prestación vinculada se fijará por Orden del Departamento competente en materia de servicios sociales. En tanto no se apruebe esta, la cuantía se recoge en la disposición adicional sexta de esta Orden.

Esta cuantía se aplicará a las horas adicionales y para el tramo de horas mínimas establecidas para su grado la cuantía fijada se incrementará en un 100 %.

En el supuesto de que el servicio de ayuda a domicilio se compatibilice con el servicio de estancia diurna o nocturna:

- No se aplicará el incremento recogido en el párrafo anterior.

- Se aplicará una limitación máxima de horas de 10 en el grado I y 20 en los grados II y III.

5. Asimismo, la cuantía de la prestación vinculada al servicio de ayuda a domicilio que se compatibilice con la prestación económica de cuidados en el entorno familiar será la correspondiente a la prestación vinculada al servicio de promoción de la autonomía personal».

Por todo lo cual se presentan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Cuántas personas tienen compatible la ayuda a domicilio de dependencia con otra prestación de la dependencia diferente a la teleasistencia, desagregadas por entidades locales?
2. ¿Cuántas personas, desagregadas por entidades locales, tienen compatible la ayuda a domicilio de dependencia con los servicios de prevención de las situaciones de dependencia?

3. ¿Cuántas personas, desagregadas por entidades locales, tienen compatible la ayuda a domicilio de dependencia con el servicio de estancia diurna o nocturna?
4. ¿Cuántas personas, desagregadas por entidades locales, tienen compatible la ayuda a domicilio de dependencia con la prestación económica de cuidados en el entorno familiar?
5. ¿Cuántas personas, desagregadas por entidades locales, han solicitado horas adicionales de ayuda a domicilio?
6. ¿Cuánto presupuesto, desagregado por entidades locales, se destina a ayuda a domicilio en su modalidad de horas adicionales o de compatibilidad con otras prestaciones?
7. ¿En cuántas entidades locales, la ayuda a domicilio cuando tiene carácter de compatibilidad con otra prestación o son horas adicionales, se da directamente desde los servicios que gestionan las entidades locales?

En Zaragoza a 19 de julio de 2024.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 1369/24, relativa a la vinculación a la condición de vivienda protegida en el Plan de Fomento de Vivienda Protegida de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la vinculación a la condición de vivienda protegida en el Plan de Fomento de Vivienda Protegida de Aragón.

ANTECEDENTES

Mediante Orden FOM/699/2024, de 18 de junio, se aprobaron las bases reguladoras de subvenciones del Plan de Fomento de Vivienda Protegida de Aragón, en el que se incluye el Programa de fomento de vivienda protegida, por medio de la concesión de subvenciones a los promotores para la adquisición de suelo, urbanización o edificación de dichas viviendas, ya sean para venta o alquiler.

En el punto 12 del artículo 11 de la citada Orden, se establece los beneficiarios quedarán sujetos a que «la promoción que se haya subvencionado estará vinculada durante al menos cinco años a la condición de vivienda protegida, debiendo cumplirse, en todo caso, los plazos correspondientes de vinculación a dicha condición según la regulación prevista en la normativa de vivienda protegida».

En este sentido, la Ley 24/2003, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de política de vivienda protegida, en el artículo 13, fija una duración del régimen legal de protección en treinta años desde su calificación definitiva o el tiempo superior que pudiera establecerse para concretas modalidades.

Por todo lo cual se presenta las siguientes,

PREGUNTAS

- Si el plazo legal vigente general para la extinción de régimen legal de protección es de 30 años ¿Cuál es el motivo por el que no se ha considerado el plazo legal vigente en la ley y se ha contemplado tan solo una vinculación de 5 años?

- ¿Lleva intención el Gobierno de Aragón de rebajar el tiempo de vinculación con el régimen legal de protección de la vivienda en el proyecto de ley que está elaborando?

- ¿Qué medidas va a tomar el Gobierno de Aragón para garantizar que los fondos públicos para el fomento de la vivienda protegida en Aragón no acaben siendo objeto de la especulación inmobiliaria?

Zaragoza, 19 de julio de 2024.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 1370/24, relativa al procedimiento para autorizar comisiones de servicios por motivos humanitarios.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ignacio Urquizu Sancho, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la Consejera de Educación, Cultura y Deporte,

para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al procedimiento para autorizar comisiones de servicio por motivos humanitarios.

ANTECEDENTES

El Decreto 20/2000, de 18 de enero, del Gobierno de Aragón, regula el procedimiento para autorizar comisiones de servicio por motivos humanitarios en el ámbito funcional docente no universitario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Estas comisiones permiten adscribir a funcionarios afectados por situaciones que impliquen una notoria merma de facultades físicas, psíquicas o sensoriales, a tareas propias de su Cuerpo en plazas distintas del destino que se ocupa.

El plazo de presentación de solicitudes de cara a las comisiones de servicio por motivos humanitarios del curso 2024/25 se extendía desde el 1 de febrero al 30 abril de 2024.

En fechas recientes hemos conocido que varios solicitantes de comisiones de servicios por motivos humanitarios han visto denegada su petición, plenamente justificada documentalmente, por lo que su situación personal de cara al curso 2024/25 puede plantearles graves problemas de conciliación y de adecuado desempeño de su función docente, aspecto que las comisiones de servicio por motivos humanitarios deberían servir para resolver aunque solo fuera en parte.

En aras de evitar cualquier injusticia o arbitrariedad en el procedimiento y garantizar la necesaria transparencia y objetividad en su resolución, el grupo parlamentario Socialista le plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas solicitudes de autorización de comisión de servicios por motivos humanitarios para el curso 2024/25 se han aceptado y cuántas se han rechazado, cuáles han sido los motivos, y si considera que se han podido cometer errores en la valoración de los expedientes que pudieran requerir de la administración educativa el impuso de una revocación de actos de gravamen para evitar situaciones indeseadas en la resolución del procedimiento?

Zaragoza, 19 de julio de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
IGNACIO URQUIZU SANCHO

Pregunta núm. 1371/24, relativa a la apertura de la hospedería del Monasterio de Rueda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la apertura de la hospedería del Monasterio de Rueda.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha anunciado que está estudiando un paquete de medidas con las hospederías de la Red aragonesa.

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que permanece cerrada la Hospedería Monasterio de Rueda y en qué fecha está prevista su reapertura?

Zaragoza, 19 de julio de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

Pregunta núm. 1372/24, relativa a la conservación de la hospedería del Monasterio de Rueda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la conservación de la hospedería del Monasterio de Rueda.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha anunciado que está estudiando un paquete de medidas con las hospederías de la Red aragonesa.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha realizado el Gobierno de Aragón en la Hospedería del Monasterio de Rueda para garantizar su conservación?

Zaragoza, 19 de julio de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

Pregunta núm. 1373/24, relativa a la vigencia de la Ley de Agricultura Familiar.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la vigencia de la Ley de Agricultura Familiar.

ANTECEDENTES

El consejero Ángel Samper anunció el pasado 25 de septiembre que iba a proceder a derogar la Ley de Agricultura Familiar por estar Asaja en contra. Trascurrido casi un año de esas declaraciones todavía no se conoce los términos de esos cambios anunciados.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el nuevo consejero derogar la Ley de Agricultura Familiar o modificar algún precepto y, en su caso, cuáles, en qué sentido y motivación y en qué plazos?

Zaragoza, 19 de julio de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
MARCEL IGLESIAS CUARTERO

Pregunta núm. 1374/24, relativa al retraso de los pagos en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al retraso de los pagos en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón llevaba un enorme retraso en el pago de las ayudas de modernización de explotaciones e incorporación de jóvenes agricultores. También en el pago de las ayudas 4.0.

PREGUNTA

¿Cuántos expedientes y con qué cuantía tiene a fecha actual pendientes de pago correspondientes a las líneas de modernización de explotaciones, incorporación de jóvenes agricultores y a la línea de ayudas 4.0?

Zaragoza, 19 de julio de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
MARCEL IGLESIAS CUARTERO

Pregunta núm. 1375/24, relativa al abono definitivo de las solicitudes pendientes de pago en el Departamento.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al abono definitivo de las solicitudes pendientes de pago en el Departamento.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón llevaba un enorme retraso en el pago de las ayudas de modernización de explotaciones e incorporación de jóvenes agricultores. También en el pago de las ayudas 4.0.

PREGUNTA

¿Cuándo prevé el abono definitivo de las solicitudes pendientes de pago correspondientes a las líneas de modernización de explotaciones, incorporación de jóvenes agricultores y a la línea de ayudas 4.0 y si va a imprimir otro ritmo en la gestión futura de los expedientes de ayudas dada la lentitud exasperante del anterior Departamento?

Zaragoza, 19 de julio de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
MARCEL IGLESIAS CUARTERO

Pregunta núm. 1376/24, relativa a la flexibilización de la PAC.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la flexibilización de la PAC.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón, en coordinación con otras administraciones, ha procedido a la flexibilización de las medidas de la PAC.

PREGUNTA

¿Qué valoración y balance hace el nuevo consejero de las medidas de flexibilización de la PAC para el sector agropecuario aragonés?

Zaragoza, 19 de julio de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
MARCEL IGLESIAS CUARTERO

Pregunta núm. 1377/24, relativa al volumen de lana recogida.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ángel Peralta Romero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al volumen de lana recogida.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón anunció en el inicio del verano que iba a recoger la lana de forma gratuita a través de Sarga.

PREGUNTA

¿Cuántos kilogramos de lana se han recogido en la actualidad en Aragón y por provincias, qué previsión global tiene y cuál es el proceso que se va a establecer hasta convertirla en fertilizante?

Zaragoza, 19 de julio de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
ÁNGEL PERALTA ROMERO

Pregunta núm. 1378/24, relativa a las subvenciones de Atención Temprana.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones de Atención Temprana

ANTECEDENTES

El Departamento de Bienestar Social Y familia ha modificado su Plan estratégico de subvenciones para incluir una nueva línea de subvención de «Ayudas individuales para la atención temprana», que será gestionada por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Dicha línea, dotada con 200.000 euros para 2024, pretende dar una respuesta rápida por parte del equipo técnico que ha determinado la Inclusión del niño/a en el programa de Atención Temprana, cuando no existe disponibilidad de plaza o recurso de la red pública, siendo necesario iniciar el tratamiento a la mayor brevedad posible otorgando una ayuda económica a la familia para afrontar el pago de esta atención, de modo que no se quede ningún menor sin atender.

La red pública que hace intervención directa de atención temprana esta fundamentalmente concertado y las empresas que participan en dicho concierto no pueden atender niños en atención temprana de forma privada. Además, los centros que actualmente participan en la red pública de atención temprana podrían asumir más niños/as, pero es la administración la que deriva.

Por todo lo cual se presentan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Cuántos centros forman parte del acuerdo marco de acción concertada del programa de Atención Temprana?
2. ¿Cuántas plazas puede atender cada centro que participa en los conciertos de atención temprana?
3. ¿Qué impide la ampliación de plazas en los centros actualmente concertados de atención temprana?
4. ¿Cuántos niños/as han sido incluidos en el programa de atención temprana y están en lista de espera para acceder al recurso a fecha de la respuesta a esta pregunta?
5. ¿Cuántos niños/as están en lista de espera para valorar su inclusión en el programa de atención temprana, desagregado por provincias, a fecha de respuesta a esta pregunta?
6. ¿Qué orden fija los requisitos a cumplir y la cuantía asignada a esta línea de subvención de «Ayudas individuales para la atención temprana»?

En Zaragoza a 22 de julio de 2024.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 1379/24, relativa a la sede del Consejo Aragonés de la Juventud.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Con-

sejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la sede del Consejo Aragonés de Juventud.

ANTECEDENTES

El Consejo Nacional de la Juventud de Aragón, fue una entidad creada en 1985 por ley en las Cortes de Aragón que se ubicaba en el Espacio Baltasar Gracián.

En el año 2015, una Ley aprobada en las Cortes de Aragón por el PP y el PAR (que en ese momento gobernaban en coalición en la región) disolvió el Consejo como órgano independiente. No obstante, el Consejo llevaba un año disuelto de facto debido a la inexistencia de convenio entre el Consejo y el Gobierno autonómico como parte de las políticas austerizadas del PP.

En el espacio ocupado por el Consejo Nacional de la Juventud de Aragón se reubico a Coapema a mediados de 2014 a través de un convenio de colaboración.

La Ley 12/2023, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley 6/2015, de 25 de marzo, de Juventud de Aragón estableció la creación del Consejo Aragonés de la Juventud.

El Consejo aragonés de la Juventud tuvo su primera asamblea en febrero de 2024 pero su constitución legal se está viendo retrasada por la dificultad de ubicarse en una sede.

Dicha ley señala en su artículo 30 bis. Régimen económico y patrimonial, en el punto 3. «El Gobierno de Aragón cederá un espacio al Consejo Aragonés de la Juventud que le sirva como sede».

Y aunque en la web aparece que su dirección es el Espacio Joven Baltasar Gracián. C/ Franco y López, 4. Esto no es así a efectos legales.

Por todo lo cual se presentan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿En qué lugar físico se va a ubicar la sede del Consejo Aragonés de la Juventud?
2. ¿Qué plazos se prevén para que se dé lugar a esa ubicación?
3. ¿Se va a reubicar a Coapema para que el Consejo Aragonés de la Juventud recupere su ubicación dentro del Espacio joven Baltasar Gracián?

En Zaragoza a 22 de julio de 2024.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 1381/24, relativa al bono alquiler joven.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al bono alquiler joven.

ANTECEDENTES

Bono de alquiler joven en Aragón salió en marzo de 2023. Una ayuda que se concede por el plazo de dos años y que es compatible con otras destinadas para el mismo objeto a beneficiarios especialmente vulnerable y también con las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social y el Ingreso Mínimo Vital.

La partida asciende a 15,2 millones para los dos años.

Se trata de una medida que tiene como objetivo facilitar el acceso a la vivienda de los jóvenes.

En 2024 no ha habido posibilidad de optar al bono alquiler joven pero tampoco sabemos cuántas personas solicitaron esta ayuda ni la resolución de estas ayudas.

Por todo lo cual se presentan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Cuántas personas solicitaron el bono de alquiler joven en Aragón en los años 2023 y 2024?
2. ¿A cuántas personas les ha sido concedida la ayuda?
3. ¿Cuántas solicitudes fueron desestimadas?

4. ¿Cuáles fueron los motivos para denegar la ayuda?
5. ¿Cuánto presupuesto se ha destinado al bono de alquiler joven en Aragón en 2024?

En Zaragoza a 22 de julio de 2024.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 1382/24, relativa a la resolución de las subvenciones para entidades juveniles.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la resolución de las subvenciones para entidades juveniles

ANTECEDENTES

La Orden BSF/1813/2023, de 29 de noviembre, por la que se convocan subvenciones en materia de juventud para entidades sin ánimo de lucro durante el año 2024 para la promoción del asociacionismo juvenil debería haber estado resuelta ya, pero las entidades siguen esperando su resolución. Se presentaron del 13 de diciembre de 2023 al 11 de enero de 2024.

Este año, las subvenciones recogidas en Orden BSF/181/2024, de 21 de febrero, por la que se convocan subvenciones destinadas a la mejora de los emplazamientos donde se realizan las actividades contempladas en el Decreto 74/2018, de 24 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de las actividades juveniles de tiempo libre en la Comunidad Autónoma de Aragón en su modalidad de acampadas, colonias y campos de trabajo, para el año 2024: estas subvenciones se presentaron desde el 2 de marzo hasta el 2 de abril de 2024.

No hemos encontrado la resolución de ninguna de estas convocatorias de subvenciones.

Por todo lo cual se presentan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Cuándo se va a resolver la convocatoria de subvenciones en materia de juventud para entidades sin ánimo de lucro durante el año 2024 para la promoción del asociacionismo juvenil?
2. ¿Cuándo se va a resolver la convocatoria de subvenciones destinadas a la mejora de los emplazamientos donde se realizan las actividades contempladas en el Decreto 74/2018, de 24 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de las actividades juveniles de tiempo libre en la Comunidad Autónoma de Aragón en su modalidad de acampadas, colonias y campos de trabajo, para el año 2024?
3. ¿Qué motivos han llevado a que se haya tardado más de tres meses en su resolución?
4. ¿Cómo se van a corregir las cuestiones para agilizar la resolución de las subvenciones y permitir la planificación de actividades de las entidades?

En Zaragoza a 22 de julio de 2024.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 1383/24, relativa a las modificaciones en la atención sanitaria de Huesca tras el cierre del centro de salud del Santo Grial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las modificaciones en la atención sanitaria de Huesca tras el cierre del centro de salud del Santo Grial.

La Alcaldesa de Huesca, en una entrevista realizada en Radio Huesca con fecha jueves 18 de julio, en relación con el cierre de Centro de Salud Santo Grial ha anunciado el acuerdo con el Consejero Bancalero de que a partir de septiembre esas 6.400 tarjetas sanitaria serán distribuidas entre el Centro de Salud Los Olivos-Fidel Pagés y el Centro de Salud Pirineos, «bien por domicilio o bien por voluntad de estar en uno u otro centro de salud».

Ante esta situación, presentamos las siguientes preguntas al Consejero de Sanidad.

PREGUNTAS

¿Puede la Consejería de Sanidad dar información detallada de cómo se llevará a cabo este proceso? ¿Ha tenido en cuenta la Consejería de Sanidad que el Centro de Salud Pirineos en Huesca presenta una presión asistencial elevada?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de julio de 2024.

La Portavoz CHA en Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1384/24, relativa a la falta de pediatras en el Centro de Salud de Monzón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la falta de pediatras en el Centro de Salud de Monzón

PREGUNTA

En el Centro de Salud de Monzón únicamente hay dos pediatras para atender a todos los menores, lo que ocasiona largas listas de espera para las revisiones de estos menores ¿Qué actuaciones tiene previstas el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón ante la falta de pediatras en el Centro de Salud de Monzón?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de julio de 2024.

La Portavoz CHA en Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1385/24, relativa a la falta de médicos de atención primaria en el Centro de Salud de Monzón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la falta de médicos de atención primaria en el Centro de Salud de Monzón

PREGUNTA

En el Centro de Salud de Monzón hay una lista de espera de un mes para ser atendido por los médicos de atención primaria ¿Qué actuaciones tiene previstas el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón ante la falta de médicos de atención primaria en el centro de salud de Monzón

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de julio de 2024.

La Portavoz CHA en Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1387/24, relativa a la ubicación del alumnado no seleccionado en los centros elegidos como primera opción.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la

Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la ubicación del alumnado no seleccionado en los centros elegidos como primera opción.

ANTECEDENTES

Según la Orden ECU/306/2024, de 4 de abril, por la que se convoca el procedimiento de escolarización del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en las enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso escolar 2024/2025, se recoge en el punto vigésimo, el «Procedimiento en los Servicios Provinciales para el alumnado no admitido en listas definitivas».

En dicho punto se señala que «En el caso de no haber solicitado la reserva de plaza, el Servicio Provincial únicamente adjudicará plaza a las solicitudes de segundo ciclo de educación infantil y de enseñanzas obligatorias en el centro más próximo a su domicilio de baremo en el que existan vacantes, atendiendo a las preferencias indicadas en la solicitud sobre tipología de centros en relación con el criterio de proximidad lineal».

Nos ha llegado información de algún caso en el que solicitando plaza en tres IES público se le ha asignado plaza en un centro concertado que no se encuentra cercano a su domicilio.

Estas preguntas que ya hicimos al departamento acabado el plazo de escolarización fueron respondidas solamente con la siguiente frase «Para poder contestar a estas preguntas, es necesario hacer consultas en GIR y hasta que no terminen de presentar solicitudes los ciudadanos, no la podremos contestar».

Por todo lo cual se presentan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Cuántas personas no han sido admitidas en el centro solicitado como primera opción en segundo ciclo de educación infantil y de enseñanzas obligatorias, desagregadas por tipo de enseñanza y provincia?
2. ¿Cuántas personas no han sido admitidas en ninguno de los centros que ha solicitado, desagregado por tipo de enseñanza y provincia?
3. ¿Cuántas personas se han quedado fuera del IES que es centro de referencia del colegio de primaria donde cursaba estudios?
4. ¿Se ha planificado una oferta de secundaria acorde a las plazas de los centros adscritos de educación primaria?
5. ¿Cómo se ha articulado responder a lo establecido en la orden "atendiendo a las preferencias indicadas en la solicitud sobre tipología de centros en relación con el criterio de proximidad lineal"?
6. ¿Qué centros se habían quedado con vacantes cuando acabo la adjudicación de solicitudes en primera opción y con cuantas vacantes?
7. ¿Con cuantas plazas vacantes se han quedado dichos centros después de la adjudicación del resto de plazas?
8. ¿Cuándo se terminan de presentar solicitudes para poder obtener esta información del GIR?

En Zaragoza a 22 de julio de 2024.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 1388/24, relativa al pago de cuotas de los colegios concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al pago de cuotas de los colegios concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón

ANTECEDENTES

El informe de ESADE, «El coste de acceso a la escuela concertada en España: cuantificando las cuotas e identificando sus causas», destaca el cobro de cuotas en la concertada que son ilegales en teoría, pero habituales en la práctica.

En el decreto de escolarización, en su artículo 4 se recoge la «Prohibición de discriminación» y recoge «Para garantizar la no discriminación por motivos socioeconómicos, en ningún caso los centros sostenidos con fondos públicos podrán percibir cantidades de las familias por recibir las enseñanzas de carácter gratuito, imponer a las familias la obligación de hacer aportaciones a fundaciones o a asociaciones ni establecer servicios obligatorios, asociados a las enseñanzas, que requieran aportación económica por parte de las familias de los alumnos. Quedan excluidas

de esta categoría las actividades extraescolares, las actividades complementarias y los servicios complementarios escolares que en todo caso tendrán carácter voluntario».

Pero sabemos que existen cuotas incluidas en actividades complementarias que se vinculan a apoyos educativos o a actuaciones de inclusión educativa que no deberían incluir un copago para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades.

Por todo lo cual se presentan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Qué actividades se catalogan como complementarias y se asume que incluya un copago?
2. ¿Cómo se financian las actividades de apoyo educativo para el alumnado de los centros concertados acordes con actuaciones de intervención educativa inclusiva y recogidas en la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, modificada por la ORDEN ECD/913/2023, de 11 de julio?
3. ¿Cómo se garantiza la no exclusión del alumnado de la concertada que no paga las cuotas voluntarias?

En Zaragoza a 22 de julio de 2024.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 1389/24, relativa a las peticiones del AMPA del IES Gúdar-Javalambre sobre rutas de transporte escolar.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las peticiones del AMPA del IES Gúdar-Javalambre sobre rutas de transporte escolar.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno para garantizar una solución adecuada a las demandas del AMPA del IES Gúdar-Javalambre que reclaman unas condiciones dignas en la prestación del servicio de rutas de transporte escolar para el curso 24-25, evitando los problemas que han ocurrido durante el pasado curso escolar?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de julio de 2024.

La Portavoz CHA en Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1391/24, relativa al desarrollo del «Proyecto: promoción de la autonomía personal a través del uso de tecnología digital».

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al desarrollo del «Proyecto: promoción de la autonomía personal a través del uso de tecnología digital».

ANTECEDENTES

En el convenio de 2021 con el ministerio de Derechos Sociales se recoge el importe correspondiente a la Comunidad autónoma de Aragón en el ejercicio 2022 dotado con 29.196.545,14 de los fondos MRR.

El «Proyecto: promoción de la autonomía personal a través del uso de tecnología digital» se concreta en dicho convenio en una serie de actuaciones a desarrollar entre 2021 y 2023.

El proyecto que consiste en la implementación de un nuevo modelo de apoyos a la autonomía personal y el cuidado de la salud de personas mayores dependientes y personas con discapacidad de Aragón mediante la combinación de nuevas tecnologías digitales que sustentan servicios en remoto y recursos profesionales de proximidad.

Estas soluciones tecnológicas de apoyo en remoto se imbricarán en una logística de servicios de proximidad constituida por profesionales psicosociales y de salud, prestada por entidades sociales locales, los cuales actuarán conectados al sistema y formando un continuo de atención.

El sistema cuenta con tres niveles organizativos: i) servicios de soporte clínico y tecnológico en remoto; ii) *contact center* territorial; iii) recursos locales de cercanía.

La metodología de apoyos en proximidad incluye la acción de tres perfiles profesionales: gestores de apoyos; asistentes personales; enfermería comunitaria.

Este proyecto se ha desarrollado con el nombre de apoyos conectados sin coste para los usuarios y durará hasta el 31 de marzo de 2025.

Se ha desarrollado en las tres capitales de provincia, así como en las comarcas de Hoya de Huesca; Somontano de Barbastro; Comunidad de Teruel; Maestrazgo; Campo de Belchite y Comarca Central de Zaragoza.

En este programa trabajan de forma coordinada, junto a las entidades que lo desarrollan (Dfa, FIIS, ATAM), el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, el Servicio Aragonés de Salud y los Servicios Sociales de Base.

Por todo lo cual se presentan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Qué funciones llevan a cabo cada una de las entidades que están participando del proyecto y qué acuerdos se han formalizado con estas?
2. ¿Cuántos equipos profesionales se han creado y qué perfiles profesionales tienen?
3. ¿Qué papel están desarrollando las entidades locales en el desarrollo del proyecto?
4. ¿Qué papel están desarrollando los centros de salud en el desarrollo del proyecto?
5. ¿Qué papel están desarrollando los Servicios Sociales de Base en el desarrollo del proyecto?
6. ¿Qué colaboraciones interdepartamentales se han generado para implementarlo?
7. ¿Cuántos usuarios están siendo atendidos desagregados por comarcas o capitales de provincia?
8. ¿A qué actuaciones concretas se ha destinado el presupuesto destinado al proyecto?
9. ¿Quién gestiona el *contact center* territorial? ¿Qué perfiles atienden dicho *contact center*? ¿Cuál es el coste de dicho *contact center*?

En Zaragoza a 23 de julio de 2024.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 1392/24, relativa a las nuevas competencias de Hacienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Daniel Alastuey Lizáldez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las nuevas competencias de Hacienda.

ANTECEDENTES

El Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, informó la nueva estructura de la Administración.

Por primera vez, se adscribe la Dirección de Interior y Emergencias al Departamento de Hacienda.

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que se adscribe por primera vez en la Comunidad Autónoma de Aragón la dirección general de Emergencias al Departamento de Hacienda, por qué sale del ámbito competencial del departamento de Presidencia y qué vinculación competencial tiene la hacienda de la Comunidad con las emergencias?

Zaragoza, 23 de julio de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
DANIEL ALASTUEY LIZÁLDEZ

Pregunta núm. 1393/24, relativa a la implantación de estudios de bachillerato en La Muela.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la implantación de estudios de bachillerato en La Muela.

ANTECEDENTES

Dado que según nos responde, recientemente, el gobierno con un escueto «sí» a la pregunta formulada por el grupo parlamentario de Chunta Aragonesista, sobre si piensa instalar estudios de bachillerato en la localidad de La Muela, a petición de la comunidad educativa, presentamos las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué tipo de estudios concretamente?, ¿cuándo tiene previsto adoptar una decisión definitiva al respecto?, ¿está manteniendo un diálogo fluido con la comunidad educativa de La Muela al respecto?, ¿sobre qué variables trabaja el Gobierno para adoptar tal decisión?, ¿en qué plazo de tiempo tiene previsto impulsarlos?, ¿con qué inversión?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de julio de 2024.

La Portavoz CHA en Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1394/24, relativa a las competencias del Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Daniel Alastuey Lizáldez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Empleo, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las competencias del Departamento.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón anunció el pasado 12 de julio su nueva estructura orgánica. El Departamento de Presidencia, Economía y Justicia cuenta con 11 direcciones generales y la Dirección de Comunicación. Hacienda con siete y la Intervención General, y el Departamento de Fomento con otras siete. Por su parte, el Departamento de Empleo cuenta con dos direcciones.

PREGUNTA

¿Está satisfecha la consejera con la nueva distribución de competencias o la valora como un agravio comparativo con respecto a otros departamentos?

Zaragoza, 23 de julio de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
DANIEL ALASTUEY LIZÁLDEZ

Pregunta núm. 1395/24, relativa al empleo y el diálogo social.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Daniel Alastuey Lizáldez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al empleo y el diálogo social.

ANTECEDENTES

El Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, especifica la adscripción del INAEM al Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades.

PREGUNTA

¿Va a estar bajo su competencia el diálogo social en la comunidad y las reuniones de interlocución con las organizaciones que lo conforman y, en concreto, cuál va a ser el grado de participación de su departamento en la política de empleo y laboral?

Zaragoza, 23 de julio de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
DANIEL ALASTUEY LIZALDEZ

Pregunta núm. 1396/24, relativa a la adquisición de los robots Da Vinci o similares.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adquisición de los robots Da Vinci o similares.

ANTECEDENTES

El consejero de Sanidad informó hace unos meses que el Gobierno de Aragón estaba ultimando ya la adquisición de dos robots para operar, similar al Da Vinci, y que serían utilizados en el hospital Clínico y en el Royo Villanova, compromiso al que también hizo referencia el anterior ejecutivo cuando ubicó el Da Vinci en el Miguel Servet.

Los responsables de ambos centros están esperando este robot dado el avance que supone.

PREGUNTA

¿Cómo se encuentra la tramitación para la ubicación de dos nuevos robots Da Vinci o similares en el Hospital Clínico y en el Royo Villanova, cuál será su coste, en qué fechas prevé su instalación y puesta en marcha, y cuáles son las razones del retraso en su incorporación a pesar de tener un acuerdo avanzado como anunció el Departamento?

Zaragoza, 23 de julio de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
IVÁN CARPI DOMPER

Pregunta núm. 1397/24, relativa a las obras del hospital Royo Villanova.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las obras del Hospital Royo Villanova.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón anunció que se retrasaba el inicio de las obras de remodelación del Hospital Royo Villanova por el plan funcional que se va a externalizar.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno externalizar el plan funcional de la reforma del Hospital Royo Villanova, cuáles son los plazos que se ha marcado el Departamento, qué presupuesto baraja y si prevé el inicio de las obras a lo largo del 2025 incluyendo una partida en los Presupuestos de 2025?

Zaragoza, 23 de julio de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
IVÁN CARPI DOMPER

Pregunta núm. 1398/24, relativa a la auditoría sobre el funcionamiento ordinario del Ejecutivo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Oscar Galeano Gracia, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la auditoría sobre el funcionamiento ordinario del Ejecutivo.

ANTECEDENTES

El presidente del Gobierno de Aragón anunció que una de las primeras medidas que llevaría a cabo sería una auditoría sobre el funcionamiento ordinario del Ejecutivo y de los organismos que de él dependen para simplificar su funcionamiento.

PREGUNTA

¿Ha realizado el Gobierno la auditoría sobre el funcionamiento ordinario del Ejecutivo comprometida por el presidente en su investidura para simplificar la administración, y, en todo caso, cuándo y cómo la va a realizar?

Zaragoza, 23 de julio de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
OSCAR GALEANO GRACIA

Pregunta núm. 1399/24, relativa a la remodelación del campo de fútbol de Pinilla.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Burrell Bustos, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la remodelación del campo de fútbol de Pinilla.

ANTECEDENTES

El presidente del Gobierno de Aragón anunció la remodelación de La Romareda y también que se iba a ejecutar la reforma de Pinilla, en Teruel.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno remodelar el campo de fútbol de Pinilla, en Teruel, qué proyecto y presupuesto maneja y cuándo se iniciarán las obras?

Zaragoza, 23 de julio de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
ÁLVARO BURRELL BUSTOS

Pregunta núm. 1400/24, relativa a la reforma de campos de fútbol aragoneses.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Burrell Bustos, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la reforma de campos de fútbol aragoneses.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha anunciado que va a reformar los campos de fútbol de La Romareda y de Pinilla, además de los que compiten en las mejores ligas.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno contribuir a reformar los campos de fútbol del Utebo, Barbastro y Tarazona, entre otros, al ser equipos que militan en categorías superiores y, en todo caso, qué campos de fútbol prevé ayudar a remodelar el Gobierno de Aragón en 2025?

Zaragoza, 23 de julio de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
ÁLVARO BURRELL BUSTOS

Pregunta núm. 1401/24, relativa al Plan de Instalaciones Deportivas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Burrell Bustos, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Plan de Instalaciones Deportivas.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha mostrado su voluntad de mejorar las instalaciones deportivas de la comunidad autónoma.

PREGUNTA

¿Contempla el Gobierno poner en marcha un Plan de Instalaciones Deportivas para todo Aragón en 2025 y con qué presupuesto contaría ese plan plurianual?

Zaragoza, 23 de julio de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
ÁLVARO BURRELL BUSTOS

Pregunta núm. 1402/24, relativa a las futuras medidas extraordinarias de caza en los Montes Universales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ángel Peralta Romero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las futuras medidas extraordinarias de caza en los Montes Universales.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón puso en marcha una medida extraordinaria para la caza de ciervos en los Montes Universales de día y de noche y en grupos de dos.

El anterior consejero planteó la posibilidad de repetir la medida. Sin embargo, generó una gran polémica entre alcaldes, ecologistas y personal del sector por la falta de control.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el consejero volver a plantear en el futuro medidas extraordinarias de caza en los Montes Universales, similar a la polémica anterior, con el rechazo del territorio y, en todo caso, cuál es su planteamiento de futuro con respecto a la caza en los Montes Universales?

Zaragoza, 23 de julio de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
ÁNGEL PERALTA ROMERO

Pregunta núm. 1403/24, relativa a las competencias de acción exterior.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Gastón Menal, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Presidencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las competencias de acción exterior

ANTECEDENTES

El decreto de la Presidencia publicado en el BOA el pasado 12 de julio especificaba que corresponde al Departamento las competencias de acción exterior. Sin embargo, en el artículo 4 se señala que las competencias del anterior Departamento de Presidencia como es el caso de las delegaciones territoriales y las oficinas delegada, incluido Bruselas, pasan a depender de Hacienda.

PREGUNTA

¿Cuál es la razón por la que las competencias de acción exterior no estén en el mismo Departamento, por qué acción exterior depende de Presidencia y la Oficina de Bruselas depende de Hacienda, considera que la Oficina de Bruselas no es acción exterior, valora como una incongruencia o una paradoja este reparto de competencias?

Zaragoza, 22 de julio de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista
MARTA GASTÓN MENAL

Pregunta núm. 1404/24, relativa a la dirección general de igualdad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Lorena Canales Miralles, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Presidencia, Economía y Justicia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la dirección general de Igualdad.

ANTECEDENTES

Con la firma del Acuerdo PP-Vox para la gobernabilidad de Aragón desaparece la Dirección General de Igualdad, creada en 2015 en el primer gobierno de Javier Lambán.

El Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y adscribe el Instituto Aragonés de la Mujer al Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

Un día más tarde, se aprueba el Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, estructurando cada departamento en órganos directivos (secretarías generales técnicas y direcciones generales). Aún habiendo salido Vox del Gobierno de Aragón, el presidente Azcón no ha recuperado la dirección general de Igualdad que tanto molestaba a sus socios de gobierno.

PREGUNTA

¿Una vez Vox ha dejado el Gobierno de Aragón, piensa el nuevo ejecutivo recuperar la dirección general de Igualdad y, de no ser así, cuál es la razón?

Zaragoza, 23 de julio de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista
LORENA CANALES MIRALLES

Pregunta núm. 1405/24, relativa a la elaboración del mapa de zonificación relacionado con el despliegue de proyectos de energías renovables.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Gastón Menal, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Presidencia, Economía y Justicia,

para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la elaboración del mapa de zonificación relacionado con el despliegue de proyectos de energías renovables.

ANTECEDENTES

En los meses de abril y mayo, el Gobierno de Aragón anunció la celebración de reuniones en la dirección general de Energía y Minas con el fin de elaborar el mapa de zonificación relacionado con el despliegue de proyectos de energías renovables, tanto eólicos o fotovoltaicos.

Igualmente, se anunció que en el mes de mayo se elevarían estas conclusiones al Consejo de Gobierno para su conocimiento y evaluación.

Ante la ausencia de noticias al respecto, desde el Grupo Parlamentario Socialista le formulamos la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la razón que justifica el retraso en la presentación de las conclusiones derivadas de la elaboración del mapa de zonificación sobre el despliegue de proyectos de energías renovables que, según lo anunciado por el ejecutivo, formarán parte del Plan Energético de la comunidad?

Zaragoza, 23 de julio de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista
MARTA GASTÓN MENAL

Pregunta núm. 1406/24, relativa a la dirección general de cambio climático.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Leticia Soria Sarnago, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la dirección general de Cambio Climático.

ANTECEDENTES

Con la firma del Acuerdo PP-Vox para la gobernabilidad de Aragón desaparece la Dirección General de Cambio Climático incorporada en la estructura de gobierno del Presidente Lambán en 2019.

El Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y atribuye al Departamento de Medio Ambiente y Turismo las competencias sobre cambio climático.

Un día más tarde, se aprueba el Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, estructurando cada departamento en órganos directivos (secretarías generales técnicas y direcciones generales). Aun habiendo salido Vox del Gobierno de Aragón, el presidente Azcón no ha recuperado la dirección general de Cambio Climático que tanto molestaba a sus socios de gobierno.

PREGUNTA

¿Una vez Vox ha dejado el gobierno de Aragón, piensa el nuevo ejecutivo recuperar la dirección general de Cambio Climático y, de no ser así, cuál es la razón?

Zaragoza, 23 de julio de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista
LETICIA SORIA SARNAGO

Pregunta núm. 1407/24, relativa a la creación de un observatorio de energía.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Leticia Soria Sarnago, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la creación de un Observatorio de Energía.

ANTECEDENTES

El presidente del Gobierno de Aragón anunció en el debate de Investidura la creación de un Observatorio de la Energía para estudiar su desarrollo.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra la creación del Observatorio de la Energía, quién lo compondrá, cuándo se pondrá en marcha y cuáles serán sus competencias?

Zaragoza, 23 de julio de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista
LETICIA SORIA SARNAGO

Pregunta núm. 1408/24, relativa al concierto en la etapa de bachillerato.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ignacio Urquizu Sancho, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al concierto de la etapa de bachillerato.

ANTECEDENTES

El presidente del Gobierno de Aragón anunció en la investidura la inclusión progresiva del Bachiller en el sistema de concertación educativa en Aragón.

PREGUNTA

¿Cómo tiene previsto el Gobierno poner en marcha el concierto de forma progresiva de la etapa del bachillerato, a partir de qué curso y en qué centros?

Zaragoza, 23 de julio de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
IGNACIO URQUIZU SANCHO

Pregunta núm. 1409/24, relativa al mapa de necesidades de cada sector sanitario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Mapa de Necesidades de cada sector sanitario.

ANTECEDENTES

El presidente del Gobierno de Aragón anunció en el debate de investidura que se iba a crear el Mapa de Necesidades de cada sector sanitario que tendría en cuenta la población, la demanda emergente, dolencias y especialidades.

PREGUNTA

¿Ha elaborado el gobierno el Mapa de Necesidades de cada sector sanitario, cuándo lo dará a conocer y qué elementos se va a incluir en cada uno de ellos?

Zaragoza, 23 de julio de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
IVÁN CARPI DOMPER

Pregunta núm. 1410/24, relativa al Plan Integral de Remodelación y Acondicionamiento de los Centros de Salud.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Plan Integral de Remodelación y Acondicionamiento de los Centros de Salud.

ANTECEDENTES

El presidente del Gobierno de Aragón anunció en agosto del pasado año que en un año elaboraría el Plan Integral de Remodelación y Acondicionamiento de los Centros de Salud de Aragón. Ha transcurrido casi un año de gestión y todavía no se conoce.

PREGUNTA

¿Cuándo presentará el Gobierno el Plan Integral de Remodelación y Acondicionamiento de los Centros de Salud y en qué fecha lo hará público?

Zaragoza, 23 de julio de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
IVÁN CARPI DOMPER

Pregunta núm. 1411/24, relativa al Plan de Infraestructuras de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Plan de Infraestructuras de Sanidad.

ANTECEDENTES

El presidente del Gobierno de Aragón anunció en agosto de 2023 que «durante el primer año aprobaremos un Plan de Infraestructuras Sanitarias».

PREGUNTA

¿En qué fecha tiene previsto el Gobierno presentar el Plan de Infraestructuras Sanitarias anunciado por el presidente del Gobierno en el primer año de gestión?

Zaragoza, 23 de julio de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
IVÁN CARPI DOMPER

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 25 de julio de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 45/24, relativa a la posición de la Consejera en relación con las medidas cautelares solicitadas por la comunidad educativa del colegio de Caneto (BOCA 38 de 31 de enero de 2024).

Los planes que tiene el Gobierno de Aragón en relación con el alumnado del espacio de Caneto y de todo el alumnado de Aragón es siempre garantizar que el mismo pueda gozar de los medios necesarios para obtener una prestación educativa de calidad, en cumplimiento de los estándares previstos por la normativa vigente, principalmente la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación. Asimismo, el Gobierno de Aragón es responsable de garantizar que la prestación de este servicio se realiza en condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad y demás requisitos exigidos en la normativa vigente, en aras de que dicha prestación no ponga en peligro la integridad física de los menores.

El alumnado asiste actualmente a Caneto, en aplicación de la medida cautelar adoptada mediante Auto 2/2024, de 17 de enero de 2024 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, por lo que si dicha medida no se levanta, el alumnado comenzará el curso escolar 2024-2025 en dicho espacio por orden judicial.

Es destacable que no todos los alumnos son residentes de Caneto, sino que hay varios alumnos residentes en otras localidades, que voluntariamente se desplazan día a día al espacio de Caneto desde lugares como Panillo, Lago de Barasona, Graus y Clamosa, tal y como hicieron constar en sus matrículas recogidas en la aplicación informática del Departamento de Educación de Gestión Integral en Red.

Zaragoza, a 19 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 60/24, relativa a la vacunación de la gripe (BOCA 38 de 31 de enero de 2024).

La vacunación de la gripe se abrió a toda la población el lunes 15 de enero de 2024 con cita previa.

Zaragoza, a 17 de julio de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 133/24, relativa a la atención sanitaria en comunidades limítrofes (BOCA 38 de 31 de enero de 2024).

Mantener y cumplir los convenios firmados con dichas comunidades autónomas.

Zaragoza, a 17 de julio de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 140/24, relativa a la modificación del decreto de escolarización (BOCA 38 de 31 de enero de 2024).

La tramitación de la normativa de escolarización se encuentra publicada en el portal de Transparencia del Gobierno de Aragón: <https://transparencia.aragon.es/>. Puede seguirse en dicho portal toda la evolución de la tramitación, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, y por tanto el acceso al texto del decreto que se está tramitando.

De conformidad con el artículo 1 de dicho texto: «Este decreto tiene por objeto regular los procesos de escolarización del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos en las enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la Comunidad Autónoma de Aragón» por lo que los criterios de admisión de las Escuelas infantiles de titularidad del Gobierno de Aragón serán los que se describan en el mismo.

En cuanto a la Educación Primaria y Secundaria, los criterios de admisión son los previstos en el artículo 84 de la LOMLOE:

«1. Las Administraciones educativas regularán la admisión de alumnos y alumnas en centros públicos y privados concertados de tal forma que garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres, madres o tutores legales. En dicha regulación se dispondrán las medidas necesarias para evitar la segregación del alumnado por motivos socioeconómicos o de otra naturaleza. En todo caso, se atenderá a una adecuada y equilibrada distribución entre los centros escolares del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

2. Sin perjuicio de lo establecido en los apartados 6 y 7 de este artículo, cuando no existan plazas suficientes el proceso de admisión se regirá por los criterios prioritarios de existencia de hermanos o hermanas matriculados en el centro; proximidad del domicilio o del lugar de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales y la renta per cápita de la unidad familiar. Asimismo, se tendrá en cuenta que los padres, madres o tutores legales trabajen en el centro, la condición legal de familia numerosa, de alumnado nacido de parto múltiple, de familia monoparental, la situación de acogimiento familiar del alumno o alumna, la concurrencia de discapacidad en el alumno o alumna o en alguno de sus padres, madres o hermanos y hermanas y la condición de víctima de violencia de género o de terrorismo.

Ninguno de estos criterios tendrá carácter excluyente ni podrá suponer más del 30 % del total de la puntuación máxima, salvo la proximidad al domicilio que podrá superar ese límite.

3. En ningún caso habrá discriminación por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión, opinión, discapacidad, edad, enfermedad, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social».

El texto del decreto recoge dichos criterios en el artículo 28:

«Artículo 28. Criterios de escolarización.

Los criterios de escolarización son los siguientes:

- a) Existencia de hermanos matriculados en el centro.
- b) Proximidad del domicilio familiar o del lugar de trabajo de alguno de los progenitores o de los representantes legales del alumnado en el espacio único de escolarización.
- c) Proximidad lineal del domicilio familiar o del lugar de trabajo de alguno de los progenitores o representantes legales del alumnado.
- d) Rentas de la unidad familiar.
- e) Progenitores o representantes legales del alumnado que trabajen en el centro.
- f) Escolarización conjunta y simultánea de hermanos en el mismo centro.
- g) Concurrencia de discapacidad del alumnado o de alguno de sus progenitores, representantes legales o hermanos.
- h) Condición de familia numerosa.
- i) Condición de familia monoparental.
- j) Condición de alumnado nacido de parto múltiple.
- k) Situación de guarda, tutela y acogimiento.
- l) Condición de víctima de violencia de género.
- m) Condición de víctima de terrorismo».

Y la descripción de los mismos en los artículos 29 a 44.

En cuanto al baremo de dichos criterios, de conformidad con el artículo 18 del decreto, los mismos se recogerán en la orden anual de convocatoria.

Una vez realizado el trámite de información y audiencia pública, así como la solicitud de informe al Consejo Escolar de Aragón se informa que:

Se están revisando y analizando cada una de las alegaciones recibidas, puesto que el Departamento quiere ser conocedor de todos los elementos que pueden ser trascendentes para la elaboración del Decreto.

De las alegaciones recibidas, se ha detectado que muchas son sobre asuntos particulares que afectan a un ciudadano en concreto, y su estudio se debe hacer sin perder de vista la salvaguarda de los intereses generales de la escolarización.

También se ha detectado que muchas alegaciones tienen que ver con asuntos que no son competencia del decreto de escolarización, y que este proceso se ha utilizado como cauce para introducir otras demandas al Departamento, lo que está ralentizando mucho el proceso de respuesta, porque como se ha dicho, todas las alegaciones se están estudiando y examinando.

En consecuencia, el estudio de las alegaciones pretende elaborar un decreto equilibrado y coherente que salvaguarde los derechos de todas las familias en el proceso de escolarización.

Posteriormente se han realizado todos los trámites exigidos por la normativa: Informe preceptivo de la Dg de Servicios Jurídicos y del Consejo Consultivo de Aragón. La tramitación de la norma se ha realizado conforme a Derecho, y por lo tanto no existe ningún vicio que justifique su retirada.

La convocatoria se publicará una vez finalizada la tramitación del decreto.

Zaragoza, a 19 de julio de 2024.

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 150/24, relativa al nuevo hospital de Teruel (BOCA 39 de 7 de febrero de 2024).

El análisis previo indicará la mejor opción, que pasa por realizar la planificación de las necesidades asistenciales. El coste lo fijará el proyecto de la obra.

No está previsto que suponga demora sustancial en la puesta en marcha del nuevo centro hospitalario.

Zaragoza, a 17 de julio de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 162/24, relativa al C.R.A. Maestrazgo-Gúdar (BOCA 42 de 15 de febrero de 2024).

La Orden ECD/1731/2022, de 21 de noviembre, por la que se implantan enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, para el curso 2022-2023, implantó de forma experimental la Eso en el CRA Maestrazgo-Gúdar de Mosqueruela.

En el curso 2022-2023, la matrícula de este alumnado en el centro fue la siguiente:

- 1.º de la ESO 25 alumnos
- 2.º de la ESO 25 alumnos.

El curso 2023-2024, el Servicio Provincial de Teruel estableció que para el alumnado que finalizaba 2.º de la ESO de Mosqueruela, además de poder permanecer en dicho centro, se adscribiera para cursar 3.º de la ESO a los siguientes Institutos de Teruel: IES Francés de Aranda, Santa Emereciana, Segundo de Chomón y Vega del Turia de Teruel.

El resultado de matriculados tras el proceso de adscripción fue el siguiente:

- 1.º de la ESO: 25 alumnos
- 2.º de la ESO: 25 alumnos.
- 3.º de la ESO: 0 alumnos (todos decidieron adscribirse a otros centros).

A la vista de lo anterior, y de que ningún alumno del centro había optado por permanecer en el mismo para el curso de 3.º de la ESO, mediante la Resolución de 12 de enero de 2024 del Director del Servicio Provincial de Teruel se estableció que el alumnado de 2.º de la Eso de Mosqueruela se adscribiera para cursar 3.º de la ESO a los IES Francés de Aranda, Santa Emereciana, Segundo de Chomón y Vega del Turia de Teruel, es decir manteniendo los centros que sí que habían sido elegidos por el alumnado de Mosqueruela para cursar 3.º de la ESO.

Zaragoza, a 19 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 184/24, relativa a Asociación para la Defensa de los Derechos de los Alumnos con Necesidades Especiales (BOCA 42 de 15 de febrero de 2024).

Lo argumentado en la exposición de motivos, no corresponde a la verdad, ya que este gobierno, como ya respondió en comisión y en pleno, la contratación de Auxiliares de Educación Especial ha seguido su curso ordinario y ha llevado al consejo de gobierno dos ampliaciones de contrato programa y se han ido contratando Auxiliares de manera constante para cubrir las necesidades puntuales que han ido surgiendo.

En cuanto a las reuniones mantenidas con dicha asociación, desde el servicio provincial de Huesca y el Director General de Personal, han sido constantes, a lo largo del curso pasado (El 13 de octubre de 2023/ el 11 de noviembre de 2023/ el 14 de febrero 2024 y la última el 12 de julio de 2024).

Zaragoza, a 19 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 274/24, relativa al acceso de vivienda de alquiler (BOCA 45 de 23 de febrero de 2024).

El Gobierno de Aragón ha diseñado un Plan de Vivienda para los próximos 6 años (2024-2030) para fijar población y vertebrar el territorio posibilitando viviendas en cualquier municipio con igualdad de derechos y oportunidades. La vivienda es un derecho de nuestro ordenamiento jurídico bajo los principios rectores de la política social y económica de los poderes públicos, que deben promover las condiciones necesarias y establecer normas que permitan hacer efectivo el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

En este sentido, el Plan Aragón Más Vivienda está compuesto por:

- a) Temporalidad de 6 años
- b) 6 Programas Estatales
- c) 6 Líneas de Fondos Europeos MRR
- d) 6 Acciones Autonómicas:
 1. Ley de Vivienda en Aragón
 2. Directriz de Ordenación Territorial viviendas dotacionales públicas
 3. Plan Promueve
 4. Plan Compra tu vivienda
 5. Plan + 3.000
 6. Plan 700
- e) 6 instrumentos de ejecución:
 1. Concesiones demaniales
 2. Concesiones patrimoniales
 3. SVA promueve y construye: Municipios Turísticos
 4. Construcción municipal
 5. Posibles convenios de colaboración
 6. Ayuda transversal en la demanda por criterios de renta
- f) Otros Proyectos

La colaboración público-privada como vía para la provisión de viviendas de alquiler asequible que se está contemplando en el Plan Aragón Más Vivienda, es el instrumento de ejecución que se ha escogido para las concesiones patrimoniales, demaniales y la promoción de vivienda en alquiler en municipios turísticos.

Esto resolvería algunos de los problemas planteados sobre la vivienda en propiedad, entre los que se encuentra la dificultad de acceso al crédito para comprar una vivienda, favoreciendo el acceso de los ciudadanos con mayor dificultad para la compra a un alquiler asequible, entre los que se encuentran los 47.000 jóvenes aragoneses entre 25 y 39 años que viven con sus padres.

Además, se está tramitando y desarrollándose el programa 6 de los Fondos europeos (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) aprobado por la UE, así como los fondos movilizados por la Adenda del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)) en el que se van a construir viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes. En concreto el Gobierno de Aragón ha firmado acuerdos para construir 694 viviendas.

El desarrollo de todas estas iniciativas requiere de una gran implicación del sector privado, ya que para acercar la proporción de vivienda en alquiler en España que se necesita se requieren de unos recursos financieros que no están al alcance del sector público.

Por otro lado, dentro del Plan Aragón Más Vivienda, el Plan 700 va a dar ayudas para la regeneración de cascos urbanos y la construcción y rehabilitación de vivienda pública para alquiler.

Por último, por parte de Suelo y Vivienda de Aragón se va a gestionar directamente, la promoción, construcción y gestión de vivienda pública en régimen de alquiler en municipios turísticos para apoyar a aquellos con gran presión en cuanto al precio de alquiler de viviendas.

Zaragoza, a 18 de julio de 2024.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 275/24, relativa la Ley 12/2023 de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda (BOCA 45 de 23 de febrero de 2024).

La Ley de Vivienda 12/2023, por el derecho a la vivienda está teniendo unas consecuencias muy negativas en la vivienda en Aragón, siendo un fracaso en la mayor parte de su articulado, como su artículo 15, en el que hay una regulación demasiado restrictiva para las comunidades autónomas sobre reserva de suelo para vivienda protegida (artículo 15) y se produce un sesgo de la ley hacia el arrendamiento y un sector de la población.

Asimismo, los artículos 18 y concordantes referidos al control de las rentas de los arrendamientos mediante la declaración de zonas de mercado tensionado, están suponiendo, en las CCAA que lo han aplicado, una restricción de la oferta y, por ende, un encarecimiento de las rentas, a la par de que su procedimiento es extraordinariamente complejo, y puede provocar el incremento de la conflictividad y las tensiones entre zonas declaradas y zonas no declaradas.

Por último, el paquete de medidas de esta ley, concentrados en la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil, favorece a unos ciudadanos, los ocupantes de la vivienda sin título justo, frente a los ciudadanos que quieren recuperar su vivienda.

Desde el Gobierno de Aragón no está previsto aplicar los artículos 18 y concordantes referidos a la declaración de zonas tensionadas porque está demostrándose, en las CCAA que lo han aplicado, que no resuelven el problema de la vivienda, sino que lo están agravando.

En Aragón ningún ayuntamiento ha solicitado la declaración de zona tensionada. Únicamente el municipio de Canfranc solicitó en su momento la declaración de zona tensionada y, tras la creación del Plan Aragón Más Vivienda y su presentación, solicitó retirar la solicitud de zona tensionada en mayo de 2024.

La única forma de solucionar el problema existente de la vivienda en Aragón es a través del Plan Aragón Más Vivienda, que es un conjunto de programas, líneas, acciones e instrumentos conducentes a revertir la grave situación de la vivienda pública en Aragón, tras años de abandono e inacción política.

Dentro del Plan, se ha diseñado el Programa Más Vivienda, Mejor Turismo, presentado el 19 de julio de 2024. Este programa consiste en la promoción y construcción de vivienda de alquiler asequible en municipios con gran presión en cuanto a los precios del alquiler, por la intensa actividad turística, en los que ni los trabajadores de la actividad económica relacionada con el turismo ni los que atienden servicios generales básicos, como sanidad, seguridad, educación... tienen posibilidad de acceder a un hogar.

La Sociedad Pública Suelo y Vivienda de Aragón será la encargada de promover y gestionar la construcción de las viviendas.

Zaragoza, a 27 de julio de 2024.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 330/24, relativa a la relación que mantiene el Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza con las asociaciones padres, madres y familias de los centros educativos públicos (BOCA 46 de 28 de febrero de 2024).

El Servicio provincial de Zaragoza es el gestor de la relación entre las empresas adjudicatarias de los comedores escolares y los centros, las reclamaciones las recibe el centro, que es la administración más próxima. Hasta la fecha, somos conocedores que ha habido reclamaciones puntuales, pero no existe ninguna reclamación entre los contratos firmados entre la administración y las empresas adjudicatarias, por tanto la relación sigue los cauces previstos en una relación tan compleja como es la de los comedores escolares.

Los contratos actuales, son prorrogas del anterior gobierno, el actual gobierno está en proceso de la nueva licitación de comedores.

Zaragoza, a 19 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 332/24, relativa a la creación de la figura del médico centinela (BOCA 46 de 28 de febrero de 2024).

La creación de la figura del «médico centinela» en el ámbito de la comunicación de enfermedades profesionales es un concepto no recogido en la normativa actual.

Zaragoza, a 17 de julio de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 351/24, relativa al personal actual del Servicio de Reumatología de los hospitales de Huesca y Barbastro (BOCA 46 de 28 de febrero de 2024).

A nivel de plantilla, en el Servicio de Reumatología del Hospital San Jorge de Huesca hay dos plazas de FEA de Reumatología. Actualmente hay una plaza cubierta y otra vacante, ofertada para su cobertura y quedando posteriormente desierta. Hay una enfermera de Consultas Externas de la Consulta de Reumatología.

A nivel de plantilla en el Hospital de Barbastro, en el Servicio de Reumatología hay dos plazas de FEA de Reumatología. Actualmente hay una plaza cubierta y otra vacante, ofertada para su cobertura y quedando posteriormente desierta. Hay una TCAE de Consultas Externas de la Consulta de Reumatología.

Zaragoza, a 17 de julio de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 352/24, relativa a la situación actual sobre la puesta en funcionamiento del Hospital de Alcañiz (BOCA 46 de 28 de febrero de 2024).

La obra ya está finalizada y entregada al SALUD.

Se han invertido, de momento, 106,6 millones de euros para la construcción del edificio, el vial y los equipamientos licitados este año.

El nuevo hospital se adjudicó por valor de 78.262.540,34 euros, a los que hay que sumar otros 5,5 millones de euros ejecutados con anterioridad en cimentación y parte de la estructura. El edificio se levanta sobre una superficie de 92.943 metros cuadrados en el llamado cerro de Santa Bárbara y cuenta con alrededor de 53.300 metros cuadrados construidos, frente a los 16.988 del actual centro hospitalario.

Otros 43.180 metros cuadrados se destinan al vial del Hospital de Alcañiz. Esta construcción, supervisada también por el Área de Obras, Instalaciones y Equipamientos del Servicio Aragonés de Salud (SALUD), fue adjudicada por el actual Gobierno por 9.170.994 euros y se encuentra en plena fase de ejecución.

Zaragoza, a 17 de julio de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 357/24, relativa al Mundial de Fútbol 2030 (BOCA 46 de 28 de febrero de 2024).

El Gobierno de Aragón es perfecto conocedor de la inversión, que no gasto que se va a destinar a lograr el objetivo de ser una de las sedes del Mundial 2030. Esto supondría para Aragón un impacto de más de 300 millones de euros consecuencia del desplazamiento masivo de aficionados a nuestra comunidad autónoma. Además de este impacto económico también se suma un importante impacto en el empleo, ya que se prevé la creación de más de 4200 puestos de trabajo a tiempo completo durante varios meses. El Mundial 2023 tendrá una incidencia muy importante en el PIB español, contribuyendo con 5120 millones de euros.

Zaragoza, a 19 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 419/24, relativa al colegio público de educación especial Segeda de Calatayud (BOCA 49 de 8 de marzo de 2024).

El Departamento está analizando la situación del centro educativo y estudiando las siguientes posibilidades de ampliación del centro.

Zaragoza, a 19 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 428/24, relativa al decreto de zona única de escolarización (BOCA 49 de 8 de marzo de 2024).

La tramitación de la normativa de escolarización se encuentra publicada en el portal de Transparencia del Gobierno de Aragón: <https://transparencia.aragon.es/>. Puede seguirse en dicho portal toda la evolución de la tramitación, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, y por tanto el acceso al texto del decreto que se está tramitando.

De conformidad con el artículo 1 de dicho texto: "Este decreto tiene por objeto regular los procesos de escolarización del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos en las enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la Comunidad Autónoma de Aragón" por lo que los criterios de admisión de las Escuelas infantiles de titularidad del Gobierno de Aragón serán los que se describan en el mismo.

En cuanto a la Educación Primaria y Secundaria, los criterios de admisión son los previstos en el artículo 84 de la LOMLOE:

«1. Las Administraciones educativas regularán la admisión de alumnos y alumnas en centros públicos y privados concertados de tal forma que garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres, madres o tutores legales. En dicha regulación se dispondrán las medidas necesarias para evitar la segregación del alumnado por motivos socioeconómicos o de otra naturaleza. En todo caso, se atenderá a una adecuada y equilibrada distribución entre los centros escolares del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

2. Sin perjuicio de lo establecido en los apartados 6 y 7 de este artículo, cuando no existan plazas suficientes el proceso de admisión se regirá por los criterios prioritarios de existencia de hermanos o hermanas matriculados en el centro; proximidad del domicilio o del lugar de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales y la renta per cápita de la unidad familiar. Asimismo, se tendrá en cuenta que los padres, madres o tutores legales trabajen en el centro, la condición legal de familia numerosa, de alumnado nacido de parto múltiple, de familia monoparental, la situación de acogimiento familiar del alumno o alumna, la concurrencia de discapacidad en el alumno o alumna o en alguno de sus padres, madres o hermanos y hermanas y la condición de víctima de violencia de género o de terrorismo.

Ninguno de estos criterios tendrá carácter excluyente ni podrá suponer más del 30 % del total de la puntuación máxima, salvo la proximidad al domicilio que podrá superar ese límite.

3. En ningún caso habrá discriminación por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión, opinión, discapacidad, edad, enfermedad, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social».

El texto del decreto recoge dichos criterios en el artículo 28:

«Artículo 28. Criterios de escolarización.

Los criterios de escolarización son los siguientes:

- a) Existencia de hermanos matriculados en el centro.
- b) Proximidad del domicilio familiar o del lugar de trabajo de alguno de los progenitores o de los representantes legales del alumnado en el espacio único de escolarización.
- c) Proximidad lineal del domicilio familiar o del lugar de trabajo de alguno de los progenitores o representantes legales del alumnado.
- d) Rentas de la unidad familiar.
- e) Progenitores o representantes legales del alumnado que trabajen en el centro.
- f) Escolarización conjunta y simultánea de hermanos en el mismo centro.
- g) Concurrencia de discapacidad del alumnado o de alguno de sus progenitores, representantes legales o hermanos.
- h) Condición de familia numerosa.
- i) Condición de familia monoparental.
- j) Condición de alumnado nacido de parto múltiple.
- k) Situación de guarda, tutela y acogimiento.
- l) Condición de víctima de violencia de género.
- m) Condición de víctima de terrorismo».

Y la descripción de los mismos en los artículos 29 a 44.

En cuanto al baremo de dichos criterios, de conformidad con el artículo 18 del decreto, los mismos se recogerán en la orden anual de convocatoria.

Una vez realizado el trámite de información y audiencia pública, así como la solicitud de informe al Consejo Escolar de Aragón se informa que:

Se están revisando y analizando cada una de las alegaciones recibidas, puesto que el Departamento quiere ser conocedor de todos los elementos que pueden ser trascendentes para la elaboración del Decreto.

De las alegaciones recibidas, se ha detectado que muchas son sobre asuntos particulares que afectan a un ciudadano en concreto, y su estudio se debe hacer sin perder de vista la salvaguarda de los intereses generales de la escolarización.

También se ha detectado que muchas alegaciones tienen que ver con asuntos que no son competencia del decreto de escolarización, y que este proceso se ha utilizado como cauce para introducir otras demandas al Departamento, lo que está ralentizando mucho el proceso de respuesta, porque como se ha dicho, todas las alegaciones se están estudiando y examinando.

En consecuencia, el estudio de las alegaciones pretende elaborar un decreto equilibrado y coherente que salvaguarde los derechos de todas las familias en el proceso de escolarización.

Posteriormente se han realizado todos los trámites exigidos por la normativa: Informe preceptivo de la Dg de Servicios Jurídicos y del Consejo Consultivo de Aragón. La tramitación de la norma se ha realizado conforme a Derecho, y por lo tanto no existe ningún vicio que justifique su retirada.

La convocatoria se publicará una vez finalizada la tramitación del decreto.

Zaragoza, a 19 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 429/24, relativa a la implementación de las actuaciones necesarias para garantizar la actividad educativa en la escuela de Caneto (BOCA 49 de 8 de marzo de 2024).

Los planes que tiene el Gobierno de Aragón en relación con el alumnado del espacio de Caneto y de todo el alumnado de Aragón es siempre garantizar que el mismo pueda gozar de los medios necesarios para obtener una prestación educativa de calidad, en cumplimiento de los estándares previstos por la normativa vigente, principalmente la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación. Asimismo, el Gobierno de Aragón es responsable de garantizar que la prestación de este servicio se realiza en condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad y demás requisitos exigidos en la normativa vigente, en aras de que dicha prestación no ponga en peligro la integridad física de los menores.

El alumnado asiste actualmente a Caneto, en aplicación de la medida cautelar adoptada mediante Auto 2/2024, de 17 de enero de 2024 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, por lo que si dicha medida no se levanta, el alumnado comenzará el curso escolar 2024-2025 en dicho espacio por orden judicial.

Es destacable que no todos los alumnos son residentes de Caneto, sino que hay varios alumnos residentes en otras localidades, que voluntariamente se desplazan día a día al espacio de Caneto desde lugares como Panillo, Lago de Barasona, Graus y Clamosa, tal y como hicieron constar en sus matrículas recogidas en la aplicación informática del Departamento de Educación de Gestión Integral en Red.

Zaragoza, a 19 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 432/24, relativa a los protocolos de acoso en el deporte en Aragón (BOCA 49 de 8 de marzo de 2024).

En relación con la pregunta parlamentaria sobre el estado de desarrollo de los protocolos de prevención y actuación contra el acoso y la violencia en el deporte aragonés, se informa lo siguiente:

El artículo 47 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, establece lo siguiente:

«Artículo 47. Protocolos de actuación frente a la violencia en el ámbito deportivo y de ocio.

Las administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, regularán protocolos de actuación que recogerán las actuaciones para construir un entorno seguro en el ámbito deportivo y de ocio y que deben seguirse para la prevención, detección precoz e intervención, frente a las posibles situaciones de violencia sobre la infancia y la adolescencia comprendidas en el ámbito deportivo y de ocio.

Dichos protocolos deberán ser aplicados en todos los centros que realicen actividades deportivas y de ocio, independientemente de su titularidad y, en todo caso, en la Red de Centros de Alto Rendimiento y Tecnificación Deportiva, Federaciones Deportivas y Escuelas municipales».

En este sentido, ha de señalarse que se han mantenido contactos entre la Dirección General de Deporte y el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y se han comenzado a elaborar los borradores de dichos protocolos de actuación.

Los protocolos se van a elaborar de forma conjunta y consensuada entre ambas unidades administrativas, puesto que el objetivo es que trabaje en el diseño del mismo personal especializado, tanto en el ámbito deportivo como en el de los servicios sociales.

Zaragoza, a 19 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 434/24, relativa a las obras del hospital de Alcañiz (BOCA 49 de 8 de marzo de 2024).

La obra ya está finalizada y entregada al SALUD. Se han invertido, de momento, 106,6 millones de euros para la construcción del edificio, el vial y los equipamientos licitados este año.

El nuevo hospital se adjudicó por valor de 78.262.540,34 euros, a los que hay que sumar otros 5,5 millones de euros ejecutados con anterioridad en cimentación y parte de la estructura. El edificio se levanta sobre una superficie de 92.943 metros cuadrados en el llamado cerro de Santa Bárbara y cuenta con alrededor de 53.300 metros cuadrados construidos, frente a los 16.988 del actual centro hospitalario.

Otros 43.180 metros cuadrados se destinan al vial del Hospital de Alcañiz. Esta construcción, supervisada también por el Área de Obras, Instalaciones y Equipamientos del Servicio Aragonés de Salud (SALUD), fue adjudicada por el actual Gobierno por 9.170.994 euros y se encuentra en plena fase de ejecución.

Zaragoza, a 17 de julio de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 435/24, relativa a la puesta en funcionamiento del hospital de Alcañiz (BOCA 49 de 8 de marzo de 2024).

La obra ya está finalizada y entregada al SALUD.

Se han invertido, de momento, 106,6 millones de euros para la construcción del edificio, el vial y los equipamientos licitados este año.

El nuevo hospital se adjudicó por valor de 78.262.540,34 euros, a los que hay que sumar otros 5,5 millones de euros ejecutados con anterioridad en cimentación y parte de la estructura. El edificio se levanta sobre una superficie de 92.943 metros cuadrados en el llamado cerro de Santa Bárbara y cuenta con alrededor de 53.300 metros cuadrados construidos, frente a los 16.988 del actual centro hospitalario.

Otros 43.180 metros cuadrados se destinan al vial del Hospital de Alcañiz. Esta construcción, supervisada también por el Área de Obras, Instalaciones y Equipamientos del Servicio Aragonés de Salud (SALUD), fue adjudicada por el actual Gobierno por 9.170.994 euros y se encuentra en plena fase de ejecución.

Zaragoza, a 17 de julio de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 452/24, relativa al centro de salud Arrabal de Zaragoza (BOCA 49 de 8 de marzo de 2024).

Las demandas de los vecinos del Centro de Salud Arrabal están atendidas desde hace tiempo. Las bajas existentes se cubrieron en el mes de marzo de 2024, a excepción de una plaza de pediatría que se cubrirá en breve.

El número de médicos está adaptado al número de pacientes.

En cuanto al personal administrativo, se cumple la ratio establecida de 1 administrativo por cada 5000 usuarios. En el CS Arrabal hay 15180 pacientes, y en este momento atienden a la población 4 auxiliares administrativos, 1 administrativo y 1 celador por lo que se está por encima de lo exigido.

Zaragoza, a 17 de julio de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 453/24, relativa al centro de salud Parque Goya de Zaragoza (BOCA 49 de 8 de marzo de 2024).

No está previsto por el momento recuperar el horario de tarde en ese Centro de Salud.

Zaragoza, a 17 de julio de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 454/24, relativa al centro de salud Picarral de Zaragoza (BOCA 49 de 8 de marzo de 2024).

La Atención continuada en Aragón, y sobre todo en la zona urbana, ha sido desde hace años un escalón asistencial al que no se ha prestado atención por la anterior administración.

A nuestra llegada a la Consejería encontramos profesionales desmotivados, agotados, que no sentían valorados por la desprotección que se había tenido para con ellos.

En el sector 1, al que pertenece el Centro de Salud Picarral, se cuenta con 2 médicos de Atención continuada, para realizar la atención médica a toda la población, encontrándonos con 7 plazas de MAC sin cubrir. Ante esta situación, unida al agotamiento de los profesionales, la dificultad para cubrir las agendas de los puntos de atención continuada del sector 1, y porque creemos que hay que cuidar a quienes nos cuidan para dar una asistencia sanitaria de calidad, se decidió centralizar dicho nivel asistencial en el C.S. Amparo Poch (C.S. Actur Oeste).

Zaragoza, a 17 de julio de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 455/24, relativa a la plaza de médico de las localidades oscenses de Sesa, Salillas, Novalés y Piracés (BOCA 49 de 8 de marzo de 2024).

Sí, la plaza de médico de estas localidades ya está cubierta.

Zaragoza, a 17 de julio de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 456/24, relativa a la escolarización de 0-3 años (BOCA 49 de 8 de marzo de 2024).

- Activación y generación de nuevos convenios con entidades locales
- Aumento de aulas de dos años
- Seguir dando el servicio educativo en las escuelas de educación infantil del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, a 19 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 457/24, relativa a los planes específicos de apoyo a las farmacias rurales en Aragón (BOCA 49 de 8 de marzo de 2024).

El Departamento de Sanidad mantiene una apuesta decidida por el modelo actual de oficina de farmacia que permite asegurar la mejor prestación farmacéutica en todo el territorio, conscientes además de la necesidad de

desarrollar actuaciones para que se realice de forma sostenible, tanto para las Oficinas de Farmacia, como para el Sistema Sanitario.

Para ello desde la Dirección General de Asistencia y desde la Dirección General de Salud Pública se está trabajando estrechamente con los Colegios Oficiales de Farmacéuticos en el desarrollo de actuaciones o programas que fomenten el papel de la farmacia como agente sanitario, con un apoyo explícito a las farmacias rurales.

En este momento y tras la publicación del Decreto 246/2023, de 27 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 92/2019, de 27 de junio, por el que se regula la atención farmacéutica en los centros sociales de Aragón y se establece el modelo de gestión de la prestación farmacéutica para los usuarios con derecho a la misma, se implantará este nuevo modelo de gestión en el que se potencia el papel de la oficina de farmacia con la adjudicación de Depósitos de medicamentos a los centros sociales mediante un concurso en el que el criterio de proximidad es fundamental. Esto favorecerá que las farmacias rurales de las zonas donde hay centros sociales puedan tener ese depósito que ayudará a su sostenibilidad.

A esta medida se tendrán que sumar otras aún en estudio y con el consenso de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

Zaragoza, a 19 de julio de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 467/24, relativa al borrador de decreto para fidelizar el talento de los residentes (BOCA 49 de 8 de marzo de 2024).

El BOA de 17 de mayo de 2024 publicó la Orden SAN/481/2024, de 13 de mayo, por la que se da publicidad al Acuerdo de 8 de mayo de 2024, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan determinadas medidas para incentivar la fidelización de residentes que acaban de finalizar o están próximos a finalizar la formación sanitaria especializada en el Servicio Aragonés de Salud.

Zaragoza, a 19 de julio de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 481/24, relativa a la aprobación de normativa afectada por vicios de nulidad (BOCA 51 de 20 de marzo de 2024).

La Intervención no realiza informes preceptivos en relación con el Decreto de Estructura.

La Dirección General de Servicios Jurídicos realiza un informe no vinculante, tras el cual se realizó una nueva memoria justificativa.

Zaragoza, a 19 de julio de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 482/24, relativa a la previsión contenida en la Ley de Hacienda respecto a la aprobación de una norma con vicios de nulidad (BOCA 51 de 20 de marzo de 2024).

La Intervención no realiza informes preceptivos en relación con el Decreto de Estructura.

La Dirección General de Servicios Jurídicos realizan un informe no vinculante, tras el cual se realizó una nueva memoria justificativa.

Les informamos no obstante que el informe definitivo de la Dirección General de Presupuestos fue favorable y estima que hay crédito adecuado y suficiente.

Zaragoza, a 19 de julio de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 512/24, relativa a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Salud Mental (BOCA 52 de 26 de marzo de 2024).

Esa modificación fue necesaria para adecuar la Dirección General de Salud Mental a las necesidades de sus competencias según el Decreto de estructura establecido para la nueva Dirección General.

Zaragoza, a 19 de julio de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 538/24, relativa al retraso anunciado en las obras de reforma de la Facultad de Medicina de Zaragoza (BOCA 52 de 26 de marzo de 2024).

En aplicación del Modelo Global de Financiación de la Universidad de Zaragoza para el periodo 2022-2026, se suscribió el 14 de octubre de 2022, entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, el Contrato-programa de Grandes de Obras en Infraestructuras relativo al Plan de inversiones en infraestructuras y equipamiento de esta Universidad. Se contempla una financiación global para este periodo de 50.652.454 €.

Entre las inversiones recogidas en dicho contrato-programa, se encuentran las obras de reforma de la Facultad de Medicina de Zaragoza.

En este sentido, en la reunión de la Comisión Mixta Gobierno de Aragón - Universidad de Zaragoza celebrada el 9 de abril de 2024 esta Universidad ha señalado que la previsión inicial de ejecución del plan de infraestructuras se ha visto alterada debido a circunstancias sobrevenidas como el incremento sustancial de licitaciones o el retraso de la suscripción del contrato-programa, que han derivado en una sobrecarga de procedimientos en el servicio de infraestructuras.

A tal efecto, en dicha sesión la Comisión Mixta Gobierno de Aragón - Universidad de Zaragoza ha aprobado una propuesta de modificación del Plan de Inversiones, incluyendo la siguiente senda de financiación de obras de reforma de la Facultad de Medicina de Zaragoza hasta el año 2026.

2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
0,00 €	3.968,80 €	1.000.000,00 €	1.485.000,00 €	9.535.000,00 €	12.023.968,80 €

Esta financiación está destinada a los gastos de proyecto, dirección facultativa y ejecución de las citadas obras.

Zaragoza, a 19 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 612/24, relativa a la falta de profesionales de reumatología (BOCA 53 de 4 de abril de 2024).

Se está trabajando en la implementación de la orden de fidelización del talento con el objetivo de que los residentes que acaben este año pasen a formar parte del Servicio aragonés de la Salud.

De igual modo se está haciendo uso de las herramientas digitales disponibles para la realización de interconsultas virtuales y derivaciones en los casos de especial necesidad o urgencia en la asistencia por parte de los FEA de reumatología en aquellos centros más deficitarios.

Zaragoza, a 17 de julio de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 613/24, relativa a la falta de profesionales de neurología (BOCA 53 de 4 de abril de 2024).

Se está trabajando en la implementación de la orden de fidelización del talento con el objetivo de que los residentes que acaben este año pasen a formar parte del Servicio aragonés de la Salud en aquellos centros en los que las plantillas estén más deficitarias.

Zaragoza, a 17 de julio de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 668/24, relativa a la paralización del proceso de conversión del CEIP Juan Sobrarias de Alcañiz en un centro público integrado (BOCA 55 de 17 de abril de 2024).

El día 20 de marzo de 2024 se reúnen, en la Comarca Bajo Aragón en Alcañiz, los miembros de la comunidad educativa de la localidad de Alcañiz, Ayuntamiento de Alcañiz, Comarca del Bajo Aragón, servicio de inspección educativa y el Director del Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Teruel para conocer la valoración por la comunidad educativa en relación a la creación de un nuevo centro de educación secundaria en Alcañiz. Del acta de la reunión se desprende que salvo el director y AMPA del CEIP Juan Sobrarias, que se muestra favorable a la creación de un centro público integrado en su propio centro, ningún otro centro considera beneficioso la conversión del CEIP del Juan Sobrarias para la ciudad de Alcañiz.

Tras este informe y el de inspección, el Departamento de Educación informó al Director Provincia de Educación que se descartaba la opción de convertir el CEIP Juan Sobrarias de Alcañiz en Centro Integrado, hecho que se notificó a todos los centros de la localidad con antelación al proceso de escolarización.

Zaragoza, a 19 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 801/24, relativa al Plan +3000 (BOCA 57 de 3 de mayo de 2024).

El Plan está en marcha desde su presentación a los alcaldes de los Municipios de más de 3.000 habitantes, el día 9 de abril de este año. Como se anunció en la exposición, nos hemos reunido individualmente con todos los alcaldes para ver los suelos urbanos consolidados, patrimoniales y de titularidad pública que disponen para poder construir Viviendas Públicas. Actualmente, estamos en proceso de evaluación de los suelos aportados por los ayuntamientos para decidir un calendario de actuación a lo largo de los 6 años del Plan, y de los municipios que participarán en los lotes en colaboración público privada.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 803/24, relativa al Plan 700 sobre vivienda (BOCA 57 de 3 de mayo de 2024).

En relación con la pregunta planteada, se informa lo siguiente:

Una vez aprobadas las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de fomento de viviendas públicas y rehabilitación de inmuebles en municipios de Aragón, mediante Orden FOM/578/2024, de 30 de mayo (BOA n.º 111, de 10 de junio de 2024), está ya elaborada la convocatoria para su otorgamiento, y remitida para la emisión de los informes preceptivos de la Dirección General de Presupuestos y de la Intervención General.

Cuando se hayan emitido los informes, se procederá a la convocatoria inmediata de las subvenciones para la puesta en marcha del Plan 700.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 813/24, relativa al recorte de aulas de 1.º de Educación Infantil en centros públicos (BOCA 57 de 3 de mayo de 2024).

Se informa que la oferta de aulas de educación infantil no se recortó en 22 centros públicos, siendo esa información falsa, sino que se amplió la oferta en tres centros más que en el curso 2023-2024

Zaragoza, a 19 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 815/24, relativa a la eliminación de las zonas de escolarización en la ciudad de Zaragoza (BOCA 57 de 3 de mayo de 2024).

La tramitación de la normativa de escolarización se encuentra publicada en el portal de Transparencia del Gobierno de Aragón: <https://transparencia.aragon.es/>. Puede seguirse en dicho portal toda la evolución de la tramitación, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, y por tanto el acceso al texto del decreto que se está tramitando.

De conformidad con el artículo 1 de dicho texto: «Este decreto tiene por objeto regular los procesos de escolarización del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos en las enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la Comunidad Autónoma de Aragón» por lo que los criterios de admisión de las Escuelas infantiles de titularidad del Gobierno de Aragón serán los que se describan en el mismo.

En cuanto a la Educación Primaria y Secundaria, los criterios de admisión son los previstos en el artículo 84 de la LOMLOE:

«1. Las Administraciones educativas regularán la admisión de alumnos y alumnas en centros públicos y privados concertados de tal forma que garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres, madres o tutores legales. En dicha regulación se dispondrán las medidas necesarias para evitar la segregación del alumnado por motivos socioeconómicos o de otra naturaleza.

En todo caso, se atenderá a una adecuada y equilibrada distribución entre los centros escolares del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. 2. Sin perjuicio de lo establecido en los apartados 6 y 7 de este artículo, cuando no existan plazas suficientes el proceso de admisión se regirá por los criterios prioritarios de existencia de hermanos o hermanas matriculados en el centro; proximidad del domicilio o del lugar de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales y la renta per cápita de la unidad familiar. Asimismo, se tendrá en cuenta que los padres, madres o tutores legales trabajen en el centro, la condición legal de familia numerosa, de alumnado nacido de parto múltiple, de familia monoparental, la situación de acogimiento familiar del alumno o alumna, la concurrencia de discapacidad en el alumno o alumna o en alguno de sus padres, madres o hermanos y hermanas y la condición de víctima de violencia de género o de terrorismo.

Ninguno de estos criterios tendrá carácter excluyente ni podrá suponer más del 30 % del total de la puntuación máxima, salvo la proximidad al domicilio que podrá superar ese límite.

3. En ningún caso habrá discriminación por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión, opinión, discapacidad, edad, enfermedad, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social».

El texto del decreto recoge dichos criterios en el artículo 28:

«Artículo 28. Criterios de escolarización.

Los criterios de escolarización son los siguientes:

- a) Existencia de hermanos matriculados en el centro.
- b) Proximidad del domicilio familiar o del lugar de trabajo de alguno de los progenitores o de los representantes legales del alumnado en el espacio único de escolarización.
- c) Proximidad lineal del domicilio familiar o del lugar de trabajo de alguno de los progenitores o representantes legales del alumnado.

- d) Rentas de la unidad familiar.
- e) Progenitores o representantes legales del alumnado que trabajen en el centro.
- f) Escolarización conjunta y simultánea de hermanos en el mismo centro.
- g) Concurrencia de discapacidad del alumnado o de alguno de sus progenitores, representantes legales o hermanos.
- h) Condición de familia numerosa.
- i) Condición de familia monoparental.
- j) Condición de alumnado nacido de parto múltiple.
- k) Situación de guarda, tutela y acogimiento.
- l) Condición de víctima de violencia de género.
- m) Condición de víctima de terrorismo».

Y la descripción de los mismos en los artículos 29 a 44.

En cuanto al baremo de dichos criterios, de conformidad con el artículo 18 del decreto, los mismos se recogerán en la orden anual de convocatoria.

Una vez realizado el trámite de información y audiencia pública, así como la solicitud de informe al Consejo Escolar de Aragón se informa que:

Se están revisando y analizando cada una de las alegaciones recibidas, puesto que el Departamento quiere ser conocedor de todos los elementos que pueden ser trascendentes para la elaboración del Decreto.

De las alegaciones recibidas, se ha detectado que muchas son sobre asuntos particulares que afectan a un ciudadano en concreto, y su estudio se debe hacer sin perder de vista la salvaguarda de los intereses generales de la escolarización.

También se ha detectado que muchas alegaciones tienen que ver con asuntos que no son competencia del decreto de escolarización, y que este proceso se ha utilizado como cauce para introducir otras demandas al Departamento, lo que está ralentizando mucho el proceso de respuesta, porque como se ha dicho, todas las alegaciones se están estudiando y examinando.

En consecuencia, el estudio de las alegaciones pretende elaborar un decreto equilibrado y coherente que salvaguarde los derechos de todas las familias en el proceso de escolarización.

Posteriormente se han realizado todos los trámites exigidos por la normativa: Informe preceptivo de la Dg de Servicios Jurídicos y del Consejo Consultivo de Aragón. La tramitación de la norma se ha realizado conforme a Derecho, y por lo tanto no existe ningún vicio que justifique su retirada.

La convocatoria se publicará una vez finalizada la tramitación del decreto.

Zaragoza, a 19 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 821/24, relativa al centro de salud de Binéfar (BOCA 59 de 10 de mayo de 2024).

En estos momentos la plantilla del CS Binéfar está completa.

Hay que añadir que un médico que estaba interesado en aceptar un contrato en el Centro de Salud de Binéfar ha tenido que rechazarlo ante la imposibilidad de encontrar una vivienda de alquiler.

Desde la Gerencia del sector de Barbastro se sigue trabajando para mantener la calidad asistencial de los altoaragoneses.

Zaragoza, a 19 de julio de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 854/24, relativa a la revisión de la Red Transeuropea de Transporte (BOCA 59 de 10 de mayo de 2024).

La valoración no puede ser más negativa. Se ha perdido una magnífica ocasión para acelerar las infraestructuras ferroviarias esenciales para el desarrollo y el futuro de Aragón.

Aragón es un centro logístico por su posición geográfica, pero pierde eficacia si no está conectada con los nodos logísticos de otros territorios. Estos se hallan principalmente en los puertos, en las grandes áreas urbanas y en el centro de Europa. Por ello es esencial que las conexiones con los principales puertos (Algeciras, Valencia, Tarragona, Barcelona y Bilbao), las grandes áreas urbanas (Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao, Toulouse, todas ellas a una distancia de 300 km) y que la conexión con Europa sean las mejores.

Es más que evidente que esto no se cumple, sobre todo si se compara con el esfuerzo inversor que se está haciendo en las regiones independentistas que compiten con Aragón y que no desean que Aragón se desarrolle.

Por ejemplo:

Corredor Atlántico (parte Cantábrica del Corredor Cantábrico-Mediterráneo)

- La conexión con Bilbao se hace a través de Pamplona, no siguiendo el cauce del Ebro hasta Miranda, pasando por Logroño, que es el camino más corto y más fácil de ejecutar. Además, la conexión será de uso mixto, AVE-mercancías, con la servidumbre que eso supone. ¿A quién favorece? A la plataforma logística de Mundiz en Vitoria y a Pamplona, ambas en detrimento de Zaragoza, Logroño y Miranda de Ebro.

- La conexión Algeciras-Madrid-Zaragoza. Entre Madrid y Zaragoza existe doble vía, salvo un tramo entre Calatayud y Ricla, que es de vía única por la dificultad de su orografía. Pues bien, para incrementar los gálidos y permitir la autopista ferroviaria Algeciras-Zaragoza, se va a suprimir la doble vía en varios tramos dejándolos en vía única, para así centrar la vía en el eje de túnel y no tener que agrandarlo. Claro, que así la operación se dificulta y se le resta capacidad. En Cataluña, en cambio, se están construyendo tramos de 4 vías en paralelo; aquí reducimos vías. Esto favorece a Cataluña que resta competitividad a Zaragoza y a Algeciras, obligando a ir por la costa.

Corredor Mediterráneo

- Las conexiones Zaragoza-Barcelona se quedan igual que estaban, con 2 vías únicas de ancho ibérico, sin mejoras en el trazado, a pesar de que son las vías con mayor tráfico de mercancías del país. Los apartaderos de 750 m, imprescindibles por ser vía única para que los trenes se puedan cruzar, los ha pagado el Puerto de Barcelona, primer interesado por su explotación de la Terminal Marítima de Zaragoza.

- La conexión Zaragoza-Valencia, tramo también del Corredor Cantábrico-Mediterráneo, deja sin conexión con AVE a la 3.ª y la 4.ª ciudades del país. No se prevé ninguna mejora en el trazado, ni desdoblamiento de vía en el tramo Teruel-Sagunto, que seguirá con rampas superiores a 20 milésimas (cuando el estándar europeo es de 15 milésimas) representando una fuerte limitación en el peso de los trenes y, por tanto, en su competitividad, ya que los trenes seguirán teniendo limitaciones de 50 km/h hasta 2050 como poco. Valencia se queda sin su opción de puerto seco competitivo en el interior, en Zaragoza, a pesar de que el Puerto de Valencia haya pagado los apartaderos para hacer viable la línea actual en vía única. Esto es porque Valencia es el principal competidor de Barcelona y no interesa nada lo que quiera Valencia.

Conexiones transfronterizas

- Línea Zaragoza-Canfranc-Pau. La red aprobada pone como horizonte el año 2050, por lo que la línea no se reabrirá hasta dentro de 26 años, 80 años después de su cierre. Esto no es un logro.

- Travesía Central de Pirineo. El PSOE es el culpable de que la llama del proyecto casi se haya extinguido.

Hay un claro vacío en el centro de Francia que no existe en otro lugar de Europa, falta la conexión Zaragoza-Toulouse-París. A través del Pirineo Central, tal y como está señalada como "en proyecto" en el mapa final de la red. En Europa se están construyendo en este momento 4 túneles que atraviesan los Alpes a baja cota, con longitudes entre 40-57 km de longitud. En los Pirineos hay 450 km sin ninguna conexión por ferrocarril. Y esto es una gravísima debilidad estratégica, ya que la dependencia del transporte de mercancías por ferrocarril entre la Península Ibérica (incluidos Portugal y Marruecos) queda en manos de 2 regiones que se quieren ir de Europa y la dejarían convertida en una isla completa. Esto lo ha visto Defensa, que en tiempos de guerra, como los que estamos viviendo, es para tener en cuenta.

Esto favorece a catalanes y vascos, que quieren tener la llave de paso y si se abre un tercer canal perderían toda su fuerza.

Esto también ha pasado con otras partes de España y por esa razón los eurodiputados españoles, no sólo del PP, también de los socios de gobierno, votaron en contra. El acuerdo es totalmente lesivo para los intereses de los que no son catalanes o vascos.

Zaragoza, a 18 de julio de 2024.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 937/24, relativa a la licitación del contrato de servicios para el diseño y redacción del Plan Estratégico de la Logística de Aragón 2025-2040 (BOCA 63 de 30 de mayo de 2024).

Porque se ha fomentado la participación de empresas y fundaciones a través del procedimiento más eficaz y transparente, que es la licitación pública y porque se han prevenido posibles conflictos de intereses entre administraciones.

Zaragoza, a 27 de julio de 2024.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 951/24, relativa a la II fase de las obras del CPI de Benabarre (BOCA 63 de 30 de mayo de 2024).

No está prevista la ejecución de las obras citadas, debido a que las necesidades a cubrir en su día quedaron subsanadas con la actuación realizada.

Zaragoza, a 19 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1036/24, relativa al mantenimiento para el curso 24/25 del grado medio de F.P. de Gestión Administrativa en el IES Lázaro Carreter de Utrillas (BOCA 64 de 5 de junio de 2024).

Como se ha indicado en las diversas preguntas que se han realizado sobre este asunto, desde el Departamento de Educación, se ha realizado un análisis técnico y riguroso de los Ciclos Formativos de Grado Básico, Grado Medio y Grado Superior, así como de los Cursos de Especialización.

Para el curso 2024/2025, en el IES Fernando Lázaro Carreter se transforma el Ciclo Formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa por el Ciclo Formativo de Grado Medio de Cuidados Auxiliares de Enfermería.

De todos es sabido la necesidad de plazas en el sector sanitario, y así lo pone de manifiesto el Informe sobre profesionales de enfermería 2010-2025, en el que se prevé una renovación generacional en los próximos años, debiendo cubrir poco más de 2.000 plazas de auxiliar de enfermería en el sistema sanitario público.

Esta transformación dará un importante servicio a la localidad y a la Comarca.

Zaragoza, a 19 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1038/24, relativa a la iniciativa para instalar una universidad privada en Calatayud (BOCA 64 de 5 de junio de 2024).

Conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, la solicitud de reconocimiento de una universidad privada precisa de dos procedimientos:

- Por un lado, un procedimiento administrativo que tendrá por objeto aportar la documentación justificativa del cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos por la normativa aplicable, y en particular la prevista en el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.

- Por otro lado, un procedimiento que tendrá como finalidad la elaboración de una Ley de Cortes de Aragón por la que se reconoce la universidad.

Una vez creada, el Departamento competente en materia de enseñanza universitaria autorizará el comienzo del funcionamiento de la universidad.

En consecuencia, la solicitud de reconocimiento de una universidad privada en Calatayud se sujetará a la tramitación reglada que específicamente recoge la normativa aplicable en la materia.

Zaragoza, a 19 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1051/24, relativa a las demandas de la comunidad educativa de Caspe (BOCA 64 de 5 de junio de 2024).

Tras varias reuniones con el Ayuntamiento de Caspe y con los equipos directivos de los centros educativos, se ha solicitado a la Inspección de Educación un informe de necesidades de centros educativos en la localidad de Caspe.

Zaragoza, a 19 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1052/24, relativa a la implantación de los estudios de bachillerato en La Muela (BOCA 64 de 5 de junio de 2024).

Sí.

Zaragoza, a 19 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1053/24, relativa a las deficiencias estructurales y falta de espacio en el IES de La Muela (BOCA 64 de 5 de junio de 2024).

Las condiciones estructurales de los edificios construidos en La Muela para albergar al alumnado no permiten el levantamiento de una segunda planta sobre la superficie construida, opción que se ha valorado para evitar que el centro careciera de espacio de recreo si se procediera a una nueva edificación o instalar aulas prefabricadas.

Tras la visita al Centro con fecha 11 de junio de 2024 la Directora Provincial, arquitecta Jefa de la Unidad de Proyectos y Obras del Servicio Provincial, el alcalde de la localidad, la concejala de Educación y el director del Centro, se valoró la posibilidad de colocar aulas prefabricadas en el espacio deportivo del Ayuntamiento mientras se actualiza el proyecto de un aulario.

Zaragoza, a 19 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1090/24, relativa a las especificidades de las pruebas de oposición de magisterio que se van a celebrar este año (BOCA 65 de 11 de junio de 2024).

La motivación del cambio en la actual convocatoria del Cuerpo de Maestros es la misma que originó el cambio en la convocatoria de las oposiciones que se celebraron en el verano de 2023: garantizar el anonimato del personal aspirante. Podrá observar que la base de la convocatoria que desarrolla esta cuestión (7.3.) es la misma ya que se incorporó en 2023 para el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Convocatoria 2023 Cuerpo Profesores de Secundaria¹, base 7.3:

Aquellas partes de la prueba que no consistan en una exposición oral serán leídas por el tribunal, sin ser necesaria la presencia del personal aspirante. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10.1.h) del Real Decreto 276, de 23 de febrero, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar el anonimato del personal aspirante. En consecuencia, se invalidarán aquellos ejercicios que contengan nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar a los/as aspirantes, así como aquellos que resulten ilegibles.

Convocatoria 2024 Cuerpo de Maestros², base 7.3:

¹ <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1261437680404&type=pdf>

² <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1315479220606>

Aquellas partes de la prueba que no consistan en una exposición oral serán leídas por el tribunal, sin ser necesaria la presencia del personal aspirante. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10.1.h) del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar el anonimato del personal aspirante. En consecuencia, se invalidarán aquellos ejercicios que contengan nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar a las personas aspirantes, así como aquellos que resulten ilegibles.

Dado que la experiencia del desarrollo de la convocatoria del pasado verano fue satisfactoria, se ha considerado que lo más favorable para el opositor es continuar con el mismo procedimiento en las oposiciones al Cuerpo de Maestros. El hecho de no ser necesaria la presencia de los aspirantes redundará en garantizar el anonimato de los mismos. Asimismo, el procedimiento se agiliza y, sobre todo, se evitan indeseadas exclusiones del proceso selectivo por no presentarse en la fecha u hora de la lectura establecidos o cambios de última hora por imposibilidad de asistir por citas médicas u otras obligaciones. En definitiva, se «descarga» al opositor de una tarea que puede desarrollarse por parte del Tribunal.

En el caso de la especialidad de Música, para poder demostrar los conocimientos específicos necesarios de la especialidad se considera imprescindible la lectura improvisada de una partitura, tal y como se indica en el Anexo III de la convocatoria, especificaciones para la realización de la primera prueba de la parte a (parte práctica) de la fase de oposición (página 38 del BOA de 07/02/2024):

<p>Especialidad: Música.-</p> <p>Estructura:</p> <p>1.- <i>Supuesto:</i></p> <p>La Comisión de Selección planteará dos supuestos prácticos (A y B), relacionados con la actividad docente propia de la especialidad de Música. En dichos supuestos, a partir de una partitura realizarán un análisis formal, estilístico, dinámico, textual, melódico, temático y rítmico de la misma. Plantearán, en función de lo anterior, su aplicación didáctica al curso y alumnado que el/la aspirante considere más idóneo, bien en centros de Educación Primaria, bien en Centros de Educación Especial.</p> <p>El/la aspirante elegirá un supuesto entre los dos propuestos para su desarrollo por escrito. En el caso de que realice ambos supuestos prácticos, únicamente se le valorará el A.</p> <p>El Tribunal valorará, además de sus conocimientos y habilidades musicales, la coherencia didáctica y organizativa de la intervención propuesta, así como las estrategias educativas inclusivas planteadas. Se valorará también el conocimiento de la legislación que afecta al currículo de Música en Educación Primaria.</p> <p>2.- <i>Lectura de un fragmento rítmico</i> seleccionado entre varios al azar propuestos por la Comisión de Selección:</p> <p>Lectura a primera vista de un fragmento rítmico de entre 16 y 24 compases sobre una partitura.</p> <p>Para la realización de esta lectura se convocará a los/as opositores/as en una fecha posterior a la realización de la primera prueba (prueba de conocimientos) a través de PADDOC.</p>

El único cambio producido en esta especialidad respecto a la convocatoria de 2022 es la eliminación de la parte que hacía referencia a la lectura de la primera prueba, dando así coherencia con lo establecido en la base 7.3 (página 37 del BOA de 09/02/2022):

<p>Especialidad: Música.-</p> <p>Estructura:</p> <p>1.- <i>Supuesto:</i></p> <p>La Comisión de Selección planteará dos supuestos prácticos, relacionados con la actividad docente propia de la especialidad de Música en los que, a partir de una partitura, realizarán un análisis formal, estilístico, dinámico, textual, melódico, temático y rítmico de la misma, planteando, en función de lo anterior, su aplicación didáctica al curso y alumnado que el/la aspirante considere más idóneo, bien en centros de Educación Primaria, bien en Centros de Educación Especial.</p> <p>El/la aspirante elegirá un supuesto entre los dos propuestos para su desarrollo por escrito. En el caso de que realice ambos supuestos prácticos, únicamente se le valorará el primero respondido.</p> <p>El Tribunal valorará, además de sus conocimientos y habilidades musicales, la coherencia didáctica y organizativa de la intervención propuesta, así como las estrategias educativas inclusivas planteadas. Se valorará también el conocimiento de la legislación que afecta al currículo de Educación Primaria.</p> <p>2.- <i>Lectura de un fragmento rítmico</i> seleccionado entre varios al azar propuestos por la Comisión de Selección:</p> <p>Lectura a primera vista de un fragmento rítmico de entre 16 y 24 compases sobre una partitura.</p> <p>Este ejercicio se realizará junto con la lectura de la primera prueba (prueba de conocimientos).</p>

En cuanto a las «especificaciones de la primera prueba. Parte A ("Práctica")» se informa que, aunque inicialmente desde el Tribunal se consideró que sería necesario un triángulo (indistinto tamaño) con su varilla (<https://educa.aragon.es/documents/20126/222006/ESPECIFICACIONES+DE+LAS+PARTES+publicar+WEB.pdf/797ce810-b03d-7eb2-ddf8-3ca216931de9?t=1716884344365>), con fecha 3 de junio se publicó en la web del Departamento la eliminación de esta exigencia <https://educa.aragon.es/documents/20126/222006/MODIFICACI%C3%93N+ESPECIFICACIONES+DE+LAS+PARTES+publicar+WEB.pdf/008bf03e-1d8c-ffb1-56fe-faf9daa24fbd?t=1717422323289>:

ESPECIFICACIONES DE LA PRIMERA PRUEBA. PARTE A (“PRÁCTICA”)

MÚSICA: Subparte 2:

- *Lectura de un fragmento rítmico seleccionado entre varios al azar propuestos por la Comisión de selección.*
- Material Necesario: ninguno

Zaragoza, a 19 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1101/24, relativa a la falta de médicos en atención primaria en el centro de salud de Ejea de los Caballeros (BOCA 65 de 11 de junio de 2024).

Desde el Departamento de Sanidad se están tomando las medidas necesarias para garantizar la atención sanitaria de los aragoneses.

Zaragoza, a 17 de julio de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1107/24, relativa al aeropuerto de Huesca (BOCA 65 de 11 de junio de 2024).

Durante el año 2023 el Aeropuerto de Huesca tuvo un tráfico de viajeros de 276 personas y no es el peor año de su serie histórica, ya que en 2016 tuvo 96 viajeros. Hay que recordar que desde 2015 hasta 2023 gobernó el PSOE.

El escasísimo movimiento en 2023 sale de operaciones de aviación general, escuela de pilotos y aeroclubs. También del helicóptero del servicio de rescate de montaña de la Guardia Civil.

Los pasajeros han utilizado las instalaciones en vuelos comerciales, chárter y aerotaxis, o bien como pasajeros de vuelos de aviación general (avionetas particulares o deportivas).

En los años anteriores prácticamente la actividad recayó sólo en los vuelos chárter relacionados con los partidos de la S.D. Huesca.

Esto viene de muy largo, de hace décadas y no se puede pretender que en unos pocos meses se arregle este desaguado que nos han dejado sin resolver. Estamos trabajando para poner el Aeropuerto en marcha lo antes posible.

Hemos mantenido mensualmente reuniones con AENA tratando de la promoción de los 2 aeropuertos que gestiona (Zaragoza y Huesca) y estamos pendientes de que el DG de Transportes visite el Aeropuerto en las próximas semanas, una vez que el nuevo Director ya ha planteado posibles alternativas que analizarán conjuntamente.

Esperamos que la colaboración de AENA sea fructífera ya que el Aeropuerto y su comercialización son de su competencia, no de la nuestra. Parece estar muy interesado ya que el Aeropuerto les cuesta más de 2 millones de euros al año tenerlo abierto.

Por parte de mi Departamento, estamos haciendo todo lo que podemos hacer:

Hemos mantenido reuniones con varias compañías aéreas ofreciéndoles ayuda para poder operar vuelos a Huesca-Pirineos desde otras partes de España y están valorando opciones de cara, inicialmente, a la próxima temporada de esquí.

Durante el invierno existen más aviones disponibles y será más viable que algunas aeronaves puedan estar listas para operar en Huesca desde Canarias o Galicia, que no tienen acceso fácil a la nieve, con aviones regionales.

Una de las mayores dificultades que nos hemos encontrado es la de no poder garantizar el retorno a tiempo de los viajeros que utilicen las pistas de esquí, por los embotellamientos que se producen en los tramos pendientes de la autovía.

Ya han adjudicado las obras, 5 años de ejecución, cuando nosotros ofrecimos colaborar para ejecutarlas en 3 años ya que técnicamente es viable.

También estamos manteniendo contactos con varias empresas de formación y les hemos ofrecido condiciones ventajosas por parte del Ayuntamiento de Huesca y del Gobierno de Aragón para el transporte y la residencia de los alumnos en la ciudad.

Incluso hemos explorado otras posibilidades ligadas a una explotación como zona comercial de las instalaciones, pero todavía es muy pronto para tener resultados.

Reiteramos que no tenemos competencias dentro del Aeropuerto, ni en su gestión. Es competencia del Gobierno de España.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1135/24, relativa al derecho a cursar el programa de simultaneidad del conservatorio de Huesca (BOCA 69 de 25 de junio de 2024).

Derivado del proceso de adscripción convocado por Resolución de fecha 20 de diciembre de 2023 del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional para el curso 24-25, el centro informó de la inexistencia de vacantes para 1.º de ESO. Ello generó, dentro del proceso de escolarización, una lista de no admitidos, en la cual las doce primeras solicitudes correspondían a alumnos que habían solicitado plaza en el centro con objeto de acogerse al programa de simultaneidad indicado.

Tras el proceso de adjudicación de vacantes realizado el pasado 30 de mayo, fueron finalmente seis los que no obtuvieron plaza. Conforme a lo establecido en el apartado vigesimoquinto de la Orden ECD/306/2024, de 4 de abril, los alumnos que simultanean las mencionadas enseñanzas tienen prioridad durante el proceso de escolarización.

Zaragoza, a 16 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1137/24, relativa a la renovación de los aseos de las aulas de Educación Infantil del CEIP Puerta de Sancho de Zaragoza (BOCA 69 de 25 de junio de 2024).

En respuesta a la renovación de aseos de las aulas de educación infantil del CEIP Puerta Sancho, tenemos que informarle que el centro no ha manifestado la necesidad de estas reformas ni en solicitud directa, ni en el DOC.

Zaragoza, a 16 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1138/24, relativa a la renovación de las ventanas del CEIP Puerta de Sancho de Zaragoza (BOCA 69 de 25 de junio de 2024).

En respuesta a la realización de las obras necesarias para la renovación de las ventanas del CEIP Puerta Sancho, tenemos que informarle que el centro no ha manifestado la necesidad de estas reformas ni en solicitud directa, ni en el DOC.

Zaragoza, a 16 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1139/24, relativa a la instalación de cocina *in situ* en el CEIP Puerta Sancho de Zaragoza (BOCA 69 de 25 de junio de 2024).

El CEIP Puerta Sancho tiene obras que se van a acometer en el curso 24-25 y que tienen que ver con la accesibilidad.

Próximamente, se publicará la licitación de comedores escolares, en ella se contempla que si se transforma la línea de catering en cocina *in situ* se pueda el Centro incorporar a este contrato.

Zaragoza, a 16 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1140/24, relativa a los cupos de los docentes del CEIP Puerta de Sancho de Zaragoza (BOCA 69 de 25 de junio de 2024).

El departamento de educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 16 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1143/24, relativa al estado del transporte para el curso 2024-2025 (BOCA 69 de 25 de junio de 2024).

Todas las rutas de transporte escolar con destino al IES Gúdar Javalambre han comenzado su licitación por el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades en el mes junio.

Los precios de licitación se han incrementado y se han actualizado en referencia al observatorio nacional de costes de empresas de transporte de viajeros.

Zaragoza, a 18 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1144/24, relativa a las partidas presupuestarias destinadas al colegio de Caneto (BOCA 69 de 25 de junio de 2024).

Los planes que tiene el Gobierno de Aragón en relación con el alumnado del espacio de Caneto y de todo el alumnado de Aragón es siempre garantizar que el mismo pueda gozar de los medios necesarios para obtener una prestación educativa de calidad, en cumplimiento de los estándares previstos por la normativa vigente, principalmente la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación. Asimismo, el Gobierno de Aragón es responsable de garantizar que la prestación de este servicio se realiza en condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad y demás requisitos exigidos en la normativa vigente, en aras de que dicha prestación no ponga en peligro la integridad física de los menores.

El alumnado asiste actualmente a Caneto, en aplicación de la medida cautelar adoptada mediante Auto 2/2024, de 17 de enero de 2024 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, por lo que si dicha medida no se levanta, el alumnado comenzará el curso escolar 2024-2025 en dicho espacio por orden judicial.

Es destacable que no todos los alumnos son residentes de Caneto, sino que hay varios alumnos residentes en otras localidades, que voluntariamente se desplazan día a día al espacio de Caneto desde lugares como Panillo, Lago de

Barasona, Graus y Clamosa, tal y como hicieron constar en sus matrículas recogidas en la aplicación informática del Departamento de Educación de Gestión Integral en Red.

Zaragoza, a 19 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1148/24, relativa a la planificación del Plan Corresponsables para el curso 2024-2025 (BOCA 69 de 25 de junio de 2024).

El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, a través del Departamento de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente, pone en su conocimiento que, con fecha de 13 de junio de 2024, se ha dictado una Resolución firmada por la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente por la que se ha convocado a los centros docentes públicos no universitarios que impartan Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria, así como los centros docentes públicos de Educación Especial, a la realización de actividades dentro del Plan Corresponsables, en el curso 2024-2025.

Zaragoza, a 16 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1149/24, relativa a los cupos de los docentes en el CEIP Juan Sobrarias de Alcañiz (BOCA 69 de 25 de junio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 16 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1150/24, relativa a los cupos de los docentes en el CEIP Alejo Lorén de Caspe (BOCA 69 de 25 de junio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 16 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1151/24, relativa a los cupos de los docentes en el CEIP Virgen del Portal de Maella (BOCA 69 de 25 de junio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 16 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1152/24, relativa a los cupos de los docentes en el CEIP Montecorona de Sañanigo (BOCA 69 de 25 de junio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 16 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1153/24, relativa a los cupos de los docentes en el CEIP Foro Romano de Cuarte de Huerva (BOCA 69 de 25 de junio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 16 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1154/24, relativa a los cupos de los docentes en el CEIP Juan XXIII de Huesca (BOCA 69 de 25 de junio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 16 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1155/24, relativa a los cupos de los docentes en el CEIP FP de Montearagón de Huesca (BOCA 69 de 25 de junio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 16 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1156/24, relativa a los cupos de los docentes en el CEIP Ferrer y Racaj de Ejea de los Caballeros (BOCA 69 de 25 de junio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 16 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1157/24, relativa a los cupos de los docentes en el CEIP Rector Mamés Espe-rabé de Ejea de los Caballeros (BOCA 69 de 25 de junio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 16 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1159/24, relativa a las actuaciones a realizar en el IES Conde Aranda de Alagón (BOCA 69 de 25 de junio de 2024).

Las obras de la cubierta y de la caldera del IES Conde Aranda están en procesos administrativos. Esperamos estén terminadas en el último trimestre del 2024.

Zaragoza, a 16 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1161/24, relativa a las aulas de tecnificación deportiva en el IES Pablo Serrano de Andorra (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

No se cierran las aulas de tecnificación deportiva en el IES Pablo Serrano de Andorra

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1162/24, relativa a una nueva infraestructura para el Conservatorio Profesional de Música (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

Se ha atendido al AMPA del Conservatorio profesional Pilar Bayona en tres ocasiones y se están buscando ubicaciones que puedan acoger estas enseñanzas.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 1163/24, relativa a proyectos de investigación para resolver los problemas ocasionados por la plaga de conejos (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

El conejo es una especie cinegética cuyo exceso de población causa daños en los cultivos y minora la producción agraria.

El Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón y la Fundación de Innovación y Transferencia Agroalimentaria de Aragón, como entidades dependientes del Gobierno de Aragón y, a la fecha, adscritas al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, están colaborando en la búsqueda de soluciones alternativas para eliminar la sobrepoblación de la especie.

Zaragoza, a 16 de julio de 2024.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación
JAVIER RINCÓN GIMENO

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1164/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Hispanidad de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1165/24, relativa al cupo docente del centro CEIP San José de Calasanz de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1166/24, relativa al cupo docente del centro CPI Maestro Monreal de Ricla (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1167/24, relativa al cupo docente del centro CPI Zaragoza Sur de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1168/24, relativa al cupo docente del centro CEIP María Moliner de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1169/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Puerta de Sancho de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1170/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Josefa Amar y Borbón de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1171/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Las Fuentes de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1172/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Cortes de Aragón de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1173/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Marie Curie de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1174/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Aljafería de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1175/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Gaspar Remiro de Épila (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1176/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Juan Pablo Bonet de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1177/24, relativa al cupo docente del centro CPI La Jota de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1178/24, relativa al cupo docente del centro CPI Soledad Puértolas de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1179/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Jerónimo Zurita y Castro de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1180/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Vadorrey Les Allées de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1181/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Montecanal de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1182/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Augusta Bilbilis de Calatayud (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1183/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Joaquín Costa de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1184/24, relativa al cupo docente del centro CPI Ana María Navales de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1185/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Gloria Arenillas de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1186/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Valdespartera de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1187/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Santo Domingo de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1188/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Cándido Domingo de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1189/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Antonio Martínez Garay de Casetas (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1190/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Fernández Vizarra de Monzalbarba (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1191/24, relativa al cupo docente del centro CPI Arcosur de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1192/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Domingo Miral de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1193/24, relativa al cupo docente del centro CEIP María Zambrano de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1194/24, relativa al cupo docente del centro CRA Los Bañales de Sádaba (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1195/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Ciudad de Zaragoza de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1196/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Diputación Provincial de Brea de Aragón (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1197/24, relativa al cupo docente del centro CRA L'Albardín de Azuara (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1198/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Guillermo Fatás de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1199/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Infanta Elena de Utebo (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1200/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Marcos Frechin de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1201/24, relativa al cupo docente del centro CRA Bécquer de Novallas (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1202/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Ana Mayayo de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1203/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Maestro Don Pedro Orós de Movera (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1204/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Los Albares de La Puebla de Alfindén (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1205/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Gascón y Marín de Zaragoza (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1206/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Virgen del Pilar de Calanda (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1207/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Miguel Artigas de Pinseque (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

El Departamento de Educación está revisando este mes de julio, las alegaciones presentadas por los centros, las que no afectan a la matrícula. Habrá que esperar a septiembre para ver cómo queda finalmente dicha matrícula, como se ha hecho en otras ocasiones.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1208/24, relativa a los recortes de una vía y de profesorado de cupo en el CEIP Octavus de Utebo, para el curso 2024-25 (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

El CEIP Octavus de Utebo no presenta variaciones en vías con respecto al curso escolar 2023-2024. La dotación efectiva de tutor del 3.º grupo de 1.º de Infantil se efectuará en su caso durante el mes de julio, una vez confirmada la matrícula.

El CEIP Octavus de Utebo tuvo un cupo de 3PT, 1AL y 1AI itinerante el pasado curso escolar para prestar atención y apoyo al alumnado más vulnerable del centro. En concreto a 22 alumnos ACNEES no TEA y a 4 alumnos TEA.

Para el curso escolar 2024-2025, el centro cuenta con 15 alumnos matriculados ACNEES no TEA y 6 alumnos TEA.

Para mejorar la atención se ha dotado al centro de un aula específica de atención a alumnos TEA y se ha dotado de 0,5 PT-TEA y de 1AL-TEA que darán servicio de forma exclusiva a 6 alumnos, mientras que para la atención de los 15 alumnos ACNEES no TEA se dota de un cupo de 2PT y 1AL, mejorando sensiblemente la ratio con respecto al curso anterior.

En cuanto a la dotación de AL itinerante que atendía a este centro y al CEIP Infanta Elena, se dota en exclusiva para el CEIP Infanta Elena para evitar las itinerancias y dar servicio completo en un único centro.

Desde el Departamento de Educación se asegura la atención a la diversidad y el apoyo educativo al alumnado, en especial, al alumnado más necesitado, a través de las actuaciones generales y específicas reguladas en la normativa en vigor sobre atención a la diversidad.

Por otro lado, se seguirán potenciando todos aquellos programas desarrollados conjuntamente entre varios Departamentos del Gobierno de Aragón e instituciones que contribuyan a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje, a la participación de la comunidad educativa, a la mejora de la convivencia, a la corresponsabilidad y a la asunción compartida de tareas en el ámbito familiar así como Programas impulsados por la Unión Europea y cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1209/24, relativa a los recortes de una vía y de profesorado de cupo en el CEIP Miguel Artazos de Utebo, para el curso 2024-25. (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

El CEIP Miguel Artazos de Utebo no presenta variaciones en vías en 1.º de Educación Infantil con respecto al curso escolar 2023-2024. Siguen siendo dos grupos.

En el ciclo de infantil presenta 6 grupos; ninguno de ellos supera la ratio máxima.

El CEIP Miguel Artazos de Utebo tuvo 522 alumnos durante el curso escolar 2023-2024.

Para el próximo curso escolar presenta una matrícula de 468 alumnos, lo que en consecuencia hace disminuir sus unidades funcionales de 19 del año anterior a 17, dado que hay 54 alumnos menos que atender.

El CEIP Miguel Artazos de Utebo tuvo un cupo de 3PT y 2AL el pasado curso escolar para prestar atención y apoyo al alumnado más vulnerable del centro. En concreto a 21 alumnos ACNEES no TEA y a 7 alumnos TEA.

Para el curso escolar 2024-2025, el centro cuenta con 16 alumnos matriculados ACNEES no TEA y 7 alumnos TEA.

Para mejorar la atención se ha dotado al centro de un aula específica de atención a alumnos TEA y se ha dotado de 1 PT-TEA y de 1AL-TEA que darán servicio de forma exclusiva a 7 alumnos, mientras que para la atención de los

16 alumnos ACNEES no TEA se dota de un cupo de 2PT y 1AL, mejorando sensiblemente la ratio con respecto al curso anterior.

Desde el Departamento de Educación se asegura la atención a la diversidad y el apoyo educativo al alumnado, en especial, al alumnado más necesitado, a través de las actuaciones generales y específicas reguladas en la normativa en vigor sobre atención a la diversidad.

Por otro lado, se seguirán potenciando todos aquellos programas desarrollados conjuntamente entre varios Departamentos del Gobierno de Aragón e instituciones que contribuyan a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje, a la participación de la comunidad educativa, a la mejora de la convivencia, a la corresponsabilidad y a la asunción compartida de tareas en el ámbito familiar así como Programas impulsados por la Unión Europea y cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1210/24, relativa a los recortes de una vía y de profesorado de cupo en el CEIP Parque Europa de Utebo, para el curso 2024-25. (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

En el CEIP Parque Europa de Utebo no se suprime ninguna vía en 1.º de Educación Infantil con respecto al curso escolar 2023-2024. La matrícula de 1.º de Infantil para el próximo curso presenta 21 alumnos (en consecuencia 1 grupo) frente a los 26 alumnos del año anterior (en consecuencia 2 grupos).

El ciclo de infantil presenta 5 grupos; ninguno de ellos supera la ratio máxima establecida por el Acuerdo de ratios.

El CEIP Parque Europa de Utebo tuvo un cupo de 28,87 para la atención de 252 alumnos durante el curso escolar 2023-2024.

Para el próximo curso escolar presenta una matrícula de 235 alumnos, lo que en consecuencia ha hecho disminuir un grupo en infantil, siendo el cupo para el próximo curso escolar de 27,5.

El CEIP Parque Europa de Utebo tuvo un cupo de 2PT y 1AL el pasado curso escolar para prestar atención y apoyo al alumnado más vulnerable del centro. En concreto a 19 alumnos ACNEES no TEA.

Para el curso escolar 2024-2025, el centro cuenta con 19 alumnos matriculados ACNEES no TEA y la dotación fijada es de 2,5PT y 1 AL, por lo que se mejoran sensiblemente las ratios de atención.

Desde el Departamento de Educación se asegura la atención a la diversidad y el apoyo educativo al alumnado, en especial, al alumnado más necesitado, a través de las actuaciones generales y específicas reguladas en la normativa en vigor sobre atención a la diversidad.

Por otro lado, se seguirán potenciando todos aquellos programas desarrollados conjuntamente entre varios Departamentos del Gobierno de Aragón e instituciones que contribuyan a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje, a la participación de la comunidad educativa, a la mejora de la convivencia, a la corresponsabilidad y a la asunción compartida de tareas en el ámbito familiar así como Programas impulsados por la Unión Europea y cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1211/24, relativa a los recortes de una vía y de profesorado de cupo en el CEIP Infanta Elena de Utebo, para el curso 2024-25. (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

El CEIP Infanta Elena de Utebo tuvo 182 alumnos durante el curso escolar 2023-2024. Para el próximo curso escolar presenta una matrícula de 172 alumnos. Esta disminución no afecta al número de unidades ni a la dotación que tuvieron el pasado curso escolar.

Del mismo modo que se ha efectuado en el curso escolar 2023-2024, dado que la dotación de PT y AL es la misma.

Desde el Departamento de Educación se asegura la atención a la diversidad y el apoyo educativo al alumnado, en especial, al alumnado más necesitado, a través de las actuaciones generales y específicas reguladas en la normativa en vigor sobre atención a la diversidad.

Por otro lado, se seguirán potenciando todos aquellos programas desarrollados conjuntamente entre varios Departamentos del Gobierno de Aragón e instituciones que contribuyan a la mejora de los procesos de enseñanza y

aprendizaje, a la participación de la comunidad educativa, a la mejora de la convivencia, a la corresponsabilidad y a la asunción compartida de tareas en el ámbito familiar así como Programas impulsados por la Unión Europea y cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1212/24, relativa a las especialidades de danza y arte dramático (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

El Departamento de Educación no tiene previsto de momento ofertar estas enseñanzas.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1213/24, relativa al transporte escolar en Santa Cruz de Grío (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

Según Resolución del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional por la que se establecen criterios y se dictan instrucciones para la programación del servicio complementario de transporte escolar para el curso 2024- 2024.

En su instrucción primera.

— Establecer rutas de transporte escolar, en función de las necesidades, siempre que exista un mínimo de seis alumnos/as.

En Tobed hay una única alumna matriculada de la localidad de Santa Cruz de Grío.

Instrucción segunda.

— La puesta en funcionamiento de nuevas rutas, requerirá autorización previa de la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional y estará supeditada, en todo caso, a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

A la familia de la alumna se le dan las ayudas como recoge la normativa de transporte escolar.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1214/24, relativa a los recortes de profesorado en Utebo (BOCA 71 de 3 de julio de 2024).

La totalidad de las demandas de la comunidad educativa relativas a la plantilla de profesorado para el curso 2024-2025 están siendo atendidas individualmente junto con los servicios de inspección provinciales.

La elaboración inicial del cupo docente para atender adecuadamente a las necesidades del alumnado es el resultado de un pormenorizado estudio de la situación de cada uno de los centros educativos que todos los años se realiza con carácter previo al inicio de curso y con la finalidad de proceder a las convocatorias de vacantes que deberán cubrirse durante todo el periodo estival, en el que se producen varios llamamientos dirigidos tanto a personal funcionario de carrera, en prácticas e interino.

En este proceso participa directamente el propio centro educativo a través de su equipo directivo, así como la Inspección Educativa de cada Servicio Provincial.

Dicha dotación de personal se predefine para la cobertura de necesidades detectadas a esta fecha con los datos de matrícula efectiva y atendiendo a la situación particular de cada centro y de las características de su alumnado, siempre conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente, pactos y acuerdos reguladores.

Dicho esto, es fundamental recordar que el cupo de los centros experimenta cambios a lo largo del periodo estival e incluso a partir de septiembre conforme se van constatando las matrículas efectivas, la atención al alumnado fuera de plazo o el reconocimiento de necesidades educativas especiales adicionales mediante sus correspondientes resoluciones.

Por todo ello, este cupo es el cupo inicial que no está exento de variaciones, como ha venido ocurriendo año tras año en cada preparación de inicio de curso y en el que como no puede ser de otra forma, se han venido atendiendo las demandas de la comunidad educativa relativas a la plantilla de profesorado con los recursos tanto humanos, como materiales y económicos con los que cuenta el Departamento.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

3.4.2.3. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 1319/24, relativa a las declaraciones homófobas del Consejero del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Socialista Sr. Villagrasa Villagrasa, ha procedido a retirar su Pregunta núm. 1342/24, relativa a las declaraciones homófobas del Consejero del Gobierno de Aragón, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta escrita, y publicada en el BOCA núm. 76, de 30 de julio de 2024.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 25 de julio de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Retirada de la Pregunta núm. 1342/24, relativa a las razones para la no publicación de la agenda institucional del Secretario General Técnico del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Socialista Sr. Villagrasa Villagrasa, ha procedido a retirar su Pregunta núm. 1342/24, relativa a las razones para la no publicación de la agenda institucional del Secretario General Técnico del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, formulada al Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, para su respuesta escrita, y publicada en el BOCA núm. 76, de 30 de julio de 2024.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 25 de julio de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparencia, a propuesta del

G.P. Socialista, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación ante el Pleno de la Cámara, para informar sobre las líneas de actuación a seguir por el Departamento, tras la repentina reestructuración del Gobierno y el cese del Anterior Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, llevada a cabo el 12 de julio de 2024. en el Gobierno de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de julio de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Socialista, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante el Pleno de la Cámara, para informar sobre la política educativa del Departamento de Educación, Cultura y Deporte tras el cambio de gobierno y su nuevo nombramiento al frente de la Consejería.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de julio de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2024, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, formulada a petición del G.P. Chunta Aragonesista, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las líneas de actuación a desarrollar en las materias correspondientes al Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, tras la reestructuración publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 13 de julio.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de julio de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2024, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública ante la Comisión de

Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública, formulada a petición del G.P. Chunta Aragonesista, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las líneas de actuación a desarrollar en las materias correspondientes al Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de julio de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades ante la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2024, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades ante la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades, formulada a petición del G.P. Chunta Aragonesista al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las líneas de actuación a desarrollar en las materias correspondientes al Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades, tras la reestructuración publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 13 de julio.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de julio de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Justicia del Gobierno de Aragón ante la Comisión Institucional de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición del G.P. Chunta Aragonesista, del Director General de Justicia del Gobierno de Aragón ante la Comisión Institucional de Desarrollo Estatutario, para informar sobre las líneas de actuación a desarrollar por la Dirección General de Justicia, tras la reestructuración publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 13 de julio.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de julio de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia Secretario General Técnico del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición del

G.P. Socialista, del Secretario General Técnico del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, para informar sobre la nueva posición de la administración educativa respecto al colegio de Caneto.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de julio de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia del Director General de Personal, Formación e Innovación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición del G.P. Socialista, del Director General de Personal, Formación e Innovación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, para informar sobre las comisiones de servicios por motivos humanitarios.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de julio de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia de Director General de Interior y Emergencias ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición del G.P. Socialista, del Director General de Interior y Emergencias ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública, para informar sobre la situación y el balance actual de rescates en montaña, las medidas que se están tomando y la planificación en el futuro por el incremento de accidentes.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de julio de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

7. ACTAS

7.3. DE COMISIÓN

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación el día 20 de noviembre de 2023.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2024, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 20 de noviembre de 2023, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

SESIÓN NÚM. 5

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las dieciséis horas del día 20 de noviembre de 2023, se reúne la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente de la Comisión, D. Fermín Civiac Llop, asistido por la Vicepresidenta, D.ª Leticia Soria Sarnago, y por el Secretario, D. Antonio Ignacio Romero Santolaria. Asisten las Sras. Artieda Puyal y Cobos Barrio, y los Sres. Arrechea Silvestre, Gallart Monzón, Giménez Macarulla, Lagüens Martín y Sierra Cebollero, por el G.P. Popular; las Sras. Arellano Badía, Rodrigo Pla y Soler Monfort (en sustitución del Sr. Urquizu Sancho), y los Sres. Iglesias Cuartero y Villagrasa Villagrasa, por el G.P. Socialista; el Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón; el Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Buj Romero, del G.P. Aragón-Teruel Existe; y el Sr. Izquierdo Vicente, del G.P. Mixto (A.P. Partido Aragonés). Asiste como Letrado D. Luis Latorre Vila.

Abierta la sesión con unas palabras de bienvenida del Sr. Presidente, en primer lugar se aprueba por asentimiento el acta de la sesión anterior, celebrada el día 23 de octubre de 2023.

Seguidamente se pasa al punto segundo del orden del día, constituido por la comparecencia del Director General de Innovación y Promoción Alimentaria (tramitación conjunta), a petición del G.P. Socialista, al objeto de informar sobre las líneas de actuación a desarrollar por su Dirección General en la presente legislatura; a petición del G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar sobre las líneas de actuación a desarrollar por la Dirección General de Innovación y Promoción Alimentaria en la presente Legislatura; a petición del G.P. Aragón-Teruel Existe, al objeto de informar sobre las medidas a desarrollar por la Dirección general de Innovación y Promoción Alimentaria; y a petición del G.P. Mixto (A.P. Partido Aragonés), al objeto de informar sobre las líneas generales que va a llevar la Dirección General de Innovación y Promoción Alimentaria.

Interviene en primer lugar el Sr. Director General de Innovación y Promoción Alimentaria, D. Juan José Orries Larroya, quien detalla las principales líneas de actuación a desarrollar en la presente Legislatura por su Dirección General.

A continuación, toman la palabra los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, en este orden: Sr. Iglesias Cuartero, Portavoz del G.P. Socialista; Sr. Palacín Eltoro, en nombre del G.P. Chunta Aragonesista; Sra. Buj Romero, por el G.P. Aragón-Teruel Existe; Sr. Izquierdo Vicente, por el G.P. Mixto (A.P. Partido Aragonés); Sr. Morón Sanjuán, Portavoz del G.P. Vox en Aragón; y Sr. Sierra Cebollero, en nombre del G.P. Popular.

Seguidamente, el Sr. Director General de Innovación y Promoción Alimentaria contesta las cuestiones planteadas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, poniendo fin a la comparecencia.

No habiendo ruegos ni preguntas que formular a la Mesa de la Comisión, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diecisiete horas y quince minutos.

El Secretario de la Comisión
ANTONIO IGNACIO ROMERO SANTOLARIA
V.º B.º

El Presidente
FERMÍN CIVIAC LLOP

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Comparecencia del Director General de Innovación y Promoción Alimentaria.
(Tramitación conjunta).
 - A propuesta del G.P. Socialista, al objeto de informar sobre las líneas de actuación a desarrollar por su Dirección General en la presente legislatura (n.º entrada: 2988, de 31/08/2023).
 - A propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar sobre las líneas de actuación a desarrollar por la Dirección General de Innovación y Promoción Alimentaria en la presente legislatura (n.º entrada: 3234, de 14/09/2023).
 - A propuesta del G.P. Aragón-Teruel Existe, al objeto de informar sobre las medidas a desarrollar por la Dirección General de Innovación y Promoción Alimentaria en la presente legislatura (n.º entrada: 3323, de 15/09/2023).
 - A propuesta del G.P. Mixto (A.P. Partido Aragonés), al objeto de informar sobre las líneas generales que va a llevar la Dirección General de Innovación y Promoción Alimentaria (n.º entrada: 3554 de 25/09/2023).
3. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación el día 5 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2024, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 5 de febrero de 2024, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

SESIÓN NÚM. 6

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las dieciséis horas del día 5 de febrero de 2024, se reúne la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente de la Comisión, D. Fermín Civiac Llop, asistido por el Vicepresidente sustituto, D. Sergio Ortiz Gutiérrez (en sustitución de D.ª Leticia Soria Sarnago), y por la Secretaria sustituta, D.ª Susana Gaspar Martínez (en sustitución de D. Antonio Ignacio Romero Santolaria). Asisten las Sras. Artieda Puyal y Cobos Barrio, y los Sres. Arrechea Silvestre, Gallart Monzón, Giménez Macarulla, Lagüéns Martín y Sierra Cebollero, por el G.P. Popular; las Sras. Arellano Badía y Rodrigo Pla, y los Sres. Carpi Domper (en sustitución del Sr. Iglesias Cuartero), Urquizu Sancho y Villagrasa Villagrasa, por el G.P. Socialista; el Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón; el Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Buj Romero, del G.P. Aragón-Teruel Existe; y el Sr. Izquierdo Vicente, del G.P. Mixto (A.P. Partido Aragonés). Asiste como Letrado D. Luis Latorre Vila.

Abierta la sesión con unas palabras de bienvenida del Sr. Presidente, en primer lugar se aprueba por asentimiento el acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de noviembre de 2023.

Seguidamente se pasa al punto segundo del orden del día, constituido por la comparecencia de la Directora General de Desarrollo Rural (tramitación conjunta), a petición del G.P. Socialista, al objeto de informar sobre las líneas de actuación a desarrollar por su Dirección General en la presente legislatura; a petición del G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar sobre las líneas de actuación a desarrollar por la Dirección General de Desarrollo Rural en la presente Legislatura; a petición del G.P. Aragón-Teruel Existe, al objeto de informar sobre las medidas a desarrollar por la Dirección general de Desarrollo Rural en la presente legislatura; y a petición del G.P. Mixto (A.P. Partido Aragonés), al objeto de informar sobre las líneas generales que va a llevar la Dirección General de Desarrollo Rural.

Interviene en primer lugar la Sra. Directora General de Desarrollo Rural, D.ª Rosa María Charneca Quílez, quien detalla las principales líneas de actuación a desarrollar en la presente Legislatura por su Dirección General.

A continuación, toman la palabra los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, en este orden: Sr. Villagrasa Villagrasa, Portavoz del G.P. Socialista; Sr. Palacín Eltoro, en nombre del G.P. Chunta Aragonesista; Sra. Buj Romero, por el G.P. Aragón-Teruel Existe; Sr. Izquierdo Vicente, por el G.P. Mixto (A.P. Partido Aragonés); Sr. Morón Sanjuán, Portavoz del G.P. Vox en Aragón; y Sr. Giménez Macarulla, en nombre del G.P. Popular.

Seguidamente, la Sra. Directora General de Desarrollo Rural contesta las cuestiones planteadas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, poniendo fin a la comparecencia.

Tras un breve receso, se entra en el tercer punto del orden del día, consistente en el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 140/23-XI, sobre el personal investigador del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA), presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, que es defendida por el Sr. Palacín Eltoro. Esta iniciativa no ha recibido ninguna enmienda.

En el turno de los Portavoces de los demás Grupos Parlamentarios, el Sr. Izquierdo Vicente y la Sra. Buj Romero anuncian su voto a favor de la iniciativa; el Sr. Morón Sanjuán pide la votación por separado, manifestándose en contra del párrafo segundo; el Sr. Villagrasa Villagrasa anticipa su voto favorable; y la Sra. Artieda Puyal también solicita la votación por separado.

El Sr. Palacín Eltoro admite la votación por separado, aceptada asimismo por los demás Grupos Parlamentarios.

Se somete entonces a votación la Proposición no de Ley núm. 140/23-XI, obteniéndose los siguientes resultados en la votación por separado de los dos párrafos que la integran:

— El párrafo primero es aprobado por unanimidad.

— El párrafo segundo queda rechazado al obtener 9 votos a favor (GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y A.P. Partido Aragonés), 10 en contra (GG.PP. Popular y Vox en Aragón), y ninguna abstención.

Explican su voto la Sra. Buj Romero, el Sr. Palacín Eltoro, el Sr. Morón Sanjuán y la Sra. Artieda Puyal.

No habiendo ruegos ni preguntas dirigidas a la Mesa, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las diecisiete horas y treinta y cinco minutos.

La Secretaria sustituta de la Comisión
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ
V.º B.º
El Presidente
FERMÍN CIVIAC LLOP

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Comparecencia de la Directora General de Desarrollo Rural. (Tramitación conjunta)
 - A propuesta del G.P. Socialista, al objeto de informar sobre las líneas de actuación a desarrollar por su Dirección General de Desarrollo Rural en la presente legislatura. (n.º entrada: 2986, de 31/08/2023)
 - A propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar sobre las líneas de actuación a desarrollar por la Dirección General de Desarrollo Rural en la presente legislatura (n.º entrada: 3231, de 14/09/2023).
 - A propuesta del G.P. Aragón-Teruel Existe, al objeto de informar sobre las medidas a desarrollar por la Dirección General de Desarrollo Rural en la presente legislatura (n.º entrada: 3324, de 15/09/2023).
 - A propuesta del G.P. Mixto (A.P. Partido Aragonés), al objeto de informar sobre las líneas generales que va a llevar la Dirección General de Desarrollo Rural (n.º entrada: 3551 de 25/09/2023).
3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 140/23-XI, sobre el personal investigador del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA), presentada por el G.P. Chunta Aragonesista (n.º de entrada: 1248/23 de 23/11/23).
4. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación el día 19 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2024, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 19 de febrero de 2024, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

SESIÓN NÚM. 7

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las dieciséis horas del día 19 de febrero de 2024, se reúne la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente de la Comisión, D. Fermín Civiac Llop, asistido por la Vicepresidenta, D.ª Leticia Soria Sarnago, y por el Secretario, D. Antonio Ignacio Romero Santolaria. Asisten las Sras. Artieda Puyal y Cobos Barrio, y los Sres. Arrechea Silvestre, Gallart Monzón, Giménez Macarulla, Lagüéns Martín y Sierra Cebollero, por el G.P. Popular; las Sras. Arellano Badía y Rodrigo Pla, y los Sres. Iglesias Cuartero, Ortiz Gutiérrez (en sustitución del Sr. Villagrasa Villagrasa) y Urquizu Sancho, por el G.P. Socialista; el Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón; el Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Buj Romero, del G.P. Aragón-Teruel Existe; y el Sr. Izquierdo Vicente, del G.P. Mixto (A.P. Partido Aragonés). Asiste como Letrado D. Luis Latorre Vila.

Abierta la sesión con unas palabras de bienvenida del Sr. Presidente, en primer lugar se aprueba por asentimiento el acta de la sesión anterior, celebrada el día 5 de febrero de 2024.

Seguidamente se pasa al punto segundo del orden del día, constituido por la comparecencia del Director General de Caza y Pesca (tramitación conjunta), a petición del G.P. Socialista, al objeto de informar sobre las líneas de actuación a desarrollar por su Dirección General en la presente legislatura; a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar sobre las líneas de actuación a desarrollar por la Dirección General de Caza y Pesca en la presente Legislatura; y a propuesta del G.P. Mixto (A.P. Partido Aragonés), al objeto de informar sobre las medidas que su departamento va a implantar en materia de control cinético.

Interviene en primer lugar el Sr. Director General de Caza y Pesca, D. Jorge M.ª Valero Sinués, quien detalla las principales líneas de actuación a desarrollar en la presente Legislatura por su Dirección General.

A continuación, toman la palabra los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, en este orden: Sr. Iglesias Cuartero, Portavoz del G.P. Socialista; Sr. Palacín Eltoro, en nombre del G.P. Chunta Aragonesista; Sr. Izquierdo Vicente, por el G.P. Mixto (A.P. Partido Aragonés); Sra. Buj Romero, por el G.P. Aragón-Teruel Existe; Sr. Morón Sanjuán, Portavoz del G.P. Vox en Aragón; y Sr. Giménez Macarulla, en nombre del G.P. Popular.

El Sr. Director General de Caza y Pesca contesta las cuestiones planteadas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, poniendo fin a la comparecencia.

Tras un breve receso, se entra en el tercer punto del orden del día, consistente en el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 42/24, sobre la respuesta ante la plaga de conejos en Aragón, presentada por el G.P. Socialista, que es defendida por el Sr. Ortiz Gutiérrez. Esta iniciativa no ha recibido ninguna enmienda.

En el turno de los Portavoces de los demás Grupos Parlamentarios, el Sr. Izquierdo Vicente, la Sra. Buj Romero y el Sr. Palacín Eltoro anuncian su voto a favor de la iniciativa; y los Sres. Morón Sanjuán y Arrechea Silvestre anticipan su voto en contra.

Se somete entonces a votación la Proposición no de Ley núm. 42/24, la cual es rechazada al obtener 9 votos a favor (GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista, Aragón-Teruel Existe y Mixto -A.P. Partido Aragonés-), 10 votos en contra (GG.PP. Popular y Vox en Aragón), y ninguna abstención.

Explican su voto los Sres. Ortiz Gutiérrez y Arrechea Silvestre.

No habiendo ruegos ni preguntas dirigidas a la Mesa, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos.

El Secretario de la Comisión
ANTONIO IGNACIO ROMERO SANTOLARIA
V.º B.º
El Presidente
FERMÍN CIVIAC LLOP

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Comparecencia del Director General de Caza y Pesca. (Tramitación conjunta).
 - A propuesta del G.P. Socialista, al objeto de informar sobre las líneas de actuación a desarrollar por su Dirección General en la presente legislatura (n.º entrada: 2989 de 31/08/23).
 - A propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar sobre las líneas de actuación a desarrollar por la Dirección General de Caza y Pesca en la presente legislatura (n.º entrada: 3233 de 14/09/23).
 - A propuesta del G.P. Mixto (A.P. Partido Aragonés), al objeto de informar sobre las medidas que su departamento va a implantar en materia de control cinético (n.º entrada: 3318 de 18/09/23).
3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 42/24, sobre la respuesta ante la plaga de conejos en Aragón, presentada por el G.P. Socialista (n.º entrada: 257/2024 de 25/01/24).
4. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación el día 18 de marzo de 2024.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2024, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 18 de marzo de 2024, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de abril de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

SESIÓN NÚM. 8

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las dieciséis horas del día 18 de marzo de 2024, se reúne la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente de la Comisión, D. Fermín Civiac Llop, asistido por la Vicepresidenta, D.ª Leticia Soria Sarnago, y por el Secretario, D. Antonio Ignacio Romero Santolaria. Asisten las Sras. Artieda Puyal y Cobos Barrio, y los Sres. Arrechea Silvestre, Gallart Monzón, Giménez Macarulla, Lagüéns Martín y Sierra Cebollero, por el G.P. Popular; las Sras. Arellano Badía y Rodrigo Pla, y los Sres. Iglesias Cuartero, Urquiza Sancho y Villagrasa Villagrasa, por el G.P. Socialista; el Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón; el Sr. Soro Domingo (en sustitución del Sr. Palacín Eltoro), del G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Buj Romero, del G.P. Aragón-Teruel Existe; y el Sr. Izquierdo Vicente, del G.P. Mixto (A.P. Partido Aragonés). También asisten a la sesión la Sra. Puyuelo del Val y, en los puntos 3 y 4, el Sr. Oliván Bellosta, del G.P. Popular. Asiste como Letrado D. Luis Latorre Vila.

Abierta la sesión con unas palabras de bienvenida del Sr. Presidente, en primer lugar se aprueba por asentimiento el acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de febrero de 2024.

Seguidamente se pasa al punto segundo del orden del día, constituido por la comparecencia del Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, a petición del G.P. Socialista, al objeto de informar sobre las líneas de actuación a desarrollar por la Dirección del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón en la presente legislatura

Interviene en primer lugar el Sr. Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología (CITA), D. Miguel Gutiérrez López, quien detalla las principales líneas de actuación a desarrollar en la presente Legislatura por el Centro.

A continuación, toman la palabra los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, en este orden: Sr. Iglesias Cuartero, Portavoz del G.P. Socialista; Sr. Izquierdo Vicente, por el G.P. Mixto (A.P. Partido Aragonés); Sra. Buj Romero, por el G.P. Aragón-Teruel Existe; Sr. Soro Domingo, en nombre del G.P. Chunta Aragonesista; Sr. Morón Sanjuán, Portavoz del G.P. Vox en Aragón; y Sra. Artieda Puyal, en nombre del G.P. Popular.

El Sr. Director Gerente del CITA contesta las cuestiones planteadas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, poniendo fin a la comparecencia.

Tras un breve receso, se entra en el tercer punto del orden del día, consistente en el debate y votación de la Moción núm. 5/24, dimanante de la Interpelación núm. 15/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón sobre el apoyo e impulso del sector primario, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe. Defiende la iniciativa, que no ha sido enmendada, la Sra. Buj Romero.

En el turno de los Portavoces de los demás Grupos Parlamentarios, el Sr. Izquierdo Vicente anticipa su voto a favor, al igual que el Sr. Soro Domingo; el Sr. Morón Sanjuán explica que votará en contra; el Sr. Iglesias Cuartero anuncia su voto a favor de la iniciativa; y el Sr. Giménez Macarulla manifiesta su voto en contra.

Se somete entonces a votación la Moción n.º 5/24, la cual es rechazada al obtener 9 votos a favor (GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista, Aragón-Teruel Existe y Mixto -A.P. Partido Aragonés-), 10 votos en contra (GG.PP. Popular y Vox en Aragón), y ninguna abstención.

Explican su voto la Sra. Buj Romero y los Sres. Morón Sanjuán, Iglesias Cuartero y Giménez Macarulla.

Seguidamente, se entra en el cuarto punto del orden del día, relativo al debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 119/24, sobre la colaboración del Gobierno de Aragón para la reducción de poblaciones de mosca negra, presentada por el G.P. Socialista y defendida por la Sra. Arellano Badía. Esta iniciativa no ha recibido ninguna enmienda.

En el turno de los Portavoces de los demás Grupos Parlamentarios, el Sr. Izquierdo Vicente, la Sra. Buj Romero y el Sr. Soro Domingo anuncian su voto a favor de la iniciativa; y los Sres. Morón Sanjuán y Giménez Macarulla anticipan su voto en contra.

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 119/24, queda rechazada al contar con 9 votos a favor (GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista, Aragón-Teruel Existe y Mixto -A.P. Partido Aragonés-), 10 votos en contra (GG.PP. Popular y Vox en Aragón), y ninguna abstención.

Explican su voto los Sres. Izquierdo Vicente y Morón Sanjuán, la Sra. Arellano Badía y el Sr. Giménez Macarulla.

No habiendo ruegos ni preguntas dirigidas a la Mesa, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las dieciocho horas y diez minutos.

El Secretario de la Comisión
ANTONIO IGNACIO ROMERO SANTOLARIA
V.º B.º
El Presidente
FERMÍN CIVIAC LLOP

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Comparecencia del Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, a petición del G.P. Socialista, al objeto de informar sobre las líneas de actuación a desarrollar por la Dirección del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón en la presente legislatura (n.º entrada: 925/23, de 26/10/23).
3. Debate y votación de la Moción núm. 5/24, dimanante de la Interpelación núm. 15/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón sobre el apoyo e impulso del sector primario, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe (n.º entrada: 976/24 de 01/03/24)
4. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 119/24, sobre la colaboración del Gobierno de Aragón para la reducción de poblaciones de mosca negra, presentada por el G.P. Socialista (n.º entrada: 752/24, de 20/02/24).
5. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación el día 8 de abril de 2024.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2024, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 8 de abril de 2024, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de abril de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

SESIÓN NÚM. 9

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las dieciséis horas del día 8 de abril de 2024, se reúne la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente de la Comisión, D. Fermín Civiac Llop, asistido por la Vicepresidenta, D.ª Leticia Soria Sarnago, y por el Secretario, D. Antonio Ignacio Romero Santolaria. Asisten las Sras. Artieda Puyal y Gaspar Martínez (en sustitución de la Sra. Cobos Barrio), y los Sres. Arrechea Silvestre, Gallart Monzón, Giménez Macarulla, Lagüens Martín y Sierra Cebollero, por el G.P. Popular; la Sra. Arellano Badía, y los Sres. Burrell Bustos (en sustitución de la Sra. Rodrigo Pla), Galeano Gracia (en sustitución del Sr. Urquizu Sancho), Iglesias Cuartero y Villagrasa Villagrasa, por el G.P. Socialista; el Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón; el Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Buj Romero, del G.P. Aragón-Teruel Existe; y el Sr. Izquierdo Vicente, del G.P. Mixto (A.P. Partido Aragonés). Asiste como Letrado D. Luis Latorre Vila.

Abierta la sesión con unas palabras de bienvenida del Sr. Presidente, en primer lugar se aprueba por asentimiento el acta de la sesión anterior, celebrada el día 18 de marzo de 2024.

Seguidamente se pasa al punto segundo del orden del día, constituido por la comparecencia del Director General de Producción Agraria, a petición del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, al objeto de informar sobre la modificación de la PAC para 2024 y 2025.

Interviene en primer lugar el Sr. Director General de Producción Agraria, D. Carlos Calvo Gracia.

A continuación, toman la palabra los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, en este orden: Sr. Izquierdo Vicente, por el G.P. Mixto (A.P. Partido Aragonés); Sra. Buj Romero, por el G.P. Aragón-Teruel Existe; Sr. Palacín Eltoro, en nombre del G.P. Chunta Aragonesista; Sr. Morón Sanjuán, Portavoz del G.P. Vox en Aragón; Sr. Iglesias Cuartero, Portavoz del G.P. Socialista; y Sr. Giménez Macarulla, en nombre del G.P. Popular.

El Sr. Director General de Producción Agraria contesta las cuestiones planteadas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, poniendo fin a la comparecencia.

Tras un breve receso, se entra en el tercer punto del orden del día, relativo al debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 133/24, sobre la realización de un estudio de las mujeres del sector primario, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe y defendida por la Sra. Buj Romero. Esta iniciativa no ha recibido ninguna enmienda.

En el turno de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, el Sr. Izquierdo Vicente anticipa su voto en contra; el Sr. Palacín Eltoro se manifiesta a favor de la iniciativa; el Sr. Morón Sanjuán explica su voto favorable; la Sra. Arellano Badía anuncia que votará a favor; y el Sr. Giménez Macarulla se pronuncia en contra de la iniciativa.

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 133/24, queda rechazada al contar con 8 votos a favor (GG. PP. Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe), 11 votos en contra (GG.PP. Popular, Vox en Aragón y Mixto -A.P. Partido Aragonés-), y ninguna abstención.

Explican su voto el Sr. Izquierdo Vicente, Sra. Buj Romero, el Sr. Morón Sanjuán, la Sra. Arellano Badía y el Sr. Giménez Macarulla.

Seguidamente, se entra en el cuarto punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 179/24, sobre las afecciones a la apicultura por la llegada de la Avispa Asiática a Aragón, presentada por el G.P. Socialista. El Sr. Iglesias Cuartero defiende esta iniciativa, que no ha sido enmendada.

En el turno de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, el Sr. Izquierdo Vicente, la Sra. Buj Romero y el Sr. Palacín Eltoro anuncian su voto a favor de la iniciativa; y los Sres. Morón Sanjuán y Arrechea Silvestre anticipan su voto en contra.

Se somete entonces a votación la Proposición no de Ley núm. 179/24, que es rechazada al obtener 9 votos a favor (GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista, Aragón-Teruel Existe y Mixto -A.P. Partido Aragonés-), 10 votos en contra (GG.PP. Popular y Vox en Aragón), y ninguna abstención.

Explican su voto los Sres. Iglesias Cuartero y Arrechea Silvestre.

No habiendo ruegos ni preguntas dirigidas a la Mesa, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las dieciocho horas.

El Secretario de la Comisión
ANTONIO IGNACIO ROMERO SANTOLARIA
V.º B.º
El Presidente
FERMÍN CIVIAC LLOP

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Comparecencia del Director general de Producción Agraria, a petición del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, al objeto de informar sobre la modificación de la PAC para 2024 y 2025. (n.º entrada: RC-787 de 18/03/24).
3. Debate y votación de la Proposición no de Ley Núm. 133/24, sobre la realización de un estudio de las mujeres del sector primario, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe (n.º entrada: 864/24 de 27/02/24).
4. Debate y votación de la Proposición no de Ley Núm. 179/24, sobre las afecciones a la apicultura por la llegada de la Avispa Asiática a Aragón, presentada por el G.P. Socialista (n.º entrada: 1285/24 de 25/03/24)
5. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación el día 29 de abril de 2024.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2024, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 29 de abril de 2024, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

SESIÓN NÚM. 10

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las dieciséis horas del día 29 de abril de 2024, se reúne la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente de la Comisión, D. Fermín Civiac Llop, asistido por el Vicepresidente sustituto, D. Óscar Galeano Gracia (en sustitución de D.ª Leticia Soria Sarnago), y por el Secretario, D. Antonio Ignacio Romero Santolaria. Asisten las Sras. Allué de Baro (en sustitución de la Sra. Cobos Barrio) y Artieda Puyal, y los Sres. Arrechea Silvestre, Gallart Monzón, Giménez Macarulla, Lagüéns Martín y Sierra Cebollero, por el G.P. Popular; la Sra. Rodrigo Pla y los Sres. Iglesias Cuartero, Ortiz Gutiérrez (en sustitución de la Sra. Arellano Badía), Urquizu Sancho y Villagrasa Villagrasa, por el G.P. Socialista; el Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón; el Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Buj Romero, del G.P. Aragón-Teruel Existe; y el Sr. Izquierdo Vicente, del G.P. Mixto (A.P. Partido Aragonés). Asiste como Letrado D. Luis Latorre Vila.

Abierta la sesión con unas palabras de bienvenida del Sr. Presidente, en primer lugar se aprueba por asentimiento el acta de la sesión anterior, celebrada el día 8 de abril de 2024.

Seguidamente se pasa al punto segundo del orden del día, constituido por la comparecencia del Director General de Innovación y Promoción Alimentaria, a petición del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, al objeto de informar sobre la cadena alimentaria.

Interviene en primer lugar el Sr. Director General de Innovación y Promoción Alimentaria, D. Juan José Orries Larroya.

A continuación, toman la palabra los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, en este orden: Sr. Izquierdo Vicente, por el G.P. Mixto (A.P. Partido Aragonés); Sra. Buj Romero, por el G.P. Aragón-Teruel Existe; Sr. Palacín Eltoro, en nombre del G.P. Chunta Aragonesista; Sr. Morón Sanjuán, Portavoz del G.P. Vox en Aragón; Sr. Iglesias Cuartero, Portavoz del G.P. Socialista; y Sr. Sierra Cebollero, en nombre del G.P. Popular.

El Sr. Director General de Innovación y Promoción Alimentaria contesta las cuestiones planteadas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, poniendo fin a la comparecencia.

Tras un breve receso, se entra en el tercer punto del orden del día, relativo al debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 188/24, sobre problemas generados por el leiodes en la producción de la trufa, presentada por el G.P. Mixto (A.P. Partido Aragonés) y defendida por el Sr. Izquierdo Vicente. Esta iniciativa no ha recibido ninguna enmienda.

En el turno de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, la Sra. Buj Romero y el Sr. Palacín Eltoro se manifiestan a favor de la iniciativa; el Sr. Morón Sanjuán anticipa su voto en contra; el Sr. Urquizu Sancho anuncia que votará a favor; y el Sr. Arrechea Silvestre se pronuncia en contra de la iniciativa.

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 188/24, queda rechazada al contar con 9 votos a favor (GG. PP. Socialista, Chunta Aragonesista, Aragón-Teruel Existe y Grupo Mixto -A.P. Partido Aragonés-), 10 votos en contra (GG.PP. Popular y Vox en Aragón), y ninguna abstención.

Explican su voto los Sres. Izquierdo Vicente, Morón Sanjuán, Urquizu Sancho y Arrechea Silvestre.

Seguidamente, se pasa al cuarto punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 194/24, sobre la creación de una red autonómica de alojamiento para trabajadores temporeros del campo, presentada por el G.P. Socialista. El Sr. Iglesias Cuartero defiende esta iniciativa, que no ha sido enmendada.

En el turno de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, el Sr. Izquierdo Vicente, la Sra. Buj Romero y el Sr. Palacín Eltoro anuncian su voto a favor de la iniciativa; el Sr. Morón Sanjuán sugiere modificar su texto; y el Sr. Giménez Macarulla propone una enmienda *in voce*, en cuya virtud el texto de la Proposición no de Ley quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, junto a los ayuntamientos, a estudiar una fórmula de apoyo a los municipios que reciben trabajadores temporeros para la recogida de la fruta, para garantizar unas condiciones dignas de alojamiento temporal a aquellos temporeros que por diferentes circunstancias no tengan acceso al mismo, tal y como también se ha hecho recientemente con la convocatoria de subvenciones para este fin desde la Consejería de Economía, Empleo e Industria».

En el turno de fijación de la posición, el Sr. Iglesias Cuartero acepta la enmienda *in voce*, no oponiéndose ninguno de los demás Grupos Parlamentarios.

Se somete entonces a votación la Proposición no de Ley núm. 194/24, con el nuevo texto transcrito, que es aprobada por unanimidad. [A partir de este momento se ausenta de la sesión la Sra. Buj Romero]

Explican su voto los Sres. Morón Sanjuán, Iglesias Cuartero y Giménez Macarulla.

No habiendo ruegos ni preguntas dirigidas a la Mesa, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las dieciocho horas.

El Secretario de la Comisión
ANTONIO IGNACIO ROMERO SANTOLARIA
V.º B.º
El Presidente
FERMÍN CIVIAC LLOP

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Comparecencia del Director General de Innovación y Promoción Alimentaria, a petición del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, al objeto de informar sobre la cadena alimentaria (n.º entrada: RC-786 de 18/03/24).
3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 188/24, sobre problemas generados por el leiodes en la producción de la trufa, presentada por el G.P. Mixto (A.P. Partido Aragonés) (n.º entrada: 1354/24 de 04/04/24).
4. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 194/24, sobre la creación de una red autonómica de alojamiento para trabajadores temporeros del campo, presentada por el G.P. Socialista (n.º entrada: 1393/24 de 08/04/24).
5. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación el día 13 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2024, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 13 de mayo de 2024, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

SESIÓN NÚM. 11

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las dieciséis horas del día 13 de mayo de 2024, se reúne la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente de la Comisión, D. Fermín Civiac Llop, asistido por la Vicepresidenta, D.ª Leticia Soria Sarnago, y por el Secretario, D. Antonio Ignacio Romero Santolaria. Asisten las Sras. Artieda Puyal y Cobos Barrio, y los Sres. Arrechea Silvestre, Gallart Monzón, Giménez Macarulla, Lagüéns Martín y Sierra Cebollero, por

el G.P. Popular; la Sra. Rodrigo Pla y los Sres. Alastuey Lizáldez (en sustitución del Sr. Villagrasa Villagrasa), Galeano Gracia (en sustitución del Sr. Urquizu Sancho), Iglesias Cuartero y Ortiz Gutiérrez (en sustitución de la Sra. Arellano Badía), por el G.P. Socialista; el Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón; el Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Buj Romero, del G.P. Aragón-Teruel Existe; y el Sr. Izquierdo Vicente, del G.P. Mixto (A.P. Partido Aragonés). Asiste como Letrado D. Luis Latorre Vila.

Abierta la sesión con unas palabras de bienvenida del Sr. Presidente, en primer lugar se aprueba por asentimiento el acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de abril de 2024.

Seguidamente se pasa al punto segundo del orden del día, constituido por la comparecencia del Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria, a petición del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, al objeto de informar sobre actuaciones desarrolladas por la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria desde el inicio de la legislatura.

Interviene en primer lugar el Sr. Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria, D. Fernando Laguna Arán.

A continuación, toman la palabra los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, en este orden: Sr. Izquierdo Vicente, por el G.P. Mixto (A.P. Partido Aragonés); Sra. Buj Romero, por el G.P. Aragón-Teruel Existe; Sr. Palacín Eltoro, en nombre del G.P. Chunta Aragonesista; Sr. Morón Sanjuán, Portavoz del G.P. Vox en Aragón; Sr. Iglesias Cuartero, Portavoz del G.P. Socialista; y Sr. Giménez Macarulla, Portavoz del G.P. Popular.

El Sr. Director General contesta las cuestiones planteadas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, poniendo fin a la comparecencia.

Tras un breve receso, se entra en el tercer punto del orden del día, relativo al debate y votación de la Moción núm. 11/24, dimanante de la Interpelación núm. 36/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia agropecuaria y, en concreto, al pago de las ayudas y la convocatoria de subvenciones de la PAC, presentada por el G.P. Socialista y defendida por el Sr. Iglesias Cuartero. Esta iniciativa no ha recibido ninguna enmienda.

En el turno de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, el Sr. Izquierdo Vicente, la Sra. Buj Romero y el Sr. Palacín Eltoro se manifiestan a favor de la iniciativa; mientras que el Sr. Morón Sanjuán y el Sr. Giménez Macarulla se pronuncian en contra.

Sometida a votación la Moción núm. 11/24, queda rechazada al contar con 9 votos a favor (GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista, Aragón-Teruel Existe y Grupo Mixto -A.P. Partido Aragonés), 10 en contra (GG.PP. Popular y Vox en Aragón), y ninguna abstención.

Explican su voto los Sres. Izquierdo Vicente, Morón Sanjuán, Iglesias Cuartero y Giménez Macarulla.

Seguidamente, se pasa al cuarto punto del orden del día, consistente en el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 187/24, sobre acciones para frenar la sobrepoblación de conejos, presentada por el G.P. Mixto (A.P. Partido Aragonés). El Sr. Izquierdo Vicente defiende esta iniciativa.

El G.P. Socialista ha presentado una enmienda, interviniendo para su defensa el Sr. Ortiz Gutiérrez.

En el turno de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, la Sra. Buj Romero y el Sr. Palacín Eltoro anuncian su voto a favor de la iniciativa; el Sr. Morón Sanjuán propone una enmienda *in voce* que modifica parcialmente los tres párrafos, de forma que en el primero se diga «estudiar la fórmula legal de» antes de «catalogar», en el segundo «seguir implementando nuevos incentivos a los cazadores» en lugar de «estudiar incentivar a los cazadores», y en el tercero «seguir implementando ayudas a los profesionales» en lugar de «que estudien líneas de ayudas a los profesionales»; y el Sr. Arrechea Silvestre se muestra a favor de la enmienda *in voce*.

En el turno de fijación de posición, el Sr. Izquierdo Vicente muestra su disposición a aceptar tanto la enmienda del G.P. Socialista como la enmienda *in voce* del G.P. Vox en Aragón, sin que nadie se oponga a la admisión de ésta.

Se suspende la sesión. Una vez reanudada, el Sr. Izquierdo Vicente da lectura al siguiente texto transaccional consensuado entre todos los Grupos:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a estudiar la fórmula legal de catalogar el conejo como especie productora de graves daños agrícolas y declarar la emergencia cinegética temporal.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir implementando nuevos incentivos a los cazadores de los municipios afectados con ayudas que aumenten el control cinegético de esta especie.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir implementando nuevas líneas de ayudas a los profesionales del sector que tienen que invertir en protecciones para sus cultivos que dificultan el ataque de los conejos».

Se somete entonces a votación la Proposición no de Ley núm. 187/24, con el nuevo texto transcrito, que es aprobada por unanimidad.

Explican su voto los Sres. Izquierdo Vicente, Morón Sanjuán, Ortiz Gutiérrez y Arrechea Silvestre.

No habiendo ruegos ni preguntas dirigidas a la Mesa, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las dieciocho horas y diez minutos.

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Comparecencia del Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria, A petición del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, al objeto de informar sobre actuaciones desarrolladas por la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria desde el inicio de la legislatura (n.º entrada: RC-946 de 09/04/24).
3. Debate y votación de la Moción núm. 11/24, dimanante de la Interpelación núm. 36/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia agropecuaria y, en concreto, al pago de las ayudas y la convocatoria de subvenciones de la PAC, presentada por el G.P. Socialista (n.º entrada: 1640/24 de 22/04/24).
4. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 187/24, sobre acciones para frenar la sobrepoblación de conejos, presentada por el G.P. Mixto (A.P. Partido Aragonés) (n.º entrada: 1353/24 de 04/04/24).
5. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación el día 27 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2024, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 27 de mayo de 2024, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

SESIÓN NÚM. 12

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las dieciséis horas del día 27 de mayo de 2024, se reúne la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente de la Comisión, D. Fermín Civiac Llop, asistido por la Vicepresidenta, D.ª Leticia Soria Sarnago, y por el Secretario, D. Antonio Ignacio Romero Santolaria. Asisten las Sras. Artieda Puyal y Cobos Barrio, y los Sres. Arrechea Silvestre, Gallart Monzón, Giménez Macarulla, Lagüéns Martín y Sierra Cebollero, por el G.P. Popular; la Sras. Arellano Badía y Rodrigo Pla, y los Sres. Iglesias Cuartero, Urquizu Sancho y Villagrasa Villagrasa, por el G.P. Socialista; el Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón; el Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonésista; y la Sra. Buj Romero, del G.P. Aragón-Teruel Existe. No asiste a esta sesión el Sr. Izquierdo Vicente, Diputado del G.P. Mixto (A.P. Partido Aragonés). Asiste como Letrado D. Luis Latorre Vila.

Abierta la sesión con unas palabras de bienvenida del Sr. Presidente, en primer lugar se aprueba por asentimiento el acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 de mayo de 2024.

Seguidamente se pasa al punto segundo del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 196/24, sobre seguros agrarios, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y Vox en Aragón. Los Sres. Giménez Macarulla y Morón Sanjuán defienden esta iniciativa.

El G.P. Socialista ha presentado una enmienda, defendida por el Sr. Iglesias Cuartero, quien pide votación separada en caso de no ser admitida.

En el turno de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, la Sra. Buj Romero y el Sr. Palacín Eltoro anuncian su voto a favor de la iniciativa.

El Sr. Morón Sanjuán fija su posición respecto a la enmienda del G.P. Socialista, expresando su aceptación.

Se somete entonces a votación la Proposición no de Ley núm. 196/24, con la modificación indicada, que es aprobada por unanimidad.

Explican su voto los Sres. Morón Sanjuán, Iglesias Cuartero y Giménez Macarulla.

A continuación, se entra en el tercer punto del orden del día, relativo al debate conjunto y votación separada de la Proposición no de Ley núm. 271/24, sobre las ayudas a explotaciones afectadas por la sharka, presentada por el G.P. Chunta Aragonésista, y la Proposición no de Ley núm. 282/24, sobre el apoyo a los municipios de Maella y Mazaleón afectados por el virus Sharka, presentada por el G.P. Socialista. Presentan la respectiva iniciativa el Sr. Palacín Eltoro, por el G.P. Chunta Aragonésista, y el Sr. Villagrasa Villagrasa, por el G.P. Socialista. No se han presentado enmiendas a estas iniciativas.

En el turno de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, la Sra. Buj Romero anuncia su voto a favor de las dos iniciativas; el Sr. Morón Sanjuán propone como enmienda *in voce* una transacción entre ambas iniciativas, de forma que su contenido fuera el de la Proposición no de Ley núm. 271/24, si bien suprimiendo la pa-

labra «directas» después de «ayudas económicas»; y el Sr. Arrechea Silvestre se manifiesta a favor de la propuesta del Sr Morón Sanjuán.

En el turno de fijación de la posición, tanto el Sr. Palacín Eltoro como el Sr. Villagrasa Villagrasa aceptan la enmienda *in voce* y el texto transaccionado propuesto.

Se somete entonces a votación el texto conjunto resultante de las Propositiones no de Ley núms. 271/24 y 282/24, con la modificación reseñada, que se aprueba por unanimidad.

Explican su voto los Sres. Palacín Eltoro, Morón Sanjuán, Villagrasa Villagrasa y Arrechea Silvestre.

No habiendo ruegos ni preguntas dirigidas a la Mesa, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las dieciséis horas y cincuenta minutos.

El Secretario de la Comisión
ANTONIO IGNACIO ROMERO SANTOLARIA
V.º B.º
El Presidente
FERMÍN CIVIAC LLOP

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 196/24, sobre seguros agrarios, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y Vox en Aragón. (n.º entrada 1400/24 de 08/04/24) (Escrito solicitud de cambio de tramitación n.º entrada 1564/24 de 17/04/24).
3. Debate conjunto y votación separada de:
 - La Proposición no de Ley núm. 271/24, sobre las ayudas a explotaciones afectadas por la sharka, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista (n.º entrada: 1896/24 de 10/05/24).
 - La Proposición no de Ley núm. 282/24, sobre el apoyo a los municipios de Maella y Mazaleón afectados por el virus Sharka, presentada por el G.P. Socialista. (n.º entrada: 1931/24 de 13/05/24).
4. Ruegos y preguntas.

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.4. COMISIONES

Acuerdo del Pleno de las Cortes por el que se disuelven las comisiones permanentes de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia; de Economía, Empleo e Industria; de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública; de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística y de Educación, Ciencia y Universidades, así como de creación de las Comisión permanentes de Hacienda, Presupuestos , Interior y Administración Pública; de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión territorial; de Educación, Cultura y Deporte, y de Empleo, Ciencia y Universidades.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con los artículos 78 y 79 del Reglamento de la Cámara, a propuesta de la Mesa y Junta de Portavoces, el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2024, ha acordado la disolución de las siguientes comisiones permanentes:

- Comisión de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.
- Comisión de Economía, Empleo e Industria.
- Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.
- Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística.
- Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Del mismo modo, el Pleno de las Cortes, en esa misma fecha, acuerda la creación de las siguientes comisiones permanentes:

- Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública.
- Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.
- Comisión de Educación, Cultura y Deporte.
- Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades.

En consecuencia, en lo sucesivo, las Comisiones Permanentes de la XI Legislatura serán las siguientes:

1. Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados.
2. Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.
3. Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.
4. Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública.
5. Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.
6. Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
7. Comisión de Medio Ambiente y Turismo.
8. Comisión de Educación, Cultura y Deporte.
9. Comisión de Sanidad.
10. Comisión de Bienestar Social y Familia.
11. Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de julio de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Composición de la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 68.1 del Reglamento de la Cámara, y a tenor de la designación efectuada por los Grupos Parlamentarios, la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública de las Cortes de Aragón queda constituida por las siguientes señoras y señores Diputados:

Titulares:

D.ª Elena Allué de Baro	G.P. Popular
D. Luis José Arrechea Silvestre	G.P. Popular
D.ª Ester Artieda Puyal	G.P. Popular
D.ª Susana Cobos Barrio	G.P. Popular
D.ª Carmen Herrarte Cajal	G.P. Popular
D. José Antonio Lagüens Martín	G.P. Popular
D.ª María Navarro Viscasillas	G.P. Popular
D.ª María Blanca Puyuelo del Val	G.P. Popular
D. Daniel Alastuey Lizáldez	G.P. Socialista
D. Óscar Galeano Gracia	G.P. Socialista
D. Marcelino Iglesias Cuartero	G.P. Socialista
D.ª Beatriz Sánchez Garcés	G.P. Socialista
D.ª Elisa Sancho Rodellar	G.P. Socialista
D. Ignacio Urquizu Sancho	G.P. Socialista
D. Fermín Civiac Llop	G.P. Vox en Aragón
D. Santiago Morón Sanjuán	G.P. Vox en Aragón
D. José Luis Soro Domingo	G.P. Chunta Aragonesista
D.ª María Pilar Buj Romero	G.P. Aragón-Teruel Existe
D. Álvaro Sanz Remón	A.P. Izquierda Unida Aragón-G.P. Mixto

Suplentes:

D.ª Susana Gaspar Martínez	G.P. Popular
D. Juan Carlos Gracia Suso	G.P. Popular
D. Joaquín Juste Sanz	G.P. Popular
D.ª Silvia Casas Foz	G.P. Popular
D. José Pedro Sierra Cebollero	G.P. Popular
D. José María Giménez Macarulla	G.P. Popular
D. Jesús Fuertes Jarque	G.P. Popular
D. Gerardo Oliván Bellosta	G.P. Popular
D.ª Leticia Soria Sarnago	G.P. Socialista
D.ª María del Mar Rodrigo Pla	G.P. Socialista
D. Juan Francisco Vidal Jiménez-Alfaro	G.P. Vox en Aragón
D. Joaquín Antonio Palacín Eltoro	G.P. Chunta Aragonesista

D. Joaquín Moreno Latorre
D. Andoni Corrales Palacio
D. Alberto Izquierdo Vicente

G.P. Aragón-Teruel Existe
A.P. Podemos-G.P. Mixto
A.P. Partido Aragonés-G.P. Mixto

De acuerdo con el artículo 69.1 del Reglamento de la Cámara, se ha efectuado, en la sesión constitutiva de 25 de julio de 2024, la elección de la Mesa de esta Comisión, resultando elegidos:

Presidenta: D.ª Beatriz Sánchez Garcés
Vicepresidenta: D.ª Elena Allué de Baro
Secretario: D. Santiago Morón Sanjuán

G.P. Socialista
G.P. Popular
G.P. Vox en Aragón

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de julio de 20204.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Composición de la Comisión de Fomento, Vivienda Logística y Cohesión Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 68.1 del Reglamento de la Cámara, y a tenor de la designación efectuada por los Grupos Parlamentarios, la Comisión de Fomento, Vivienda Logística y Cohesión Territorial. de las Cortes de Aragón queda constituida por las siguientes señoras y señores Diputados:

Titulares:

D. Luis José Arrechea Silvestre	G.P. Popular
D.ª Ester Artieda Puyal	G.P. Popular
D.ª Susana Cobos Barrio	G.P. Popular
D. José María Giménez Macarulla	G.P. Popular
D. Juan Carlos Gracia Suso	G.P. Popular
D. José Antonio Lagüens Martín	G.P. Popular
D. Antonio Romero Santolaria	G.P. Popular
D. José Pedro Sierra Cebollero	G.P. Popular
D. Álvaro Burrell Bustos	G.P. Socialista
D. Sergio Ortiz Gutiérrez	G.P. Socialista
D. Carlos Pérez Anadón	G.P. Socialista
D.ª María del Mar Rodrigo Pla	G.P. Socialista
D.ª Beatriz Sánchez Garcés	G.P. Socialista
D. Darío Villagrasa Villagrasa	G.P. Socialista
D. Alejandro Nolasco Asensio	G.P. Vox en Aragón
D.ª María del Carmen Rouco Laliena	G.P. Vox en Aragón
D. Joaquín Antonio Palacín Eltoro	G.P. Chunta Aragonesista
D. Tomás José Guitarte Gimeno	G.P. Aragón-Teruel Existe
D. Alberto Izquierdo Vicente	A.P. Partido Aragonés-G.P. Mixto

Suplentes:

D.ª Silvia Casas Foz	G.P. Popular
D. Joaquín Juste Sanz	G.P. Popular
D. Gerardo Oliván Bellosta	G.P. Popular
D.ª María Blanca Puyuelo del Val	G.P. Popular
D. Juan Pablo Artero Muñoz	G.P. Popular
D.ª Susana Gaspar Martínez	G.P. Popular
D. Eduardo Gallart Monzón	G.P. Popular
D.ª Carmen Herrarte Cajal	G.P. Popular
D. Fernando Sabés Turmo	G.P. Socialista
D. Ignacio Urquizu Sancho	G.P. Socialista
D. Fermín Civiac Llop	G.P. Vox en Aragón
D.ª Isabel Lasobras Pina	G.P. Chunta Aragonesista
D.ª María Pilar Buj Romero	G.P. Aragón-Teruel Existe
D. Andoni Corrales Palacio	A.P. Podemos-G.P. Mixto
D. Álvaro Sanz Remón	A.P. Izquierda Unida Aragón-G.P. Mixto

De acuerdo con el artículo 69.1 del Reglamento de la Cámara, se ha efectuado, en la sesión constitutiva de 25 de julio de 2024, la elección de la Mesa de esta Comisión, resultando elegidos:

Presidente: D. José Pedro Sierra Cebollero	G.P. Popular
Vicepresidente: D. Darío Villagrasa Villagrasa	G.P. Socialista
Secretaría: D.ª María del Carmen Rouco Laliena	G.P. Vox en Aragón

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de julio de 20204.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Composición de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 68.1 del Reglamento de la Cámara, y a tenor de la designación efectuada por los Grupos Parlamentarios, la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón queda constituida por las siguientes señoras y señores Diputados:

Titulares

D.ª Elena Allué de Baro	G.P. Popular
D.ª Ester Artieda Puyal	G.P. Popular
D.ª Silvia Casas Foz	G.P. Popular
D. Eduardo Gallart Monzón	G.P. Popular
D.ª Susana Gaspar Martínez	G.P. Popular
D.ª Carmen Herrarte Cajal	G.P. Popular
D.ª Ana Marín Pérez	G.P. Popular
D. José Pedro Sierra Cebollero	G.P. Popular
D. Álvaro Burrell Bustos	G.P. Socialista
D. Sergio Ortiz Gutiérrez	G.P. Socialista
D. Ángel Peralta Romero	G.P. Socialista
D.ª María del Mar Rodrigo Pla	G.P. Socialista
D.ª Beatriz Sánchez Garcés	G.P. Socialista
D. Ignacio Urquizu Sancho	G.P. Socialista
D. David Arranz Ballesteros	G.P. Vox en Aragón
D. Fermín Civiac Llop	G.P. Vox en Aragón
D.ª Isabel Lasobras Pina	G.P. Chunta Aragonesista
D. Tomás Guitarte Gimeno	G.P. Aragón-Teruel Existe
D. Andoni Corrales Palacio	A.P. Podemos-G.P. Mixto

Suplentes

D. Ramón Celma Escuín	G.P. Popular
D. Juan Pablo Artero Muñoz	G.P. Popular
D.ª Susana Cobos Barrio	G.P. Popular
D.ª María Blanca Puyuelo del Val	G.P. Popular
D. José María Giménez Macarulla	G.P. Popular
D. Jesús Fuertes Jarque	G.P. Popular
D.ª María Navarro Viscasillas	G.P. Popular
D. Juan Carlos Gracia Suso	G.P. Popular
D. Iván Carpi Domper	G.P. Socialista
D.ª Ana María Arellano Badía	G.P. Socialista
D.ª María del Carmen Rouco Laliena	G.P. Vox en Aragón
D. José Luis Soro Domingo	G.P. Chunta Aragonesista
D.ª María Pilar Buj Romero	G.P. Aragón-Teruel Existe
D. Álvaro Sanz Remón	A.P. Izquierda Unida Aragón-G.P. Mixto
D. Alberto Izquierdo Vicente	A.P. Partido Aragonés-G.P. Mixto

De acuerdo con el artículo 69.1 del Reglamento de la Cámara, se ha efectuado, en la sesión constitutiva de 25 de julio de 2024, la elección de la Mesa de esta Comisión, resultando elegidos:

Presidenta: D.ª Carmen Herrarte Cajal	G.P. Popular
Vicepresidenta: D.ª María del Mar Rodrigo Pla	G.P. Socialista
Secretario: D. David Arranz Ballesteros	G.P. Vox en Aragón

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de julio de 20204.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Composición de la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 68.1 del Reglamento de la Cámara, y a tenor de la designación efectuada por los Grupos Parlamentarios, la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades de las Cortes de Aragón queda constituida por las siguientes señoras y señores Diputados:

Titulares:

D. Juan Pablo Artero Muñoz	G.P. Popular
D.ª Ester Artieda Puyal	G.P. Popular
D. Luis José Arrechea Silvestre	G.P. Popular
D. Jesús Fuertes Jarque	G.P. Popular
D. Eduardo Gallart Monzón	G.P. Popular
D. José María Giménez Macarulla	G.P. Popular
D. Juan Carlos Gracia Suso	G.P. Popular
D. María Blanca Puyuelo del Val	G.P. Popular
D. Daniel Alastuey Lizáldez	G.P. Socialista
D.ª Lorena Canales Miralles	G.P. Socialista
D.ª Marta Gastón Menal	G.P. Socialista
D. Fernando Sabés Turmo	G.P. Socialista
D.ª María del Carmen Soler Monfort	G.P. Socialista
D.ª Leticia Soria Sarnago	G.P. Socialista
D. David Arranz Ballesteros	G.P. Vox en Aragón
D. Juan Francisco Vidal Jiménez-Alfaro	G.P. Vox en Aragón
D. José Luis Soro Domingo	G.P. Chunta Aragonesista
D. Tomás Guitarte Gimeno	G.P. Aragón-Teruel Existe
D. Andoni Corrales Palacio	A.P. Podemos-G.P. Mixto

Suplentes:

D.ª Silvia Casas Foz	G.P. Popular
D.ª Susana Cobos Barrio	G.P. Popular
D. Joaquín Juste Sanz	G.P. Popular
D. José Antonio Lagüens Martín	G.P. Popular
D. Gerardo Oliván Bellosta	G.P. Popular
D.ª Susana Gaspar Martínez	G.P. Popular
D.ª Elena Allué de Baro	G.P. Popular
D.ª María Navarro Viscasillas	G.P. Popular
D. Álvaro Burrel Bustos	G.P. Socialista
D. Beatriz Sánchez Garcés	G.P. Socialista
D.ª María del Carmen Rouco Laliena	G.P. Vox en Aragón
D. Joaquín Antonio Palacín Eltoro	G.P. Chunta Aragonesista
D. Joaquín Moreno Latorre	G.P. Aragón-Teruel Existe
D. Álvaro Sanz Remón	A.P. Izquierda Unida Aragón-G.P. Mixto
D. Alberto Izquierdo Vicente	A.P. Partido Aragonés-G.P. Mixto

De acuerdo con el artículo 69.1 del Reglamento de la Cámara, se ha efectuado, en la sesión constitutiva de 25 de julio de 2024, la elección de la Mesa de esta Comisión, resultando elegidos:

Presidente: D. Luis José Arrechea Silvestre G.P. Popular
Vicepresidenta: D.ª Lorena Canales Miralles G.P. Socialista
Secretario: D. Juan Fco. Vidal Jiménez-Alfaro G.P. Vox en Aragón:

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de julio de 20204.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Modificación de los portavoces titular y adjuntos del G.P. Vox en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de Zaragoza, 25 de julio de 2024, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Vox en Aragón por el que comunica que las portavocías de dicho grupo parlamentario son las siguientes:

Portavoz titular: D. Alejandro Nolasco Asensio.
Portavoz adjunto primero: D. Santiago Morón Sanjuan.
Portavoz adjunto segundo: D. David Arranz Ballesteros
Portavoz adjunto tercero: D.ª Carmen Rouco Laliena.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de julio de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Modificación de los representantes titulares del G.P. Popular en distintas comisiones permanentes de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2024, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular por el que comunica la modificación de los miembros titulares y suplentes de dicho Grupo Parlamentario en las siguientes comisiones:

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Titulares:

D.ª Elena Allué de Baro
D. Luis José Arrechea Silvestre
D.ª Ester Artieda Puyal
D.ª Susana Cobos Barrio
D.ª Carmen Herrarte Cajal
D. José Antonio Lagüens Martín
D.ª María Navarro Viscasillas
D.ª Blanca Puyuelo del Val (Portavoz)

Suplentes:

D.ª Susana Gaspar Martínez
D. Juan Carlos Gracia Suso
D. Joaquín Juste Sanz
D.ª Silvia Casas Foz
D. José Pedro Sierra Cebollero
D. José María Giménez Macarulla
D. Jesús Fuertes Jarque
D. Gerardo Oliván Bellosta

COMISIÓN DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

Titulares:

D. Luis José Arrechea Silvestre
D.ª Ester Artieda Puyal
D.ª Susana Cobos Barrio
D. José Ma Giménez Macarulla
D. Juan Carlos Gracia Suso
D. José Antonio Lagüens Martín
D. Antonio Romero Santolaria (Portavoz)
D. José Pedro Sierra Cebollero

Suplentes:

D.ª Silvia Casas Foz
D. Joaquín Juste Sanz
D. Gerardo Oliván Bellosta
D.ª Blanca Puyuelo del Val

D. Juan Pablo Artero Muñoz
D.ª Susana Gaspar Martínez
D. Eduardo Gallart Monzón
D.ª Carmen Herrarte Cajal

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Titulares:

D.ª Elena Allué de Baro
D.ª Ester Artieda Puyal
D.ª Silvia Casas Foz
D. Eduardo Gallarte Monzón
D.ª Susana Gaspar Martínez
D.ª Carmen Herrarte Cajal
D.ª Ana Marín Pérez (Portavoz)
D. Jose Pedro Sierra Cebollero

Suplentes:

D. Ramón Celma Escuín
D. Juan Pablo Artero Muñoz
D.ª Susana Cobas Barrio
D.ª Blanca Puyuelo del Val
D. José María Giménez Macarulla
D. Jesús Fuertes Jarque
D.ª María Navarro Viscasillas
D. Juan Carlos Gracia Suso

COMISIÓN DE EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Titulares:

D. Juan Pablo Artero Muñoz
D.ª Ester Artieda Puyal
D. Luis José Arrechea Silvestre
D. Jesús Fuertes Jarque
D. Eduardo Gallart Monzón
D. José María Giménez Macarulla
D. Juan Carlos Gracia Suso
D.ª Blanca Puyuelo del Val

Suplentes:

D.ª Silvia Casas Foz
D.ª Susana Cobos Barrio
D. Joaquín Juste Sanz
D. José Antonio Lagüens Martín
D. Gerardo Oliván Bellosta
D.ª Susana Gaspar Martínez
D.ª Elena Allué de Baro
D.ª María Navarro Viscasillas

COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO

Titulares:

D.ª Elena Allué de Baro
D. Eduardo Gallart Monzón
D.ª Susana Gaspar Martínez
D. Juan Carlos Gracia Suso
D.ª Carmen Herrarte Cajal (Portavoz)
D.ª Ana Marín Pérez
D.ª María Navarro Viscasillas
D. José Pedro Sierra Cebollero

Suplentes:

D.ª Blanca Puyuelo del Val
D. Jesús Fuertes Jarque
D. Antonio Romero Santolaria
D. José Antonio Lagüens Martín
D.ª Ester Artieda Puyal
D.ª Silvia Casas Foz
D. Luis José Arrechea Silvestre
D. Joaquín Juste Sanz

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

D. Luis José Arrechea Silvestre sustituye como miembro titular a D. Juan Pablo Artero Muñoz

COMISIÓN DE REGLAMENTO Y ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS

D. Jesús Fuertes Jarque sustituye como miembro titular a D. Fernando Ledesma Gelas

D. Joaquín Juste Sanz sustituye como miembro suplente a D. Jesús Fuertes Jarque

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

D. Juan Pablo Artero sustituye como miembro titular a D.ª Ana Marín Pérez

COMISIÓN DE COMPARENCIAS CIUDADANAS Y DERECHOS HUMANOS

D.ª Susana Cobos Barrio sustituye como miembro titular a D. Luis José Arreche Silvestre

D. Luis José Arreche Silvestre sustituye como miembro suplente D.ª Susana Cobos Barrio

Zaragoza, 25 de julio de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Modificación de los representantes titulares del G.P. Socialista en distintas comisiones permanentes de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2024, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista por el que comunica la modificación de los miembros titulares y suplentes de dicho Grupo Parlamentario en las siguientes comisiones:

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICATitulares:

D. Óscar Galeano Gracia (Portavoz)

D.ª Beatriz Sánchez Garcés

D. Daniel Alastuey Lizáldez

D. Marcel Iglesias Cuartero

D.ª Elisa Sancho Rodellar

D. Ignacio Urquizu Sancho

Suplentes:

D.ª Leticia Soria Sarnago

D.ª M.ª del Mar Rodrigo Pla

COMISIÓN DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIALTitulares:

D.ª M.ª del Mar Rodrigo Pla (Portavoz)

D. Darío Villagrasa Villagrasa

D.ª Beatriz Sánchez Garcés

D. Sergio Ortiz Gutiérrez

D. Carlos Pérez Anadón

D. Álvaro Burrell Bustos

Suplentes:

D. Fernando Sabes Turmo

D. Ignacio Urquizu Sancho

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTETitulares:

D. Ignacio Urquizu Sancho (Portavoz)

D.ª M.ª del Mar Rodrigo Pla

D. Álvaro Burrell Bustos

D.ª Beatriz Sánchez Garcés

D. Sergio Ortiz Gutiérrez

D. Ángel Peralta Romero

Suplentes:

D. Iván Carpi Domper

D.ª Ana María Arellano Badía

COMISIÓN DE EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES**Titulares:**

D. Daniel Alastuey Lizáldez (Portavoz)

D.ª Lorena Canales Miralles

D.ª Leticia Soria Sarnago

D.ª Marta Gastón Menal

D. Fernando Sabés Turmo

D.ª María Carmen Soler Monfort

Suplentes:

D. Álvaro Burrell Bustos

D.ª Beatriz Sánchez Garcés

Zaragoza, 25 de julio de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN**Modificación de los representantes titulares del G.P. Vox en Aragón en distintas comisiones permanentes de las Cortes de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2024, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Vox en Aragón por el que comunica la modificación de los miembros titulares de dicho Grupo Parlamentario en las siguientes comisiones:

Zaragoza, 25 de julio de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN**COMISIÓN DE INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO**

Portavoz comisión: Alejandro Nolasco Asensio

Titular: Juan Francisco Vidal Jiménez Alfaro

Suplente: Fermín Civiac Llop

COMISIÓN DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Portavoz comisión: Fermín Civiac Llop

Titular: Santiago Morón Sanjuan

Suplente: Juan Francisco Vidal Jiménez Alfaro

COMISIÓN DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

Portavoz comisión: Alejandro Nolasco Asensio

Titular: Carmen Rouco Laliena

Suplente: Fermín Civiac Llop

COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Portavoz comisión: Santiago Morón Sanjuan

Titular: Fermín Civiac Llop

Suplente: Juan Francisco Vidal Jiménez Alfaro

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

Portavoz comisión: Carmen Rouco Laliena

Titular: Juan Francisco Vidal Jiménez Alfaro

Suplente: David Arranz Ballesteros

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Portavoz comisión: Fermín Civiac Llop

Titular: David Arranz Ballesteros

Suplente: Carmen Rouco Laliena

COMISIÓN DE SANIDAD

Portavoz comisión: Santiago Morón Sanjuan

Titular: Carmen Rouco Laliena

Suplente: David Arranz Ballesteros

COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

Portavoz comisión: David Arranz Ballesteros

Titular: Alejandro Nolasco Asensio

Suplente: Santiago Morón Sanjuan

COMISIÓN DE EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Portavoz comisión: Juan Francisco Vidal Jiménez Alfaro

Titular: David Arranz Ballesteros

Suplente: Carmen Rouco Laliena

COMISIÓN DE COMPARENCIAS CIUDADANAS Y DERECHOS HUMANOS

Suplente: Santiago Morón Sanjuan

Zaragoza, 25 de julio de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN**Modificación de los representantes titulares del G.P. Chunta Aragonesista en distintas comisiones permanentes de las Cortes de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2024, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista por el que comunica la modificación de los miembros titulares y suplentes de dicho Grupo Parlamentario en las siguientes comisiones:

COMISIÓN DE EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Titular: D. José Luis Soro Domingo.

Suplente: D. Joaquín Palacín Eltoro

COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

Titular: D.º Isabel Lasobras Pina.

Suplente: D. José Luis Soro Domingo

COMISIÓN DE SANIDAD

Titular: D.º Isabel Lasobras Pina

Suplente: D. José Luis Soro Domingo

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Titular: D.º Isabel Lasobras Pina

Suplente: D. José Luis Soro Domingo

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

Titular: D. Joaquín Palacín Eltoro

Suplente: D.º Isabel Lasobras Pina

COMISIÓN DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

Titular: D. Joaquín Palacín Eltoro

Suplente: D.º Isabel Lasobras Pina

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Titular: D. José Luis Soro Domingo.

Suplente: D. Joaquín Palacín Eltoro

COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO

Titular: D. José Luis Soro Domingo.

Suplente: D. Joaquín Palacín Eltoro

COMISIÓN DE COMPARENCIAS CIUDADANAS Y DERECHOS HUMANOS

Titular: D.º Isabel Lasobras Pina

Suplente: D. José Luis Soro Domingo

COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Titular: D. Joaquín Palacín Eltoro

Suplente: D.ª Isabel Lasobras Pina

Zaragoza, 25 de julio de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN**Modificación de los representantes titulares del G.P. Aragón-Teruel Existe en distintas comisiones permanentes de las Cortes de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2024, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Aragón-Teruel Existe por el que comunica sustitución de miembros de titulares y suplentes de dicho Grupo Parlamentario en las siguientes comisiones:

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Portavoz: Pilar Buj Romero

Suplente: Joaquín Moreno Latorre

COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Portavoz: Pilar Buj Romero

Suplente: Joaquín Moreno Latorre

COMISIÓN DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

Portavoz: Tomás Guitarte Gimeno

Suplente: Pilar Buj Romero

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Portavoz: Tomás Guitarte Gimeno

Suplente: Pilar Buj Romero

COMISIÓN DE COMPARECENCIAS CIUDADANAS Y DERECHOS HUMANOS

Portavoz: Pilar Buj Romero

Suplente: Joaquín Moreno Latorre

COMISIÓN DE SANIDAD

Portavoz: Joaquín Moreno Latorre

Suplente: Pilar Buj Romero

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

Portavoz: Tomás Guitarte Gimeno

Suplente: Pilar Buj Romero

COMISIÓN DE EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDAD

Portavoz: Tomás Guitarte Gimeno

Suplente: Joaquín Moreno Latorre

COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO

Portavoz: Joaquín Moreno Latorre

Suplente: Pilar Buj Romero

COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

Portavoz: Pilar Buj Romero

Suplente: Joaquín Moreno Latorre

Zaragoza, 25 de julio de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Modificación de los representantes titulares del G.P. Mixto en distintas comisiones permanentes de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2024, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Mixto por el que comunica sustitución de miembros de titulares y suplentes de dicho Grupo Parlamentario en las siguientes comisiones:

COMISIÓN DE REGLAMENTO Y ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS.

Titular:

Andoni Corrales Palacio

Suplentes:

Álvaro Sanz Remón

Alberto Izquierdo Vicente

COMISIÓN DE COMPARECENCIAS CIUDADANAS Y DERECHOS HUMANOS.

Titular:

Alberto Izquierdo Vicente

Suplentes:

Andoni Corrales Palacio

Álvaro Sanz Remón

COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO.

Titular:

Alberto Izquierdo Vicente

Suplentes:

Álvaro Sanz Remón

Andoni Corrales Palacio

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Titular:

Álvaro Sanz Remón

Suplentes:

Andoni Corrales Palacio

Alberto Izquierdo Vicente

COMISIÓN DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL.

Titular:

Alberto Izquierdo Vicente

Suplentes:

Andoni Corrales Palacio

Álvaro Sanz Remón

COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN.

Titular:

Alberto Izquierdo Vicente

Suplentes:

Álvaro Sanz Remón

Andoni Corrales Palacio

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO.

Titular:

Andoni Corrales Palacio

Suplentes:

Alberto Izquierdo Vicente

Álvaro Sanz Remón

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

Titular:

Andoni Corrales Palacio

Suplentes:

Álvaro Sanz Remón

Alberto Izquierdo Vicente

COMISIÓN DE SANIDAD.

Titular:

Álvaro Sanz Remón

Suplentes:

Alberto Izquierdo Vicente

Andoni Corrales Palacio

COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.

Titular:

Álvaro Sanz Remón

Suplentes:

Andoni Corrales Palacio

Alberto Izquierdo Vicente

COMISIÓN DE EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES.

Titular:

Andoni Corrales Palacio

Suplentes: Álvaro Sanz Remón

Alberto Izquierdo Vicente

Zaragoza, 25 de julio de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN**9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA****9.2 RÉGIMEN INTERIOR****Resolución de la Presidenta de las Cortes de Aragón, de 25 de julio de 2024, por la que se cesa a D.ª María Aránzazu Echeverría-Torres Barbeira como Directora del Gabinete de Presidencia.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Administración de las Cortes de Aragón, aprobado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 6 de febrero de 2019, he resuelto el cese, con fecha de 31 de julio de 2024, de D.ª María Aránzazu Echeverría-Torres Barbeira en el puesto de Directora del Gabinete de Presidencia, cargo de confianza y de naturaleza eventual, agradeciéndole los servicios prestados.

Zaragoza, 25 de julio de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN**Resolución de la Presidenta de las Cortes de Aragón de 25 de julio de 2024, por la que se dispone el nombramiento de D.ª Ana Pilar González del Cacho como Directora del Gabinete de Presidencia.****PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Administración de las Cortes de Aragón, aprobado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 6 de febrero de 2019, he resuelto lo siguiente:

Nombrar, con efectos de 1 de agosto de 2024, Directora del Gabinete de Presidencia a D.ª Ana Pilar González del Cacho, con carácter de cargo de confianza, de naturaleza eventual.

Zaragoza, 25 de julio de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Resolución de la Presidenta de las Cortes de Aragón de 25 de julio de 2024, por la que se dispone el nombramiento de D.ª María Aránzazu Echeverría-Torres Barbeira como Adjunta a la Directora del Gabinete de Presidencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Administración de las Cortes de Aragón, aprobado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 6 de febrero de 2019, he resuelto lo siguiente:

Nombrar, con efectos de 1 de agosto de 2024, Adjunta a la Directora del Gabinete de Presidencia a D.ª María Aránzazu Echeverría-Torres Barbeira, con carácter de cargo de confianza, de naturaleza eventual.

Zaragoza, 25 de julio de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

9.3. PERSONAL

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 25 de julio de 2024, por el que se convoca, por el procedimiento de concurso de méritos, la cobertura del puesto vacante singularizado, dotado presupuestariamente, Ujier Conductor, Grupo E, n.º RPT 69, de la Secretaría General de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, vista la propuesta realizada por el Jefe de Servicio de Asuntos Económicos, Recursos Humanos y Gestión de la Oficina de Control Presupuestario, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.

Convocar, por el procedimiento de concurso de méritos, la cobertura del puesto vacante singularizado, dotado presupuestariamente, Ujier Conductor, Grupo E, n.º RPT 69, de la Secretaría General de las Cortes de Aragón, cuyas funciones se relacionan a continuación:

Puesto n.º RPT 69:

— Funciones propias del Cuerpo de ujieres vinculadas con la actividad parlamentaria e institucional y la conducción de vehículos oficiales.

SEGUNDO.

Aprobar las bases de la presente convocatoria que se incorporan como anexo a este Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 38 del Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón, de 9 de febrero de 1987, en el artículo 31 y siguientes del texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, así como en los artículos 9 y siguientes del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio, modificado por el Decreto 129/2020, de 23 de diciembre, del Gobierno de Aragón y de aplicación supletoria en las Cortes de Aragón, y en el artículo 79 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Asimismo, en la convocatoria se han tenido en cuenta en lo que resulta aplicable los criterios que informan la Orden HAP/706/2021, de 7 de junio, por la que se regula la valoración de los méritos y se establecen los baremos para la provisión de puestos de trabajo por concurso de méritos en el ámbito de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón

(BOA núm. 133, de 23 de junio de 2021), modificada por Orden HAP/474/2022, de 6 de abril (BOA núm. 77, de 22 de abril de 2022) y por la Orden HAP/116/2024, de 28 de enero (BOA núm. 26, de 6 de febrero de 2024)

ANEXO I
BASES POR LA QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO
MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DE UN PUESTO DE UJIER CONDUCTOR

Primera. Requisitos de las personas aspirantes.

Será requisito para participar en el presente concurso de méritos ser funcionario de carrera al servicio de las Cortes de Aragón y del Justicia de Aragón en servicio activo o equiparable, perteneciente al Grupo E, Ujier.

Asimismo, por la naturaleza de las funciones del puesto convocado, se deberá estar en posesión del permiso de conducir tipo B.

Segunda. Valoración de los méritos.

1. El procedimiento para la cobertura del puesto convocado será el concurso de méritos, cuya realización se ajustará a las siguientes particularidades:

a) Se desarrollará en una fase de valoración de la experiencia y del resto de méritos establecidos en estas bases.
b) Se ordenará a las personas aspirantes de mayor a menor puntuación y conforme a la orden de prelación resultante de la aplicación de la base tercera.

c) La puntuación final del proceso se obtendrá del total de puntos obtenido en el baremo.

2. La valoración de los méritos para la adjudicación del puesto se efectuará según el siguiente baremo:

— **Méritos generales:**

a) Grado personal consolidado:

1. Por grado personal consolidado igual o superior al del puesto al que se concursa: 1,5 puntos.

b) Antigüedad:

1. Por cada año de servicios prestados en las Cortes de Aragón o en el Justicia de Aragón en Grupo E-Ujier: 0,30 puntos.

2. Por cada año de servicios prestados en las Cortes de Aragón o en el Justicia de Aragón en subgrupo distinto al E-Ujier: 0,15 puntos.

3. Por cada año de servicios prestados en otras administraciones en categoría equivalente a Grupo E-Ujier: 0,15 puntos.

4. Por cada año de servicios prestados en otras administraciones en categorías distintas a las incluidas en el apartado anterior: 0,10 puntos.

Los meses completos se computarán en la parte proporcional.

c) Permanencia en el último puesto desempeñado: 0,05 puntos/mes. (máximo 2,5 puntos)

d) Fomento de la corresponsabilidad de la vida laboral, familiar y personal: (máximo 1 punto)

— 0,20 puntos por año en situación de excedencia por cuidado de hijos o familiares.

— 0,15 puntos por año de reducción de jornada por guarda legal igual al 50% de la jornada ordinaria.

— 0,10 puntos por año de reducción de jornada por guarda legal inferior al 50% de la jornada ordinaria.

Se computarán por años completos.

e) Formación general (máximo 5 puntos):

— Acciones formativas oficiales (cursos, jornadas, conferencias y simposios) no computadas como formación específica: 0,01 puntos/hora, entendiéndose como tales las que sean:

a) Impartidas por las Cortes de Aragón o el Justicia de Aragón, el Instituto Aragonés de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública y centros de formación de funcionarios dependientes de las Administraciones Públicas.

b) Incluidas en los Planes de Formación para el empleo de las Administraciones públicas impartidos por las organizaciones sindicales.

c) Impartidas por las Administraciones Públicas.

d) Impartidas por Universidades Públicas.

e) Impartidas por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Cuando en los títulos o certificados no figure la duración de la actividad formativa, se asignará una duración de una hora.

Cuando el título o certificado se exprese únicamente en créditos, se computará a razón de diez horas por crédito, salvo que en el mismo conste su condición de créditos ECTS, en cuyo caso se valorará a 25 horas por crédito ECTS.

f) Exámenes aprobados en procesos selectivos convocados por las Cortes y el Justicia de Aragón, de la misma categoría profesional a la que opta: 20 puntos

— **Méritos específicos:**

a) Especialización (máximo 25 puntos):

1. Puestos desempeñados en la categoría de Ujier con funciones coincidentes con la totalidad de las del puesto al que se opta, de nivel igual o superior: 2,5 puntos por año trabajado.

2. Puestos desempeñados en la categoría de Ujier de nivel igual o superior al que se opta sin total coincidencia funcional: 2 puntos por año trabajado.

3. Puestos desempeñados en la categoría de Ujier de nivel inferior al del puesto al que se opta: 1,5 puntos por año trabajado.

Los meses completos se computarán en la parte proporcional.

b) Formación especializada (máximo 12 puntos): 0,01 puntos/hora.

1. Se valorarán, como formación especializada, aquellas actividades formativas (cursos, jornadas, conferencias y simposios) vinculadas a las funciones del puesto objeto del concurso, impartidas por alguna de las entidades señaladas en la letra e) «formación general» del apartado de méritos generales.

— Se valorará también como formación especializada, la posesión de permisos de conducir distintos al B, exigido en la convocatoria:

Permiso de conducir adicional: 2 puntos / permiso.

2. Los méritos y circunstancias que se invoquen deberán referirse en todo caso a la fecha de publicación de esta convocatoria.

3. Cuando en los títulos o certificados no figure la duración de la actividad formativa, se asignará una duración de una hora.

4. Cuando el título o certificado se exprese en créditos, se computará a razón de diez horas por crédito, salvo que en el mismo conste su condición de créditos ECTS, en cuyo caso se valorará a 25 horas por crédito ECTS.

Tercera. Adjudicación de los puestos.

1. La adjudicación del puesto vendrá dada por la puntuación obtenida por la aplicación del baremo de la base segunda de la presente convocatoria.

2. La comisión de valoración efectuará propuesta de adjudicación de los puestos de trabajo convocados en favor de los candidatos que hubieran obtenido mayor puntuación, por su orden.

3. Los méritos de carácter específico se valorarán, a fecha de publicación de esta convocatoria, de acuerdo con el contenido funcional del puesto que se convoca, y que figura detallado en el apartado Primero del Acuerdo de la Mesa de las Cortes por la que se aprueba la convocatoria sobre la que rigen estas bases.

4. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos enunciados en la base segunda, dando prioridad al valor obtenido en los méritos específicos sobre los generales. De persistir el empate, se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Grupo E, Ujier, y, de ser la misma, al número obtenido en el proceso selectivo.

5. En caso de que sólo haya un solicitante para el puesto convocado en el proceso, se comprobará la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria y, de ser así, se efectuará propuesta de adjudicación del puesto a su favor.

6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del procedimiento selectivo, la exposición en el tablón de anuncios de las Cortes de Aragón y en la web en el apartado Data/estructura administrativa/anuncios y convocatorias: www.cortes-aragon.es/ Anuncios y convocatorias.

Asimismo, se publicarán en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón* las resoluciones para las que así se establece expresamente en las bases de esta convocatoria.

Cuarta. Comisión de valoración.

La puntuación de los méritos que correspondan a los participantes se efectuará por una única Comisión de Valoración compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Jerónimo Blasco Jáuregui.

Vocal: José Florencio Sánchez Medalón.

Secretaria: María Eugenia Martínez Andía.

La Mesa de las Cortes de Aragón nombrará, en su caso, los miembros sustitutos que sean precisos.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Secretaría primera de la Mesa de las Cortes de Aragón, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, las personas aspirantes podrán promover la recusación de los miembros de la Comisión cuando concurran las circunstancias previstas en dicha norma, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la presencia, al menos, de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

El procedimiento de actuación de la Comisión se ajustará en todo momento a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Quinta. Presentación de solicitudes y documentación a aportar por las personas aspirantes.

1. Quienes deseen participar en la presente convocatoria deberán hacerlo mediante solicitud formulada de conformidad con lo indicado en el Anexo II de la presente convocatoria, que se presentará en el registro o en la sede electrónica de las Cortes de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se dirigirá a la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón.

2. Los aspirantes presentarán con la instancia una relación detallada de los méritos que deseen alegar, ordenados según lo establecido en la base segunda de esta convocatoria, indicando todos aquellos datos que permitan su consideración para ser valorados de acuerdo con el baremo establecido. No será necesario acreditar requisitos de

participación y méritos si estos obran en poder de las Cortes de Aragón y así se indica en la solicitud de participación.

No se tendrán en cuenta otros méritos que los alegados por los concursantes.

3. Los méritos y circunstancias que se invoquen deberán referirse en todo caso a la fecha de finalización de presentación de solicitudes establecido en la presente convocatoria.

4. El plazo de presentación de las solicitudes, será de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*.

5. Con la formalización y presentación de solicitudes se entiende que los aspirantes prestan su consentimiento al tratamiento de datos de carácter personal necesarios para tomar parte en esta convocatoria, de acuerdo con la normativa vigente, con la única finalidad de poder gestionar la solicitud y cualesquiera trámites relacionados con la misma. Los datos no serán cedidos a terceros y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron. La dirección en la que ejercer los derechos reconocidos por la normativa es: Palacio de la Aljafería, 50004 Zaragoza.

Más información sobre el tratamiento de datos, en la web:

https://www.cortesaragon.es/Proteccion-de-Datos-y-Privacidad.2385.0.html?&no_cache=1

6. Las bases de la convocatoria y los anexos a la misma estarán disponibles en la página web de las Cortes de Aragón: (<https://www.cortesaragon.es>) apartado:

«Data/Estructura administrativa/Anuncios y convocatorias/Procesos selectivos de personal».

7. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Sexta. Resolución del concurso de méritos.

La resolución del concurso de méritos se efectuará por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, en base a la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, en el plazo máximo de un mes a contar desde la finalización de la presentación de solicitudes.

La resolución del concurso se motivará con referencia al cumplimiento de la normativa aplicable y las bases de la convocatoria y será publicada en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*.

Séptima. Régimen de recursos.

Los actos administrativos que se deriven de este proceso y de la actuación de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración de las Cortes de Aragón de 6 de febrero de 2019 y en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de organización y funcionamiento de las Cortes de Aragón, aprobado por Acuerdo de Mesa de las Cortes de Aragón de 6 de febrero de 2019, contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Mesa de las Cortes de Aragón en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, o alternativamente, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este Acuerdo.

Zaragoza, 25 de julio de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

13. OTROS DOCUMENTOS

13.4. OTROS DOCUMENTOS

Declaración Institucional de las Cortes de Aragón sobre la candidatura de Huesca como subsele del Mundial de Fútbol de 2030, aprobada en sesión plenaria celebrada los días 25 de julio de 2024.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el 25 de julio de 2024, ha aprobado la siguiente Declaración Institucional:

«La celebración del Mundial de Fútbol de 2030 no solo es un evento deportivo de enormes dimensiones, sino que se convierte también en un elemento dinamizador económico y social de los países que lo albergan.

La enorme satisfacción que ha supuesto que Zaragoza haya sido designada sede del Mundial hace más necesario que la Ciudad de Huesca sea designada como subsele del mismo.

La ciudad de Huesca cuenta con infraestructuras deportivas y de servicios, así como comunicaciones que, junto con la cercanía a la sede de Zaragoza, hacen que la ciudad reúna las condiciones adecuadas para ser incluida entre las subse-des.

La Sociedad Deportiva Huesca ha militado dos temporadas en la Liga de Primera División, por lo que la ciudad ha acogido ya encuentros de una de las competiciones deportivas más importantes del mundo. Por todo ello, las Cortes de Aragón muestran su apoyo unánime a la candidatura de Huesca como sub-sede del Mundial de Fútbol de 2030.

Además, el Parlamento aragonés respalda todas las iniciativas en este sentido que pongan en marcha el conjunto de instituciones aragonesas y pide al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que defiendan ante la Federación Española de Fútbol la idoneidad de Huesca como sub-sede y dé todos los pasos necesarios para revertir una decisión injusta e injustificada».

Zaragoza, 25 de julio de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN